



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 18- 2020**

2 **SESIÓN ORDINARIA**

3  
4 LUNES VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE A LAS QUINCE HORAS  
5 CON TREINTA MINUTOS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD  
6 DE SAN CARLOS.

7  
8 **ASISTENCIA. –**

9 **MIEMBROS PRESENTES:**

10  
11 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Nelson Ugalde Rojas, (Presidente  
12 Municipal), Gina Marcela Vargas Araya, (Vicepresidente Municipal), Manrique  
13 Chaves Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidá  
14 Alfaro Hidalgo, Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz, Allan  
15 Adolfo Solís Sauma. -

16  
17 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Yuset Bolaños Esquivel, José Luis  
18 Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, Roger Esteban Picado Peraza,  
19 María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. -

20  
21 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia  
22 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Anadis Huertas Méndez,  
23 Elizabeth Alvarado Muñoz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar. -

24  
25 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson  
26 Manuel Román López, Maikol Andrés Soto Calderón. –

27  
28 **VICEALCALDESA MUNICIPAL:** Jenny Chacón Agüero. -

29  
30 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

1 **ASISTENTES POR INVITACIÓN: ----.-**

2

3 **VISITANTES: -----.-**

4

5

**MIEMBROS AUSENTES**

6

**(SIN EXCUSA)**

7

8 Evaristo Arce Hernández, Thais Chavarría Aguilar, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel  
9 Vega Cruz, Omer Salas Vargas, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora  
10 Villalobos, Jazmín Rojas Alfaro, Natalia Segura Rojas, Yerlin Yarenis Arce Chaverri,  
11 Amalia Salas Porras. –

12

13

**MIEMBROS AUSENTES**

14

**(CON EXCUSA)**

15

16 María Abigail Barquero Blanco (comisión), Juan Carlos Brenes Esquivel (comisión),  
17 Guillermo Jiménez Vargas (comisión), Magally Herrera Cuadra (comisión), Leticia  
18 Campos Guzmán (comisión), Margarita Herrera Quesada (comisión), Javier  
19 Campos Campos (comisión). -

20

21 **Nota:** Al ser las 15:30 horas el Regidor Roger Esteban Picado Peraza, pasa a  
22 ocupar la curul de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, representante de la  
23 Fracción del Partido Acción Ciudadana, por encontrarse la curul desocupada. -

24

25

**ARTICULO I.**

26

**LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

27

28 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a dar lectura al orden  
29 del día, el cual se detalla a continuación:

30

- 1 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM.**
- 2 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3 **3. ORACIÓN.**
- 4 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 17 DEL 2020.**
- 5 **5. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
- 6 **EDUCACIÓN.**
- 7 **6. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**
- 8 **7. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**
- 9 **CORRESPONDENCIA.–**
- 10 **8. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.**
- 11 **9. INFORMES DE COMISION.**

12

13 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Vicepresidente, indica que, se debe  
14 incluir en el orden del día los siguientes puntos a tratar: Atención a respuesta de  
15 demanda planteada ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda,  
16 por la Sociedad Ganadera Eduardos S.A. y Aprobación del Proyecto “San Carlos es  
17 joven” de la Comisión Cantonal de la Persona Joven de San Carlos.

18

19 **SE ACUERDA:**

20

21 Aprobar el orden del día tal y como fue presentado adicionándole los dos  
22 puntos que indicó la señora Gina Marcela Vargas Araya, Vicepresidente Municipal.

23 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

24

25

## **ARTÍCULO II.**

26

### **ORACIÓN. -**

27

28 El señor José Luis Ugalde Pérez, Regidor Municipal dirige la oración. -

29

1 **Nota:** Al ser las 15:34 horas la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, representante  
2 de la Fracción del Partido Acción Ciudadana, se incorpora a la sesión pasando a  
3 ocupar su respectiva curul. -

4 **ARTÍCULO III.**

5 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 17 DEL 2020.**

6

7 ➤ **Acta N° 17 del 2020. –**

8 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, presenta para su análisis y  
9 aprobación el Acta N° 17-2020. Al no haberse presentado ningún comentario u  
10 objeción con respecto al Acta N° 17-2020, **se da por aprobada la misma. Votación**  
11 **unánime. –**

12

13 **ARTÍCULO IV.**

14 **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
15 **EDUCACIÓN.**

16

17 ➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –**

18

19 A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación  
20 se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del  
21 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de  
22 Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

23

24 **ESCUELA COOPEVEGA - CUTRIS**

25

- 26 ➤ Stephanie Liseth Bolaños Peraza.....cédula.....2 0685 0161  
27 ➤ Hazel Rebeca Sáenz López.....2 0637 0293  
28 ➤ Marisol Arredondo Abarca.....2 0567 0397  
29 ➤ Yeilyn Zapata Sequeira.....2 0618 0616  
30 ➤ Heriberto Segura Koschnny.....2 0447 0361

1 **COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL SAN CARLOS – CIUDAD QUESADA**

- 2
- 3 ➤ Danier Francisco Cubillo Morales.....cédula.....2 0579 0899
- 4 ➤ Diego Alonso Vargas Quirós.....2 0739 0610
- 5 ➤ Carlo Ramírez Araya.....2 0479 0805
- 6 ➤ Marcela Zúñiga Romero.....1 0872 0170
- 7 ➤ Laura María Rojas Rodríguez.....2 0501 0719

8

9 **LICEO RURAL EL CONCHO – POCOSOL**

- 10
- 11 ➤ José Antonio Vega Corrales.....cédula.....5 0298 0118
- 12 ➤ Cristian Galeano Berroterán.....8 0067 0704
- 13 ➤ Yesenia del Socorro Miranda Muñoz.....2 0654 0216
- 14 ➤ Grace Milena Jiménez Bonilla.....2 0692 0927
- 15 ➤ Josefa Sánchez Urbina.....155804495106

16

17 **ACUERDO N° 01.-**

18

19 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y

20 Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO**

21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22

23 **ARTÍCULO V.**

24 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**

- 25
- 26 ➤ **Justificación de inasistencia a la presente sesión por parte del Alcalde**
- 27 **Municipal. --**

28

29 Se recibe oficio MSC-AM-0434-2019 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual

30 se detalla a continuación:

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Por motivo de compromiso adquirido, les comunico que la Sra. Vicealcaldesa Jenny Chacón Agüero me representará en la Sesión Municipal del 23 de marzo del año en curso.

Se da por visto y recibido.-

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-0266-2020 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Jose Luis Marin Salas	2-457-452	B33852	Restaurante	C	Tigra

1 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
2 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

3

4 **SE ACUERDA:**

5

6 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

7

8 **ACUERDO N°02.-**

9

10 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-0266-2020 de la Sección de  
11 Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar  
12 el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

13

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Jose Luis Marin Salas	2-457-452	B33852	Restaurante	C	Tigra

14

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

18

19 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-0267-2020 emitido por la Sección de  
20 Patentes, el cual se detalla a continuación:

21

22 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
23 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
24 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
25 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
26 reglamento.

1

2 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
3 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
4 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de  
5 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

6

7 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Deiner Alvarez Aguilar	2-614-077	B33844	Bar	B1	Aguas Zarcas

11

12 Indicar que la licencia B1 por autorizar, se analizó la cantidad de licencias existentes  
13 según el parámetro de una licencia Tipo A y B por cada 300 habitantes, y cuantas  
14 existen en las categorías A y B (Restricción según ley y Voto de la Sala  
15 Constitucional por habitantes) según el distrito, dado que para el distrito de Aguas  
16 Zarcas se cuenta con una población de 20.239 habitantes podrían haber 67  
17 Licencias tipo A como B, y actualmente hay 7 licencias en estas categorías.

18

19 Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3 de la Ley 9047. Ley de Regulación  
20 y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, el cual indica en su inciso  
21 d):

22

23 **Artículo 3-Licencia Municipal para comercialización de bebidas con contenido**  
24 **alcohólico.**

25 **d)** En el caso de la licencia tipo b, solo se podrán otorgar una licencia por cada  
26 trescientos habitantes como máximo.

27

28 Ampliado mediante sentencia 2013-011499 del 28 de agosto del 2013 de la Sala  
29 Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las licencias  
30 categoría A.



1 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
2 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

3

4 **SE ACUERDA:**

5

6 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

7

8 **ACUERDO N°03.-**

9

10 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-0267-2020 de la Sección de  
11 Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar  
12 el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

13

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Deiner Alvarez Aguilar	2-614-077	B33844	Bar	B1	Aguas Zarcas

14

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

18

19 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-0268-2020 emitido por la Sección de  
20 Patentes, el cual se detalla a continuación:

21

22 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
23 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
24 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley  
25 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su

1 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
2 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

3

4 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
5 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
6 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
7 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
8 Carlos.

9

10 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Olga Lucrecia Ramirez Delgado	2-395-617	B30893	Restaurante	C	Pital

14

15 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
16 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

17

18 **SE ACUERDA:**

19

20 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

21

22 **ACUERDO N04.-**

23

24 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-0268-2020 de la Sección de  
25 Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar  
26 el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

27

28

29

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Olga Lucrecia Ramirez Delgado	2-395-617	B30893	Restaurante	C	Pital

1 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

2  
3 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

4  
5 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-0269-2020 emitido por la Sección de  
6 Patentes, el cual se detalla a continuación:

7  
8 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
9 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
10 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley  
11 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su  
12 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
13 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

14  
15 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
16 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
17 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
18 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
19 Carlos.

20  
21 La licencia solicitada es la siguiente:

22

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Osvaldo Antonio Cruz Porras	2-442-947	B32401	Mini Súper	D1	Pital

23  
24  
25

1 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
2 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

3

4 **SE ACUERDA:**

5

6 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

7

8 **ACUERDO N°05.-**

9

10 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-0269-2020 de la Sección de  
11 Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar  
12 el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

13

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Oswaldo Antonio Cruz Porras	2-442-947	B32401	Mini Súper	D1	Pital

14 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

15

16 ➤ **Proyecto Reglamento Mercado Municipal Oscar Kopper Dodero. -**

17

18 Se recibe oficio MSC-AM-0433-2020, emitido por la Alcaldía Municipal, el  
19 cual se detalla a continuación:

20

21 En atención al oficio **MSCAM-SJ-0243-2020**, emitido por la licenciada Gabriela  
22 González Gutiérrez, procede esta Alcaldía a remitir, para su estudio y aprobación  
23 proyecto de Reglamento Mercado Municipal Oscar Kopper Dodero, el cual cuenta  
24 con el visto de esta Alcaldía, de Administración Tributaria, la Dirección de Servicios  
25 Jurídicos y el Departamento de Control Interno.

1 Se adjuntas 7 folios en total, los cuales solicito, sea devueltos, con el acuerdo  
2 respectivo.

3 Se solicita dispensa de trámite.  
4

5 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, indica que, es el  
6 Reglamento que han estado solicitando desde hace años, lo pasaron hoy con la  
7 urgencia por el tema de no tener que sacar a los inquilinos en caso de que  
8 estuvieran morosos, por eso es que la Administración manda el Reglamento para  
9 que se apruebe, sin embargo, si se vota la dispensa hay que discutirlo, aprobarlo o  
10 desaprobarlo, si no se vota la dispensa va a una comisión, recalca que, revisando  
11 por encima hay muchas cosas para un Reglamento que no, señala que se puede  
12 tomar acuerdo para darles la potestad a la Alcaldía para que aplaze esos cobros y  
13 no haya un desahucio en caso de moratoria durante tres meses de aquí a diciembre,  
14 mientras tanto se puede ver bien en Reglamento, incluso no solamente para ellos  
15 sino para patentes, para lo que tengan que tomar de aplazamiento obviamente  
16 validando lo temas jurídicos, recalca que, ese es su criterio, no es porque no quiera  
17 ayudar sino es porque sería muy irresponsable pasar el reglamento así no más.

18

19 Se somete a votación la dispensa de trámite.

20

21 **SE ACUERDA:**

22

23 Rechazar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.** -

24

25 **ACUERDO N°06.-**

26

27 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y  
28 recomendación a este Concejo Municipal en un lapso de diez días hábiles, oficio  
29 MSC-AM-0433-2020, emitido por la Alcaldía Municipal, referente al Proyecto de

1 Reglamento Mercado Municipal Oscar Kopper Dodero. **Votación unánime.**  
2 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3  
4 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, propone una moción de orden  
5 para hacer la solicitud de tomar un acuerdo, con el fin de autorizar y delegar en la  
6 Alcaldía Municipal para que pueda aplazar los cobros del Mercado Municipal,  
7 patentes o servicios que otorga la Municipalidad de San Carlos a los contribuyentes  
8 de ser necesario por tres meses y extendible hasta el mes de diciembre con arreglo  
9 de pago, validándolo jurídicamente sin intereses, mientras se valora también el  
10 Proyecto de Ley que están revisando, que eso incluya no poder hacer desahucio  
11 por tres meses de alquiler en el Mercado Municipal o hasta el mes de diciembre  
12 como lo Admiración lo analice, y el sustento y fundamente es obviamente la  
13 Declaratoria de Pandemia y emergencia nacional que tiene el Gobierno Central en  
14 este momento por el COVID-19.

15  
16 La señora Eraidia Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, sugiere que la  
17 Administración valide lo que puede ser más correcto en la forma de pago y en la  
18 forma de cobros, obviamente la intención es que no se tenga que ir nadie del  
19 mercado en este momento, ninguno de los usuarios inquilinos del mercado, en ese  
20 sentido de que la Administración tome o haga las directrices correspondientes  
21 estaría totalmente de acuerdo.

22  
23 El señor Edgar Enrique Esquivel Jiménez, señala que, la emergencia que se  
24 está viviendo por la pandemia va a repercutir en los ingresos de esta Municipalidad,  
25 no sabe si la Administración tendrá alguna propuesta, porque realmente el  
26 presupuesto que está asignado para este año no se va a poder lograr, se va a tener  
27 que replantear muchas cosas al respecto, se debería de hacer una comisión o una  
28 jornada de trabajo porque realmente esto en tres meses se vaya a surgir, inclusive  
29 hay actividades que están diciendo que empiezan en setiembre con un 25% y así

1 van aumentando, depende de cómo vaya avanzando la epidemia, considera que  
2 hay que hacer un trabajo arduo al respecto.

3  
4 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, indica que, lo primero  
5 que hay que aclarar es que no se está eliminando ningún servicio, ninguna condición  
6 porque eso solo vía Ley condonación o dación, no se puede modificar en este  
7 Concejo Municipal, lo único es que se está dando es la autoridad o delegando a la  
8 Administración Municipal para que pueda aplazar el cobro hasta tres meses, como  
9 ellos lo sugieran y lo apliquen, correspondiente sin intereses y sin sanciones, lo que  
10 dice el Regidor Edgar Esquivel si es cierto, los que estamos en el sector privado lo  
11 estamos viviendo directamente, viendo como salvamos para que otras personas no  
12 sufran esta situación, cree que es lo más sensato y ellos lo valorarán técnicamente.

13

14 **ACUERDO N°07.-**

15

16 Debido a la declaratoria de Pandemia y emergencia nacional que tiene el Gobierno  
17 Central en este momento por el Coronavirus COVID-19, se determina, autorizar y  
18 delegar en la Alcaldía Municipal posterior a la correspondiente validación jurídica  
19 que pueda aplazar los cobros del Mercado Municipal, patentes o servicios que  
20 otorga la Municipalidad de San Carlos a los contribuyentes, de ser necesario por  
21 tres meses y prolongables hasta el mes de diciembre, con arreglos de pago sin  
22 intereses y sin sanciones, mientras se valora también el Proyecto de Ley que están  
23 revisando y que eso incluya no poder hacer desahucio por tres meses de alquiler  
24 en el Mercado Municipal o hasta el mes de diciembre como la Administración lo  
25 analice. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26

27 ➤ **Extraordinario 01-2020 Partidas Específicas. -**

28

29 Se recibe oficio MSC-AM-0432-2020, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual  
30 se detalla a continuación:

1           Se remite para su estudio y aprobación la Presupuesto Extraordinario 01-2020  
2 Partidas Específicas, con su respectivo Ajuste al Plan Anual Operativo por un monto  
3 de **¢67.143.393.39** (sesenta y siete millones ciento cuarenta y tres mil trescientos  
4 noventa y tres punto treinta y nueve colones).

5

6 **ACUERDO N°08.-**

7

8           Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y  
9 recomendación al Concejo Municipal, oficio MSC-AM- 0432-2020, referente al  
10 Extraordinario 01-2020 Partidas Específicas, son su respectivo Ajuste al Plan Anual  
11 Operativo por un monto de ¢67.143.393.39 (sesenta y siete millones ciento  
12 cuarenta y tres mil trescientos noventa y tres colones con treinta y nueve céntimos).

13 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14

15 **Nota:** El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, presenta una moción de  
16 orden, a fin de que se analice y apruebe el Presupuesto Extraordinario 01-2020 y  
17 su respectivo ajuste al Plan Anual Operativo.

18

19           La señora Eraidá Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, señala que, si no se  
20 afecta en nada la laborar de los funcionarios con respecto a la aplicación de este  
21 Presupuesto podría someterse a votación, o si es necesario que se vea porque hay  
22 premura en algunos asuntos es preferible que lo expongan para luego votar.

23

24           El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, le consulta al señor Bernor  
25 Kopper, del Departamento Municipal de Hacienda, que si existe algo o si se puede  
26 dejar para el próximo lunes.

27

28           El señor Bernor Kopper, del Departamento Municipal de Hacienda, indica  
29 que, ese Presupuesto Extraordinario es el primero que siempre se hace todos los  
30 años donde se toma los saldos de la liquidación o el superávit, hay varias



1 dependencias que si les urge, hacer los procesos licitatorios, lo que más preocupa  
2 es que la Contraloría ahora está durando más para revisarlo, por lo menos un mes  
3 y viene Semana Santa y con lo que está pasando por la pandemia, no se sabe que  
4 directriz van a tomar, se estaría hablando casi de los meses de que fue el  
5 Presupuesto aprobado y como pueden ver en el Extraordinaria va de todo, es un  
6 monto muy alto, si se puede ver hoy sería lo mejor, si es para la otra semana se  
7 hace la observación de que si hay un retraso.

8

9 El señor Allan Adolfo Solís Sauma, Regidora Municipal, señala que tuvo la  
10 oportunidad de revisarlo, no ve que haya nada fuera de, en general hay una parte  
11 fuerte, casi la mitad del presupuesto es inversiones, cuestiones de calles,  
12 obviamente no va ser una revisión como cuando el presupuesto pasa por la  
13 Comisión de Hacienda y Presupuesto que es mucho más exhaustiva, donde se ve  
14 rubro por rubro, recalca que se siente confiado en votarlo y a favor.

15

16 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, la sugerencia del  
17 señor Allan Solís Sauma es que se vea de una vez y se apruebe.

18

19 **SE ACUERDA:**

20

21 Acoger la moción tal y como fue presentada.-

22

23 ➤ **Presupuesto Extraordinario 01-2020 y su respectivo ajuste al Plan Anual**  
24 **Operativo.-**

25

26 Se recibe oficio MSC-AM-0379-2020, emitido por la Alcaldía Municipal, el  
27 cual se detalla a continuación:

28

29 Se remite para su estudio y aprobación el **Presupuesto Extraordinario 01-2020** y  
30 el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo, por un monto de **¢1.510.000.000,00**

1 (mil quinientos diez millones de colones netos).

2

3 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, señala que, la duda que  
4 tiene con respecto al Presupuesto Extraordinario es sobre un dinero que se reservó  
5 para Plan Regulador, por lo demás lo ve bien, y sugiere que se debe someter a  
6 votación, para no atrasar el proceso.

7

8 El señor Allan Adolfo Solís Sauma, Regidor Municipal, indica que, tiene dudas  
9 en cuanto a la parte de inversiones sobre la gestión óptima de la Administración  
10 Tributaria por cincuenta y dos millones y en infraestructura deportiva Juegos  
11 Nacionales por sesenta y cuatro millones, solicita que le expliquen esos rubros.

12

13 El señor Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda de la Municipalidad  
14 de San Carlos, al respecto señala que, el Presupuesto recoge todos los saldos que  
15 no se ejecutaron el año pasado, la partida de Juegos Nacionales viene arrastrando  
16 ese saldo que quedó de todas las obras hasta que el ICODER diga lo devuelven o  
17 se autoriza, todos los años se tiene que volver a presupuestar, así como lo del IMAS,  
18 COSEVI, que son recursos que fueron asignados por una Ley, una transferencia,  
19 no los puede mandar al superávit libre, en este caso se vuelven a presupuestar en  
20 espera de que va a pasar este año, si se autoriza la devolución o se autoriza a la  
21 institución a utilizarlos y el proyecto de gestión óptima tributaria es un proyecto que  
22 maneja el funcionario municipal Leonidas Vásquez donde incluye gran parte lo que  
23 es valoraciones, catastro, el monto se eleva mucho por la necesidad que tienen de  
24 comprar un vehículo, un Pic up de aproximadamente de veinte millones de colones,  
25 situación que también hay que revisar, porque vamos a ser conscientes y el señor  
26 Alcalde ya lo ha dicho, este presupuesto extraordinario si bien es cierto es dinero  
27 que quedó el año pasado hay partidas que se van a tener que volver a revisar,  
28 porque prácticamente se elaboró desde el primero de enero y toda la estrategia y  
29 todo lo que se hizo con la situación de la crisis nos obliga a volvernos a replantear  
30 y puede ser de que en días se tenga que volver a aprobar un presupuesto

1 extraordinario donde se va a tener que rebajar partidas, la Administración ha sido  
2 muy clara de que estamos empezando, no hay un panorama 100% claro y es  
3 eventual una necesidad, la mitad casi del presupuesto gestión optima es para la  
4 compra del vehículo y que siempre todos los años se contrata peritos externos para  
5 hacer avalúos de propiedades con el fin de ir ayudando al Municipio a tener las  
6 propiedades bien identificadas en su Catastro, ese proyecto de gestión optima  
7 básicamente es para generar ingresos que es lo más importante, en cuanto a la  
8 consulta de la Regidora Dita Watson sobre el Plan Regulador, indica el señor  
9 Kopper, que fue una solicitud expresa que hizo la señora Mirna Sabillon para hacer  
10 un estudio de actualizar los índices o tener que pagarle a una empresa, ella hizo la  
11 solicitud y es algo que se viene arrastrando desde hace años y hay que incorporarlo.  
12

13 El señor Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda, indica que, se está  
14 también con el tema de Capitalización del gasto corriente, dentro del presupuesto  
15 va un capítulo incorporado dentro del acta, habló con la gente de la Contraloría  
16 General de la República y recomendaron que dentro del acuerdo de aprobación se  
17 incluyera una aprobación de la capitalización del gasto corriente, básicamente es  
18 una capitalización de diez millones en el servicio de recolección de basura, de seis  
19 millones en parque, diez millones en mantenimiento en centro educativos, diez  
20 millones en salones comunales, dieciséis millones en construcción y mejoras en  
21 reparación en instalaciones deportivas, once millones en construcción de obras  
22 comunales, cincuenta y cuatro millones en obras de infraestructura y catorce  
23 millones en construcción del Vertedero, para un total de ciento treinta un millones  
24 trescientos setenta mil quinientos setenta y dos colones con cuarenta y nueve, lo  
25 que se necesita es que se apruebe la capitalización del gasto corriente para esos  
26 proyectos. La mayoría de todos esos proyectos lo que lleva es jornales ocasionales  
27 o compra de materiales para mejorar un activo que su vida útil supera más de un  
28 año, por ejemplo en el tema del Vertedero que se está utilizando catorce millones  
29 para jornales ocasionales es contratar funcionarios para que ayuden hacer los  
30 temas de mejoramiento y ampliación del Vertedero Municipal, dentro del acta se

1 presenta todos esos proyectos y se manda a la Contraloría y a la Autoridad  
2 Presupuestaria, dentro de un acuerdo adicional sería aprobar la Capitalización del  
3 Gasto Corriente.

4

5 **ACUERDO N°09.-**

6

7 1. Aprobar el ajuste al Plan Anual Operativo de la Junta Vial de la Municipalidad  
8 de San Carlos para el Presupuesto Extraordinario 01-2020. **Votación**  
9 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

10

11 2. Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2020 de la Junta Vial de la  
12 Municipalidad de San Carlos por un monto de ₡557.426.984,57 colones.  
13 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14

15 3. Aprobar el ajuste al Plan Anual Operativo de la Municipalidad de San Carlos  
16 para el Presupuesto Extraordinario 01-2020. **Votación unánime. ACUERDO**  
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

18

19 4. Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2020 de la Municipalidad de San  
20 Carlos, por un monto de ₡1.510.000.000 colones. **Votación unánime.**  
21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

22

23 5. Aprobar la capitalización del gasto corriente. **Votación unánime. ACUERDO**  
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

25

26

27

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020**

28

29

30

Concejo Municipal de San Carlos  
 ACTA 18-2020  
 PAG.21  
 Lunes 23 de marzo del 2020  
 Sesión Ordinaria

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			PAG Nº 1
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01- 2020			
SECCIÓN DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>1.510.000.000,00</b>	<b>100,00%</b>
1.0.0.0.00.00.0.0.000	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>401.562.861,78</b>	<b>26,59%</b>
1.1.0.0.00.00.0.0.000	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>274.390.858,66</b>	<b>18,17%</b>
1.1.2.0.00.00.0.0.000	<b>IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>110.000.000,00</b>	<b>7,28%</b>
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles (RECALIFICACION DE INGRESOS)	110.000.000,00	7,28%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	<b>IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>164.390.858,66</b>	<b>10,89%</b>
1.1.3.3.00.00.0.0.000	<b>OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>164.390.858,66</b>	<b>10,89%</b>
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales (Recalificacion del ordinario 2019)	99.390.858,66	6,58%
1.1.3.3.01.02.2.0.000	Recargo 5% Patentes Municipales	40.000.000,00	2,65%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Patente de Licores Ley 9047	25.000.000,00	1,66%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>85.000.000,00</b>	<b>5,63%</b>
1.3.1.0.00.00.0.0.000	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>20.000.000,00</b>	<b>1,32%</b>
1.3.1.1.00.00.0.0.000	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>20.000.000,00</b>	<b>1,32%</b>
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	20.000.000,00	1,32%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>65.000.000,00</b>	<b>4,30%</b>
1.3.1.2.05.04.0.0.000	<b>SERVICIO SANEAMIENTO AMBIENTAL</b>	<b>65.000.000,00</b>	<b>4,30%</b>
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recoleccion de Basura	50.000.000,00	3,31%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	15.000.000,00	0,99%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>42.172.003,12</b>	<b>2,79%</b>
1.4.1.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>42.172.003,12</b>	<b>2,79%</b>
1.4.1.2.00.00.0.0.000	<b>Transferencias corrientes Organos Desconcentrados</b>	<b>42.172.003,12</b>	<b>2,79%</b>
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte fondo de Seguridad Vial	31.609.329,38	2,09%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Ley Persona joven Nº 8261	10.562.673,74	0,70%

Concejo Municipal de San Carlos  
 ACTA 18-2020  
 PAG.22  
 Lunes 23 de marzo del 2020  
 Sesión Ordinaria

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			PAG Nº 2
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01- 2020			
SECCIÓN DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
<b>3.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>1.108.437.138,22</b>	<b>73,41%</b>
<b>3.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>1.108.437.138,22</b>	<b>73,41%</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	96.616.943,29	6,40%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Especifico	1.011.820.194,93	67,01%
3.3.2.2.01.00.0.0.000	Fondo Imp, Bienes Inmuebles 76% IBI	438.833.261,71	29,06%
3.3.2.2.02.00.0.0.000	Junta adtva. Registro Nacional 3% I.B.I	2.208.963,76	0,15%
3.3.2.2.03.00.0.0.000	Consejo Nacional de Rehabilitacion(CONAPDIS)	10.571.745,57	0,70%
3.3.2.2.04.00.0.0.000	Junta de Educación 10% Imp. Territorial	3.447.193,03	0,23%
3.3.2.2.05.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI,	236.321,25	0,02%
3.3.2.2.11.00.0.0.000	Fondo Parques y Obras de Ornato	2.378.854,03	0,16%
3.3.2.2.12.00.0.0.000	Fondo Servicio Cementerio	3.752.247,99	0,25%
3.3.2.2.14.00.0.0.000	Ley Nº 7788 70% Aporte Fondo Parque Nacio	8.493.609,29	0,56%
3.3.2.2.15.00.0.0.000	Ley Nº 7788 30% Estrategias de Protec. Medio	2.385.128,34	0,16%
3.3.2.2.17.00.0.0.000	Transferencia INST.DEPORTE-RECRE (ICODER)	64.749.843,08	4,29%
3.3.2.2.19.00.0.0.000	Fondo ley simplifi y Eficiencia Tributaria	22.296.958,89	1,48%
3.3.2.2.21.00.0.0.000	Proyectos para la Persona Joven	329.013,49	0,02%
3.3.2.2.23.00.0.0.000	Fondo beca préstamo	2.948.395,74	0,20%
3.3.2.2.25.00.0.0.000	Fondo servicio recolección de basura	45.821.362,54	3,03%
3.3.2.2.26.00.0.0.000	Saldo de Patidas Especificas	1.377.877,70	0,09%
3.3.2.2.28.00.0.0.000	Fondo de Acueductos	61.349.776,68	4,06%
3.3.2.2.29.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	84.976.905,82	5,63%
3.3.2.2.39.00.0.0.000	Ingresos Aportes del IMAS	17.219.952,60	1,14%
3.3.2.2.43.00.0.0.000	SALDO COMPROMISOS 2018, SERVICIOS JURIDICOS	6.000.000,00	0,40%
3.3.2.2.45.00.0.0.000	Garantía Reconstruccion Pista Atletismo	5.744.478,00	0,38%
3.3.2.2.49.00.0.0.000	Saldo Partida Gobierno y Policia año 2010	47.660.000,00	3,16%
3.3.2.2.51.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	11.947.174,94	0,79%
3.3.2.2.53.00.0.0.000	Aporte Asociacion Proteccion de la Infancia	13.404.808,23	0,89%
3.3.2.2.54.00.0.0.000	INGRESOS ESPECIFICOS DE ACTIVOS RODANTES	1.600.108,00	0,11%
3.3.2.2.55.00.0.0.000	SALDO COMPROMISOS 2018, PROCESO RELACIONES PUBLICAS	1.840.000,00	0,12%
3.3.2.2.56.00.0.0.000	Plan de lotificación (Ley 6282-79, art. 2 Ley 6796-82 e inciso 4) del art. 4º del Código Municipal)	557.500,00	0,04%
3.3.2.2.57.00.0.0.000	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	149.688.714,24	9,91%
<b>Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda</b>			
<b>Fecha: 24-03-2020</b>			

	<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>				PAG Nº 3	
	<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020</u>					
	<u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u>					
	<u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u>					
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFI	PORCENTAJE DE GASTO	
		(0,00)		0,00		
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	457.656.774,03	897.192.762,61	1.377.877,70	1.510.000.000,00	
0	REMUNERACIONES	13.267.711,91	29.530.643,29	0,00	54.497.184,16	3,61%
1	SERVICIOS	30.034.407,78	71.320.229,14	-	221.245.850,49	14,65%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.302.000,00	47.000.000,00	1.377.877,70	68.179.877,70	4,52%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	2.948.395,74	-	-	2.948.395,74	0,20%
5	BIENES DURADEROS	15.000.000,00	749.341.890,18	-	1.073.908.621,68	71,12%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.827.444,82	-	-	58.827.444,82	3,90%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.392.625,40	-	-	30.392.625,40	2,01%
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda						
Fecha: 24-03-2020						

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

						PAG Nº 4
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>						
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020</b>						
<b>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMAS</b>						
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES	(0,00)
	153.772.585,66	457.656.774,03	897.192.762,61	1.377.877,70	1.510.000.000,00	
<b>0</b>	<b>13.267.711,91</b>	<b>11.698.828,96</b>	<b>29.530.643,29</b>	<b>0,00</b>	<b>54.497.184,16</b>	
	<b>4.500.000,00</b>	<b>7.000.000,00</b>	<b>21.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>32.500.000,00</b>	
01	Sueldos Fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	
02	Jornales	0,00	10.000.000,00	0,00	17.000.000,00	
03	Servicios Especiales	0,00	11.000.000,00	0,00	11.000.000,00	
05	Suplencias	4.500.000,00	0,00	0,00	4.500.000,00	
02	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>5.500.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.000.000,00</b>	
01	Tiempo extraordinario	5.500.000,00	1.500.000,00	0,00	9.000.000,00	
03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>833.300,00</b>	<b>749.979,00</b>	<b>2.171.925,53</b>	<b>3.755.204,53</b>	
01	Retribucion años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	
02	Retribucion al Ejercicio Liberal de la Profesio	0,00	0,00	0,00	0,00	
03	Decimotercer mes	833.300,00	749.979,00	2.171.925,53	3.755.204,53	
04	Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	
99	Otros Incentivos Salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	
04	<b>CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARRO</b>	<b>975.000,00</b>	<b>877.500,00</b>	<b>2.086.250,00</b>	<b>3.948.750,00</b>	
01	Y LA SEGURIDAD SOCIAL	975.000,00	877.500,00	2.086.250,00	3.948.750,00	
05	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C	50.000,00	832.500,00	1.988.750,00	3.746.250,00	
	Contribucion Patronal al Banco Popular		45.000,00	107.500,00	202.500,00	
05	<b>CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DI</b>	<b>1.459.411,91</b>	<b>1.071.349,96</b>	<b>2.762.467,76</b>	<b>5.293.229,63</b>	
	<b>Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>352.490,77</b>	<b>457.200,00</b>	<b>1.088.900,00</b>	<b>1.898.590,77</b>	
01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones	150.000,00	135.000,00	322.500,00	607.500,00	
02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pensic	300.000,00	270.000,00	645.000,00	1.215.000,00	
03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Lat	656.921,14	209.149,96	706.067,76	1.572.138,86	
05	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por ente					

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



Concejo Municipal de San Carlos  
 ACTA 18-2020  
 PAG.25  
 Lunes 23 de marzo del 2020  
 Sesión Ordinaria

			PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	PAG Nº 5
			30.034.407,78	119.891.213,57	71.320.229,14	0,00	TOTALES
1		<b>SERVICIOS</b>					221.245.850,49
		<b>ALQUILERES</b>					
01		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	1.000.000,00	54.000.000,00	0,00	55.000.000,00
02		Alquiler de equipo de computo	0,00	1.000.000,00	54.000.000,00	0,00	55.000.000,00
03		Alquiler de equipo de computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		<b>SERVICIOS BASICOS</b>					
02		Servicio Energia electrica	1.860.000,00	0,00	0,00	0,00	1.860.000,00
03		Servicio de Correo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04		Servicio de Telecomunicaciones	1.860.000,00	0,00	0,00	0,00	1.860.000,00
		<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIER</b>					
03		Informacion por periodicos	20.100.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	21.100.000,00
01		Publicidad y propaganda	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
02		Impresión, encuadernación y otros	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
03		Comisiones y gastos por servicios financieros	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
06		Servicio de Tecnologías de Información	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
07		Comisiones y gastos por servicios financieros	2.100.000,00	0,00	0,00	0,00	2.100.000,00
		<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					
04		Servicios en ciencias de la salud	6.576.500,00	89.854.526,34	15.900.000,00	0,00	112.331.026,34
01		Servicios Jurídicos	576.500,00	500.000,00	0,00	0,00	1.076.500,00
02		Servicios de Ingeniería	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
03		Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	7.000.000,00	9.000.000,00	0,00	16.000.000,00
04		Servicios en desarrollo sistemas informaticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05		servicios Generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06		Otros servicios de gestión y apoyo	15.949.645,40	15.949.645,40	0,00	0,00	15.949.645,40
99		Gastos de viaje	0,00	66.404.880,94	6.900.000,00	0,00	73.304.880,94
		<b>GASTOS DE VIAJE</b>					
05		Viatcos dentro del pais	0,00	2.000.000,00	946.615,00	0,00	2.946.615,00
02		Viatcos en el exterior	0,00	2.000.000,00	946.615,00	0,00	2.946.615,00
04		Seguros, reaseguros y otras obligaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLI</b>					
06		Seguros	497.907,78	305.000,00	473.614,14	0,00	1.276.521,92
01		Seguros	497.907,78	305.000,00	473.614,14	0,00	1.276.521,92
		<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>					
07		Actividades de capacitación	1.000.000,00	22.731.687,23	0,00	0,00	23.731.687,23
01		Actividades de capacitación	1.000.000,00	10.891.687,23	0,00	0,00	11.891.687,23
02		Actividades protocolarias y sociales	0,00	11.840.000,00	0,00	0,00	11.840.000,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Concejo Municipal de San Carlos  
 ACTA 18-2020  
 PAG.26  
 Lunes 23 de marzo del 2020  
 Sesión Ordinaria

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	PAG Nº 6 TOTALES
08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
05	Mantenimiento y reparación de equipo trans	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>3.302.000,00</b>	<b>16.500.000,00</b>	<b>47.000.000,00</b>	<b>1.377.877,70</b>	<b>68.179.877,70</b>
01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	162.000,00	1.500.000,00	0,00	1.377.877,70	3.039.877,70
01	Combustibles y lubricantes	0,00	1.500.000,00	0,00	1.377.877,70	2.877.877,70
03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	0,00	11.000.000,00	47.000.000,00	0,00	58.000.000,00
01	Materiales y productos metálicos	0,00	3.000.000,00	23.000.000,00	0,00	26.000.000,00
02	Materiales y productos minerales y asfáltico	0,00	8.000.000,00	19.000.000,00	0,00	27.000.000,00
04	Materiales y productos electricos	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Otros materiales de construccion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCES</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS D</b>	3.140.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00	7.140.000,00
01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Textiles y Vestuario	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
05	Útiles y materiales de limpieza	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.140.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	2.140.000,00
07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
4	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>2.948.395,74</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.948.395,74</b>
04	<b>PRESTAMOS</b>	<b>2.948.395,74</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.948.395,74</b>
01	07 Prestamos al Sector Privado	2.948.395,74	0,00	0,00	0,00	2.948.395,74





				<b>PAG N° 9</b>	
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>					
<u>AUMENTAR EGRESOS</u>					
<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020</u>					
<u>Programa I: Dirección y Administración General</u>					
		<b>Clasificación de egresos</b>	<b>Asignación (en colones)</b>	<b>%</b>	
6		Gastos de administracion	46.604.119,69	30,31	
7		Auditoria Interna	-	0,00	
8		Administracion de Inversiones Propias	15.000.000,00	9,75	
9		Registro de deuda, Fondos y Trasferencias	92.168.465,97	59,94	
<b>Total Programa I</b>			<b>153.772.585,66</b>	<b>100,00</b>	
<u>Programa II: Servicios Comunes</u>					
	<b>Código S</b>	<b>Servicios</b>	<b>Asignación (en colones)</b>	<b>%</b>	
13	1	Servicio de Aseo de Vías	-	0,00	
14	2	Servicio de Recoleccion de Basura	76.799.800,00	16,78	
15	3	Mantenimiento de caminos y calles	50.000.000,00	10,93	
16	4	Servicio de Cementerio	-	0,00	
17	5	Servicio de Mantenimiento de Parques	14.078.854,04	3,08	
18	6	Servicio de Acueductos	67.349.776,68	14,72	
19	7	Mercado, Plazas y Ferias	84.976.905,82	18,57	
20	9	Educativos, Culturales y Sociales	53.398.165,00	11,67	
21	10	Servicios Sociales	52.111.639,83	11,39	
22	17	Mantenimiento de Edificios	13.000.000,00	2,84	
23	22	Seguridad Vial	43.556.504,32	9,52	
24	25	Proteccion al Medio Ambiente	2.385.128,34	0,52	
<b>Total Programa II</b>			<b>457.656.774,04</b>	<b>100,00</b>	

25  
26  
27  
28  
29  
30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

				<b>PAG Nº 10</b>	
<b>Cuadro Nº 5</b>					
<b><u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u></b>					
<b><u>AUMENTAR EGRESOS</u></b>					
<b><u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020</u></b>					
<b>Programa III: Inversión</b>					
<b>Código</b>		<b>Proyectos y obras</b>	<b>Asignación (en colones)</b>	<b>%</b>	
<b>O.</b>					
		<b>Edificios</b>	<b>47.000.000,00</b>	<b>5,24</b>	
		<i>Obras por administración</i>			
	2	Mantenimiento y reparacion centros educativos	10.000.000,00	1,11	
	3	Construccion, mejoras y reparacion de salones con	10.000.000,00	1,11	
	5	Construccion, mejoras y rep de instalaciones depor	16.000.000,00	1,78	
	9	Construccion y reparacion de obras comunales en e	11.000.000,00	1,23	
		<b>Vías de comunicación</b>	<b>506.049.106,87</b>	<b>56,40</b>	
		<i>Obras por administración</i>			
	2	Mejoramiento mantenimiento periodico y mantenim	22.296.958,89	2,49	
		rutinario de 150 Km de vias, en la red vial cantonal Ley 8114			
	31	Obras de infraestructura en caminos y calles en el c	431.092.147,98	48,05	
	33	Construccion de aceras, cordon y caño en el canton	5.000.000,00	0,56	
		y construcción de área de reunión y juego Urbanización Brisas del sur, Ciudad Ques			
	52	Puente Peatonal Hamaca Boca Arenal (P.Gober 20	47.660.000,00	5,31	
		<b>Instalaciones</b>	<b>161.688.714,24</b>	<b>18,02</b>	
	1	INSTALACION TUBERIA Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN POBLADOS DEL SAINO Y BOCA TAPADA	113.184,91	0,01	
	2	CAMBIO DE TUBERIA PARA ABASTECER LAS COMUNIDADES QUE ATIENDE LA ASADA DE CAIMITOS	5.214.068,33	0,58	
	3	MEJORAS EN LINEA DE CONDUCCION Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ACUED. LA TIGRA	144.361.461,00	16,09	
	10	Construccion y mejoras del Acueducto Municipal	12.000.000,00	1,34	

				<b>PAG N° 11</b>	
Código	Proyectos y obras		Asignación (en colones)		%
O.					
	<b>Otros Proyectos</b>		<b>181.897.441,50</b>	<b>20,27</b>	
3	Fortalecimiento Catastral		4.500.000,00	0,50	
4	Mejoras en parque central y parques infantiles		1.800.000,00	0,20	
5	7 Gestion Optima de la Administracion Tributaria		52.805.994,90	5,89	
6	8 Proyecto de valoraciones de propiedades en el car		9.623.315,00	1,07	
7	11 Proyecto de cercado de propiedades municipales		3.000.000,00	0,33	
8	23 Proyecto de Plan Regular		6.900.000,00	0,77	
9	27 Construccion, mejoras de Cementerio Municipal		3.752.247,99	0,42	
10	28 Infraestructura deportiva Juegos Nacionales		64.749.843,08	7,22	
11	29 Proyecto de Garantia de Cumplimieno de Juegos N		5.744.478,00	0,64	
12	31 Construccion, mejoras de Vertedero Municipal		14.021.562,53	1,56	
13	32 Instalacion de Parques Infantiles en el Canton		5.000.000,00	0,56	
	<b>Otros Fondos e Inversiones</b>		<b>557.500,00</b>	<b>0,06</b>	
1	Terrenos Plan de Lotificacion		557.500,00	0,06	
	<b>Total Programa III</b>		<b>897.192.762,61</b>	<b>100,00</b>	

Cuadro N° 6

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

AUMENTAR EGRESOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020

Programa IV: Partidas Especificas

Código	Proyectos y obras		Asignación (en colones)		%
O.					
	<b>OTROS FONDOS DE INVERSION</b>		<b>1.377.877,70</b>	<b>100,00</b>	
30	PARA COMPRA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES		1.377.877,70	100,00	
	<b>Total Programa IV</b>		<b>1.377.877,70</b>	<b>100,00</b>	

**TOTAL AUMENTOS**

**1.510.000.000,00**

Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda

Fecha: 24-03-2020

1 **Pág. N° 12**

2 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

3 **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020**

4 **JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE INGRESOS**

5 **ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

6

7 **Con base al Estudio Integral de Ingresos al 29 de febrero del 2020 y la posible**  
 8 **situación al 31 de diciembre 2020, tomando en consideración los pagos por**  
 9 **adelantado que realizan los contribuyentes, además de la situación presentada al 31**  
 10 **de diciembre 2019 con lo presupuestado para el año 2020; se procede a ajustar el**  
 11 **monto aprobado por cuanto se observa que, para el fin de año, se va a recaudar mas**  
 12 **de lo que se presupuestó, de lo cual se presenta la siguiente justificación:**

13

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles	¢ 110.000.000,00	7.28%
-----------------------	--	------------------	-------

14 **En el primer cuadro se presenta la situación al cierre del periodo anterior versus lo**  
 15 **presupuestado, para este año y el proyectado para el final del año:**

16

RECAUDADO AL 31-12-2020	PRESUPUESTADO PERIODO 2020	PROYECTADO AL 31-12-2020	DIFERENCIA POR PRESUPUESTAR
3.354.485.444,84	3.230.000.000,00	3.394.000.000,00	164.000.000,00

19

20 **En este cuadro, se presenta la posible situación al 31-12-2020 tomando en**  
 21 **consideración lo ingresado en los dos primeros meses.**

22

	1	2	3	4	5	6	7
Detalle del ingreso	Aprobado	Recaudación	Recaudado	Recaudación	Proyección	Diferencias	Posible situación al
	P.O.	promedio	29-02-2020	promedio	promedio	Promedios	
	Definitivo	por mes	Acumulado	por mes	31-12-2020	Mensual	
		1/12		4 x 12		4-1	1-5
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 *	3.230.000.000,00	269.166.666,67	956.084.336,81	282.865.188,41	3.394.382.260,86	13.698.521,74	164.382.260,86

25



1 **Es importante señalar que al 31 de diciembre 2019 se recaudó por Bienes Inmuebles**  
 2 **la suma de ¢ 3.354.485.444,84 y se presupuestó en el 2020 la suma de ¢ 3.230.000.00,**  
 3 **00 por lo que se logra identificar que existe una suma de alrededor de unos ¢ 126**  
 4 **millones de colones que faltarían por presupuestar en este 2020, sin incluir un**  
 5 **crecimiento importante para este año, pero como una medida de cautela ante la**  
 6 **aplicación de nuevas medidas fiscales, no se procede a tomar toda la cantidad que**  
 7 **se proyecta, la cual se verificara con los datos del primer semestre y se consideraría**  
 8 **para un segundo extra ordinario en caso de requerirse.**

11 **Pág. N° 13**

<b>1.1.3.3.01.00.0.0.000</b>	<b>Licencias profesionales comerciales y otros permisos</b>	<b>¢ 164.390.858,66</b>	<b>10.89%</b>
------------------------------	---	-------------------------	---------------

14 **En el primer cuadro se presenta la situación al cierre del periodo anterior versus lo**  
 15 **presupuestado.**

<b>RECAUDADO AL 31-12-2020</b>	<b>PRESUPUESTADO PERIODO 2020</b>	<b>PROYECTADO AL 31-12-2020</b>	<b>DIFERENCIA POR PRESUPUESTAR</b>
3.691.643.968,64	3.278.100.490,88	3.489.295.755,96	211.195.265,08

19 **En este cuadro, se presenta la posible situación al 31-12-2020 tomando en**  
 20 **consideración lo ingresado en los dos primeros meses.**

	1	2	3	4	5	6	7
Detalle del ingreso	Aprobado	Recaudación	Recaudado	Recaudación	Proyección	Diferencias	Posible situación al
	P.O.	promedio	29-02-2020	promedio	promedio	Promedios	
	Definitivo	por mes	Acumulado	por mes	31-12-2020	Mensual	31-12-2020
		1/12		4 x 12		4-1	1-5
Patentes Municipales *	2.998.100.490,88	249.841.707,57	937.018.407,05	260.282.890,85	3.123.394.690,17	10.441.183,27	125.294.199,29
Recargo del 5% Ley de Patentes	0,00	0,00	24.898.274,04	3.556.896,29	42.682.755,50	3.556.896,29	42.682.755,50
Patentes Licores Nacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Patentes Licores Extranjeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Patentes Licores Ley 9047 *	280.000.000,00	23.333.333,33	96.965.493,09	26.934.859,19	323.218.310,30	3.601.525,86	43.218.310,30

1 **Es importante señalar que al 31 de diciembre 2019 se recaudó por Licencia**  
 2 **profesionales comerciales y otros permisos la suma de ¢ 3.691.643.968,64 y se**  
 3 **presupuestó en el 2020 la suma de ¢ 3.278.100.490,88 por lo que se logra identificar**  
 4 **que existe una suma de alrededor de ¢ 211 millones de colones que faltarían por**  
 5 **presupuestar en este 2020, por lo que la recalificación del ingreso es necesaria para**  
 6 **buscar un equilibrio entre lo presupuestado y lo ingresado. pero como una medida**  
 7 **de cautela ante la aplicación de nuevas medidas fiscales, no se procede a tomar toda**  
 8 **la cantidad que se proyecta, la cual se verificara con los datos del primer semestre y**  
 9 **se consideraría para un segundo extra ordinario en caso de requerirse.**

10

1.3.1.1.01.00.0.000	Venta de agua	¢ 20.000.000,00	1.32%
---------------------	---------------	-----------------	-------

11

12 **En el primer cuadro se presenta la situación al cierre del periodo anterior versus lo**  
 13 **presupuestado.**

RECAUDADO AL 31-12-2020	PRESUPUESTADO PERIODO 2020	PROYECTADO AL 31-12-2020	DIFERENCIA POR PRESUPUESTAR
1.370.561.234,83	1.350.000.000,00	1.385.000.000,00	35.000.000,00

17

18 **Pág. N.º 14**

19

1.3.1.2.05.04.1.000	Servicio de Recolección de Basura	¢ 50.000.000.00	3.31%
---------------------	-----------------------------------	-----------------	-------

20

21 **Con base al Estudio Integral de Ingresos al 29 de febrero del 2020 y la posible**  
 22 **situación al 31 de diciembre 2020 se procede a recalificar el ingreso, tomando en**  
 23 **consideración la ampliación del servicio a varios Distritos del Cantón.**

24

1 En el primer cuadro se presenta la situación al cierre del periodo anterior versus lo  
2 presupuestado.

3 RECAUDADO AL 31-12- 2020	PRESUPUESTADO PERIODO 2020	PROYECTADO AL 31- 12-2020	DIFERENCIA POR PRESUPUESTAR
4			
5 1.550.317.074,31	1.500.000.000,00	1.566.000.000,00	66.000.000,00

6

1.3.1.2.05.04.3.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	¢ 15.000.000.00	0.99%
---------------------	---	-----------------	-------

7

8 Con base al Estudio Integral de Ingresos al 29 de febrero del 2020 y la posible  
9 situación al 31 de diciembre 2020 se procede a recalificar el ingreso.

10

11 En este cuadro, se presenta la posible situación al 31-12-2020 tomando en  
12 consideración lo ingresado en los dos primeros meses.

13 RECAUDADO AL 31-12- 2020	PRESUPUESTADO PERIODO 2020	PROYECTADO AL 31- 12-2020	DIFERENCIA POR PRESUPUESTAR
14			
15 149.000.000,00	135.000.000,00	156.000.000,00	21.000.000,00

16

17 Pág. N.º 15

18

1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte fondo de S Seguridad Vial	31 609.329.38	2,09%
-----------------------	-------------------------------------	---------------	-------

19

20 Se toma en consideración parte del ingreso proyectado en el oficio DF-2020-022 del  
21 COSEVI, del cual se transcribe las partes más importantes

22

23

24

Concejo Municipal de San Carlos  
 ACTA 18-2020  
 PAG.36  
 Lunes 23 de marzo del 2020  
 Sesión Ordinaria

Igualmente se le solicita velar por el cumplimiento de la obligación establecida en el párrafo final del mismo artículo 234 antes mencionado, y **remitir a este Consejo el informe de liquidación presupuestaria de los fondos transferidos por parte del COSEVI a esa entidad durante el año 2019, a más tardar el 15 de febrero del año en curso.**

Por otra parte le informo que el saldo pendiente de transferir a favor de esa Municipalidad correspondiente al período 2019 es de ¢ 31.609.329,38, según se detalla a continuación:

<b>Cuadro N° 1 Transferencias Año 2019</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
<b>Recursos presupuestados Municipalidad año 2019:</b>	
Para Transferencias Año 2019	¢ 34.984.753,69
Para Transferencias Pendientes años anteriores	It 11.800.000,00
<b>Total Presupuestado año 2019</b>	<b>It 46.784.753,69</b>
<b>Monto Total a Transferir año 2019:</b>	
Pendiente años anteriores	¢ 11.809.703,22
Diciembre 2018	, 3.782.646,10
I Semestre 2019 (Enero a Junio)	5; 31.202.107,59
II Semestre 2019 (Julio a Noviembre)	¢ 31.599.626,16
<b>Total a Transferir año 2019</b>	<b>1 78.394.083,07</b>
<b>Saldo pendiente año 2019</b>	<b>(1 31.609.329,38)</b>

La suma pendiente de transferir indicada en el cuadro anterior será incorporada al presupuesto de este Consejo mediante un presupuesto extraordinario, aproximadamente en el mes de marzo del año en curso, por lo que debe ser incorporada también dentro del presupuesto de esa municipalidad utilizando un mecanismo similar; le solicito informar a esta Dirección en el momento en que dichos recursos se encuentren debidamente presupuestados y aprobados.

La transferencia correspondiente al mes de Diciembre del año 2019 se efectuará en el transcurso del presente mes de enero, con cargo a los recursos presupuestados para el año 2020, una vez que ese municipio comunique el monto presupuestado para la recepción de transferencias durante el presente año.

Sin otro particular, se despide atentamente,

:  
 SERGIO VALERIO ROJAS (FIRMA)  
 Firmado digitalmente por SERGIO VALERIO ROJAS (FIRMA)  
 Fecha: 2020.01.09 07:48:41 -06'00'  
 Lic. Sergio Valerio Rojas  
**Director Financiero**

<b>1.4.1.2.02.00.0.0.000</b>	<b>Ley Persona joven N° 8261</b>	<b>¢ 10.562.673,74</b>	<b>0,70%</b>
------------------------------	----------------------------------	------------------------	--------------

**Se toma en consideración parte del ingreso proyectado en el oficio CPJ-DE-OF-34-2020 del Consejo Nacional de Política Publica de la Persona Joven.**

1 **Pág. N° 16**

2

<b>3.3.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Superávit libre</b>	<b>¢ 96.616.943,29</b>	<b>6,40%</b>
------------------------------	------------------------	------------------------	--------------

3

<b>3.3.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Superávit específico</b>	<b>¢ 1.011.820.194,93</b>	<b>67,01%</b>
------------------------------	-----------------------------	---------------------------	---------------

4

5 **Se toman los recursos reflejados en la Liquidación Presupuestaria del periodo 2019**

6 **Lo anterior según la aprobación por parte del Concejo Municipal Artículo N X,**

7 **Acuerdo 16, Acta N O 07, del 03 de febrero 2020, acuerdo definitivamente aprobado,**

8 **del cual se detalla lo siguiente:**

9

10 Le comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes  
11 03 de febrero de 2020, en el salón de sesiones de ésta Municipalidad, mediante Artículo N° X,  
12 Acuerdo N° 16, Acta N° 07, **ACORDÓ:** Con base en los oficios MSC-AM-0133-2020 emitido por  
13 la Alcaldía Municipal en atención al oficio MSCAM-H-C-N°011-2020, del Contador Municipal  
14 Diego Alonso Madrigal Cruz, donde se adjunta la Liquidación Presupuestaria periodo natural  
15 2019, se determina, aprobar la Liquidación Presupuestaria periodo natural 2019, misma que se  
16 detalla a continuación:

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

<b>ANEXO No 1</b>		
<b>Municipalidad de San Carlos</b>		
<b>LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019</b>		
En colones		
	<b>PRE SUPUESTO</b>	<b>REAL <sup>1</sup></b>
<b>INGRESOS</b>	17.924.100.000,00	18.327.771.498,62
Menos:		
<b>EGRESOS</b>	17.924.100.000,00	17.152.190.967,01
<b>SALDO TOTAL</b>		<b>1.175.580.531,61</b>
<b>Más:</b>	<b>0,00</b>	
Notas de crédito sin contabilizar 2019	0,00	
<b>Menos:</b>	<b>0,00</b>	
Notas de débito sin registrar 2019	0,00	
<b>SUPERAVIT / DÉFICIT</b>		<b>1.175.580.531,61</b>
Menos: Saldos con destino específico		1.078.963.588,32
<b>SUPERAVIT LIBRE/DÉFICIT</b>		<b>96.616.943,29</b>
<b>DETALLE SUPERAVIT E SPECÍFICO:</b>		<b>1.078.963.588,32</b>
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		2.208.963,76
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		3.447.193,03
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		236.321,25
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729		438.833.261,71
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303		10.571.745,57
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		8.493.609,29
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		2.385.128,34
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		22.296.958,89
Proyectos y programas para la Persona Joven		329.013,49

Pág. N° 17

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020**

**JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

**PROGRAMA I**

1 **En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración**  
2 **General, Inversiones Propias y Registro de deuda, fondos y transferencias.**

3  
4 **REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para el pago de jornales,**  
5 **suplencias, tiempo extraordinario, contribuciones patronales.**

6 **SERVICIOS: Se refuerza el pago de servicios básicos, servicios comerciales y**  
7 **financieros, seguros, servicios de gestión y apoyo, capacitación y protocolo.**

8 **MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza la compra de productos químicos, útiles,**  
9 **materiales y suministros diversos.**

10 **BIENES DURADEROS:**

11 **Se refuerza la compra de maquinaria y equipo diverso, equipo y programas de**  
12 **cómputo.**

13  
14 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se registra el superávit específico del periodo**  
15 **2018 según el reporte de la Liquidación Presupuestaria, así como producto de la**  
16 **recalificación de ingresos, a los préstamos al sector privado, las transferencias de**  
17 **ley al Órgano de Normalización Técnica, a la Junta Adtva. Registro Nacional, las**  
18 **Juntas de Educación, al CONAGEBIO, al Fondo Pro Parque Nacionales, Consejo**  
19 **Nacional de Personas con Discapacidad y a la Comisión Nacional de Emergencias.**

20  
21 **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: Se presupuesta el superávit por girar a las**  
22 **Asociaciones de Protección de la Infancia de San Carlos**

23  
24 **Pág. N° 18**

25  
26 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

27 **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020**

28 **JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

29

30

1 **PROGRAMA II**

2

3 **En este programa se incluyen los gastos para los servicios de Basura,**  
4 **Mantenimiento de Caminos, Cementerio, Parque y Ornato, Servicio de Acueductos,**  
5 **Mercado, Plazas y ferias, Educativos, culturales y deportivos, Sociales y**  
6 **Complementarios, Mantenimiento de Edificios, Seguridad Vial, y Protección al Medio**  
7 **Ambiente**

8

9 **REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para el pago de sueldos**  
10 **especiales, jornales ocasionales, tiempo extraordinario, decimotercer mes y**  
11 **contribuciones patrimoniales.**

12 **SERVICIOS: Se refuerza el pago de alquileres, gastos de viaje, servicios de gestión y**  
13 **apoyo, mantenimiento de reparación, seguros, capacitación y protocolo.**

14 **MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza la compra de materiales y productos de**  
15 **uso en la construcción, productos químicos, útiles, materiales y suministros**  
16 **diversos.**

17 **BIENES DURADEROS:**

18 **Se incluye presupuesto para la compra de maquinaria y equipo y el pago de**  
19 **Construcciones, Adiciones Mejoras.**

20

21 **Pág. N° 19**

22

23 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

24 **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020**

25 **JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

26

27 **PROGRAMA III**

28 **En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos,**  
29 **Edificios, Vías de comunicación terrestre, y otros proyectos.**

30



1 **REMUNERACIONES:** Se incluye contenido económico para el refuerzo para el pago  
2 de sueldos especiales, decimotercer mes, jornales ocasionales, tiempo  
3 extraordinario, así como lo relativo a las contribuciones patronales.

4 **SERVICIOS:** Se refuerza para el pago de alquileres, seguros, gastos de viaje,  
5 servicios de Gestión y apoyo,

6 **MATERIALES Y SUMINISTROS:** Se refuerza la compra de productos químicos,  
7 materiales de uso en la construcción.

8  
9 **BIENES DURADEROS:** Se incluye presupuesto para la compra de maquinaria, equipo  
10 y mobiliario, así como para el pago de Construcciones, Adiciones Mejoras

11  
12 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

13 **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020**

14 **JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

15  
16 **PROGRAMA IV**

17  
18 **En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en Vías de**  
19 **comunicación terrestre,**

20 **MATERIALES Y SUMINISTROS:** Se presupuesta la compra de combustible y  
21 **lubricantes por saldos de periodos mayores a tres años.**

22  
23  
24  
25 **Lic. Bernor Kooper Cordero**

26 **Fecha: 24 de marzo 2020**

27  
28  
29  
30

Concejo Municipal de San Carlos  
 ACTA 18-2020  
 PAG.42  
 Lunes 23 de marzo del 2020  
 Sesión Ordinaria

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 CUADRO No. 1  
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS  
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020

CÓDIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
				I	01		Administración General	11.000.000,00
				I	04		Registro Nacional	3.300.000,00
1.1.2.1.01.00.0.0.000		Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles	110.000.000,00	I	04		Junta de Educación 10% Imp. Territorial	11.000.000,00
				I	04		O.N.T.	1.100.000,00
				II	3		Caminos y Calles	50.000.000,00
				III	2	31	Obras de infraestructura en el canton	33.600.000,00
								<b>110.000.000,00</b>
								0,00
1.1.3.3.01.02.1.0.000		Patentes Municipales	99.390.858,66	I	1		Administración General	1.104.119,69
				I	04		Aporte al Comité Cantonal de Deportes	16.000.000,00
				I	03		Inversiones Propias	15.000.000,00
				I	04	7	Aporte Asoc. Protección Infancia	1.987.817,17
				II	9		Educativos y Culturales	8.900.000,00
				II	10		Servicios Sociales	2.000.000,00
				III	2	31	Obras de Infraestructura en Caminos y Calles	2.000.000,00
				III	6	7	Proyecto de Gestion Optima Tributaria	0,00
				I	04	6	Consejo Nacional de Rehabilitacion	2.469.611,92
				III	6	3	Proyecto de Fortalecimiento Catastral	4.500.000,00
				III	6	7	Proyecto de Gestion Optima Tributaria	40.805.994,90
				III	6	8	Proyecto valoraciones de propiedades	4.623.315,00
								<b>99.390.858,66</b>
								0,00
1.1.3.3.01.02.2.0.000		Recargo Patentes Municipales	40.000.000,00	I	1		Administración General	20.000.000,00
				III	6	7	Proyecto de Gestion Optima Tributaria	12.000.000,00
				II	17		Mantenimiento de Edificios	3.000.000,00
				III	2	31	Obras de Infraestructura en Caminos y Calles	0,00
				III	6	8	Proyecto valoraciones de propiedades	5.000.000,00
								<b>40.000.000,00</b>
								0,00
1.1.3.3.01.09.0.0.000		Patente de Licores Ley 9047	25.000.000,00	III	2	31	Obras de Infraestructura en Caminos y Calles	15.000.000,00
				II	17		Mantenimiento de Edificios	10.000.000,00
								<b>25.000.000,00</b>
1.3.1.1.01.00.0.0.000		Venta de Agua	20.000.000,00	II	6		Servicio Acueductos	16.000.000,00
				III	5	10	Construccion y Mejoras en el Acueducto Municipal	2.000.000,00
				I	01		Administracion	2.000.000,00
								<b>20.000.000,00</b>
1.3.1.2.05.04.1.0.000		Servicio de Recoleccion de Basura	50.000.000,00	II	2		Servicio Recoleccion de Basura	40.000.000,00
				I	01		Administracion	5.000.000,00
				III	6	31	Construccion, mejoras de Vertedero Municipal	5.000.000,00
								<b>50.000.000,00</b>
								0,00
1.3.1.2.05.04.4.0.000		Mantenimiento de Parques	15.000.000,00	II	5		Mantenimiento de Parques	11.700.000,00
				III	6	4	Mejoras en el Parque Central y Parques Infantiles	1.800.000,00
				I	01		Administracion	1.500.000,00
								<b>15.000.000,00</b>
								0,00
1.4.1.2.01.00.0.0.000		Aporte Fondo Seguridad Vial Ley 9078	31.609.329,38	II	22		Seguridad Vial	31.609.329,38

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Concejo Municipal de San Carlos  
 ACTA 18-2020  
 PAG.43  
 Lunes 23 de marzo del 2020  
 Sesión Ordinaria

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 CUADRO No. 1  
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS  
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020

CÓDIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.4.1.2.02.00.0.0.000		Ley General de la Persona Joven	10.562.673,74	II	10	1	Servicios Sociales	10.562.673,74
3.3.1.0.00.00.0.0.000		Superavit libre	96.616.943,29	II	17		Mantenimientos de Edificios	0,00
				II	9		Educativos y Culturales	30.100.000,00
				II	10		Servicios Sociales	10.000.000,00
				I	04	7	Aporte Comision Nacional de Emergencias	15.000.000,00
				III	01	2	Construccion, mejoras y reparacionde centros educativos del canton	10.000.000,00
				III	01	3	Construccion, mejoras y reparacion salones comunales del canton	10.000.000,00
				III	01	5	Construccion, mejoras y reparacion de instalaciones deportivas del canton	12.000.000,00
				III	2	31	Obras de Infraestructura en Caminos y Calles	2.616.943,29
				III	6	23	Proyecto Plan Regulador	6.900.000,00
								<b>96.616.943,29</b>
								<b>0,00</b>
								0,00
				II	9		Educativos y Culturales	12.558.165,00
				II	10		Servicios Sociales	12.000.000,00
3.3.2.2.01.00.0.0.000		Fondo Imp. Bienes Inmuebles 76% IBI	438.833.261,71	II	25		Proteccion al Medio Ambiente	0,00
				III	2	31	Obras de infraestructua en el canton	376.275.096,69
				III	2	33	Construccion de aceras y cordon y caño en el canton	5.000.000,00
				III	01	5	Construccion, mejoras y reparacion de instalaciones deportivas del canton	4.000.000,00
				III	01	9	CONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRAS COMUNALES DEL CANTON	11.000.000,00
				III	6	2	Reparaciones mayores maquinaria y equipo	10.000.000,00
				III	6	3	Proyecto de Fortalecimiento Catastral	0,00
				III	6	11	Proyecto Cercado de Porpiedades Municipales	3.000.000,00
				III	6	32	INSTALACION DE PARQUES INFANTILES EN EL CANTON	5.000.000,00
								<b>438.833.261,71</b>
								<b>0,00</b>
3.3.2.2.02.00.0.0.000		Junta adtva. Registro Nacional 3% I.B.I	2.208.963,76	I	04		Registro Nacional	2.208.963,76
3.3.2.2.03.00.0.0.000		Consejo Nacional de Rehabilitacion(CONAPDIS)	10.571.745,57	I	04		Consejo Nacional de Rehabilitacion	10.571.745,57
3.3.2.2.04.00.0.0.000		Junta de Educación 10% Imp. Territorial	3.447.193,03	I	04		Junta de Educación 10% Imp. Territorial	3.447.193,03
3.3.2.2.05.00.0.0.000		Gobierno Central 1% IBI	236.321,25	I	04		O.N.T.	236.321,25
3.3.2.2.11.00.0.0.000		Fondo Parques y Obras de Ornato	2.378.854,03	III	6	4	Mejoras en el Parque Central y Parques Infantiles	0,00
				II	5		Mantenimiento de Parques	2.378.854,03
								<b>2.378.854,03</b>
3.3.2.2.12.00.0.0.000		Fondo Servicio de Cementerio	3.752.247,99	II	4		Servicio de Cementerio	0,00
				III	6	27	Construccion y mejoras en el Cementerio Municipal	3.752.247,99
								<b>3.752.247,99</b>
3.3.2.2.14.00.00.0.0.000		Ley Nº 7788 70% Aporte Fondo Parques Nacionales	8.493.609,29	I	04		Ley Nº 7788 70% Aporte Fondo Parque Nacio	8.493.609,29

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Concejo Municipal de San Carlos  
 ACTA 18-2020  
 PAG.44  
 Lunes 23 de marzo del 2020  
 Sesión Ordinaria

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 CUADRO No. 1  
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS  
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020

CÓDIGO CLASIFICADOR INGRESOS	SEGÚN DE INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
3.3.2.2.15.00.00.0.0.000	Ley N° 7788 70% Estrategias de Proteccion Medio Amb	2.385.128,34	II	25		Proteccion al Medio Ambiente	2.385.128,34
3.3.2.2.17.00.00.0.0.000	Transferencia INST.DEPORTE-RECRE (ICODER)	64.749.843,08	III	6	28	Obras de Infraestructura de los Juegos Nacionales	64.749.843,08
3.3.2.2.19.00.00.0.0.000	Fondo ley simplifi y Eficiencia Tributaria	22.296.958,89	III	2	2	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PERIODICO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE 150 KM DE VIAS EN LA RED VIAL CANTONAL. LEY 8114	22.296.958,89
							<b>22.296.958,89</b>
							<b>0,00</b>
3.3.2.2.21.00.00.0.0.000	Proyectos para la Persona Joven	329.013,49	II	10		Servicios Sociales Complementarios	329.013,49
3.3.2.2.23.00.00.0.0.000	Fondo Beca prestamo	2.948.395,74	I	04		Registro de la Deuda, Fondos y Transferencias	2.948.395,74
			II	2		Servicio Recoleccion de Basura	36.799.800,01
3.3.2.2.25.00.0.0.000	Fondo servicio recolección de basura	45.821.362,54	III	6	31	Construccion, mejoras de Vertedero Municipal	9.021.562,53
							<b>45.821.362,54</b>
			IV	7	30	Compra de Combustible	1.377.877,70
3.3.2.2.26.00.0.0.000	Saldo de Patidas Especificas	1.377.877,70	IV	2	30	EVACUACION PLUVIAL EN EL CAMINO 2-10-940- CALLES URBANAS DE PORVENIR CIUDAD QUESADA	0,00
							<b>1.377.877,70</b>
							<b>0,00</b>
3.3.2.2.28.00.00.0.0.000	Fondo de acueductos	61.349.776,68	II	6		Servicio Acueductos	51.349.776,68
			III	5	10	Construccion y Mejoras en el Acueducto Municipal	10.000.000,00
							<b>61.349.776,68</b>
3.3.2.2.29.00.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	84.976.905,82	II	7		Mercado, Plazas y ferias	84.976.905,82
							<b>84.976.905,82</b>
							<b>0,00</b>
3.3.2.2.39.00.0.0.000	Ingresos Aportes del IMAS	17.219.952,60	II	10		Servicios Sociales Complementarios	17.219.952,60
							<b>17.219.952,60</b>
3.3.2.2.43.00.0.0.000	SALDO COMPROMISOS 2018. SERVICIOS JURÍDICOS	6.000.000,00	I	1		Administracion General	6.000.000,00
							<b>6.000.000,00</b>
3.3.2.2.45.00.00.0.0.000	Garantia Reconstruccion Pista Atletismo	5.744.478,00	III	6	29	PROYECTO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO JUEGOS NACIONALES	5.744.478,00

Concejo Municipal de San Carlos  
 ACTA 18-2020  
 PAG.45  
 Lunes 23 de marzo del 2020  
 Sesión Ordinaria

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 CUADRO No. 1  
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS  
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020

CÓDIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progrma	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
3.3.2.2.49.00.00.0.0.000		Saldo Partida Gobierno y Policia año 2010	47.660.000,00	III	2	52	PUENTE PEATONAL HAMACA-BOCA ARENAL (GOBERNACION.F2010)	47.660.000,00
3.3.2.2.51.00.00.0.0.000		Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por infracción a la Ley de Tránsito. Lev 9078-2013	11.947.174,94	II	22		Seguridad Vial	11.947.174,94
3.3.2.2.53.00.00.0.0.000		Aporte Asociacion Proteccion de la Infancia	13.404.808,23	I	4		Aporte Asociacion Proteccion de la Infancia	13.404.808,23
3.3.2.2.54.00.00.0.0.000		INGRESOS ESPECIFICOS DE ACTIVOS RODANTES	1.600.108,00	III	2	31	Obras de Infraestructura	1.600.108,00
3.3.2.2.55.00.00.0.0.000		SALDO COMPROMISOS 2018, PROCESO RELACIONES PUBLICAS	1.840.000,00	II	9		Educativos y Culturales	1.840.000,00
3.3.2.2.56.00.00.0.0.000		Plan de lotificación (Ley 6282-79, art. 2 Ley 6796-82 e inciso 4) del art. 4º del Código Municipal)	557.500,00	III	7	1	Fondo Plan de Lotificacion	557.500,00
3.3.2.2.57.00.00.0.0.000		Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	149.688.714,24	III	5	1	INSTALACION TUBERIA Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN POBLADOS DEL SAINO Y BOCA TAPADA	113.184,91
				III	5	2	CAMBIO DE TUBERIA PARA ABASTECER LAS COMUNIDADES QUE ATIENDE LA ASADA DE CAIMITOS	5.214.068,33
				III	5	3	MEJORAS EN LINEA DE CONDUCCION Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ACUED. LA TIGRA	144.361.461,00
								<b>149.688.714,24</b>
			1.510.000.000,00					1.510.000.000,00
			0,00					0,00
			0,00					0,00

**(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.**

Yo (Bemor Kooper Cordero, Director de Hacienda Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto Extraordinario N° 01-2020

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_  
 Fecha: 24-03-2020

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



**Estructura organizacional (Recursos Humanos)**

2020 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

1. Año 2020

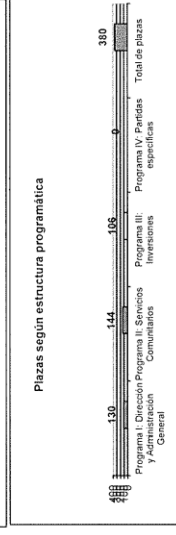
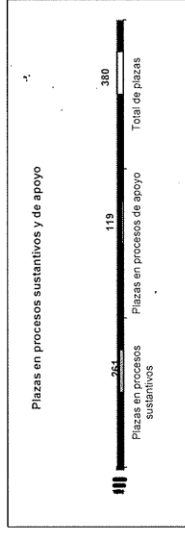
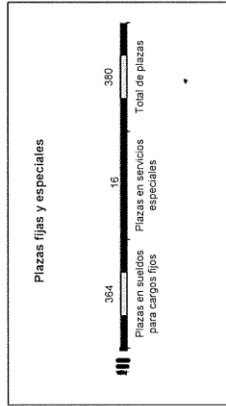
Nivel	Procesos sustantivos		Por programa				Apoyo		Por programa						
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales para confianza	Otros	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0	0	0	0	0	2			0	2	0	0	0
Profesional	32	0	0	5	14	13		40		1	0	41	0	0	0
Técnico	47	1	0	6	24	18		39		5	0	43	1	0	0
Administrativo	11	8	0	0	6	13		20		1	0	19	2	0	0
De servicio	162	0	0	3	97	62		11		0	0	11	0	0	0
<b>Total</b>	<b>252</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>141</b>	<b>106</b>	<b>0</b>	<b>112</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>116</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**RESUMEN:**

Plazas en sueldos para cargos fijos	364
Plazas en servicios especiales	16
Plazas en procesos sustantivos	232
Plazas en procesos de apoyo	112
<b>Total de plazas</b>	<b>380</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA:**

Programa I. Dirección y Administración General	130
Programa II. Servicios Comunitarios	144
Programa III. Inversiones	106
Programa IV. Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>380</b>



**3. Observaciones.**

Se anotan tres plazas que se crearon para servicios especiales para la Administración Tributaria en presupuesto extraordinario.

Elaborado por: Carlos González Suárez  
 Jefe Recursos Humanos Licenciada Yhaira Suvalal Campaño  
 Fecha: 25/03/2020



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2020  
 Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada

	Egreso 2019	Monto Aprobado Egreso 2020	Gasto Corriente
<b>1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES</b>	<b>€11.170.599.969,56</b>	<b>€11.729.343.451,94</b>	<b>€558.743.482,37</b>
0.00.00 - REMUNERACIONES	€5.864.715.156,83	€6.006.352.342,75	
1.00.00 - SERVICIOS	€1.940.569.629,24	€2.241.369.458,82	
2.00.00 - MATERIALES Y SUMINISTROS	€1.465.042.246,60	€1.483.480.847,66	
3.00.00 - INTERESES Y COMISIONES	€898.500.000,00	€924.160.270,74	
6.00.00 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€1.001.772.936,89	€1.073.980.531,97	
<b>2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>€3.614.265.422,92</b>	<b>€5.967.161.392,39</b>	
5.00.00 - BIENES DURADEROS	€3.555.302.432,34	€5.876.806.757,17	
7.00.00 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€58.962.990,58	€90.354.635,22	
<b>3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>€344.000.000,00</b>	<b>€528.788.125,00</b>	
3.00.00 - CONCESION DE PRESTAMOS	€0,00	€2.948.395,74	
8.00.00 - AMORTIZACION	€344.000.000,00	€525.839.729,26	
<b>4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACION</b>	<b>€25.634.607,52</b>	<b>€11.850.424,06</b>	
9.00.00 - CUENTAS ESPECIALES	€25.634.607,52	€11.850.424,06	
			<b>Tasa de crecimiento</b>
<b>Total general</b>	<b>€15.154.500.000,00</b>	<b>€18.237.143.393,38</b>	<b>5,00%</b>

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2020  
 CUADRO DEL CONVERTIDOR DEL GASTO

TABLA DE EQUIVALENCIA					
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO	
1 GASTOS CORRIENTES	11.729.343.451,94				
1.1 GASTOS DE CONSUMO	9.731.202.649,23				
1.1.1 REMUNERACIONES	6.006.352.342,75	0	REMUNERACIONES		6.006.352.342,75
1.1.1.1 Sueldos y salarios	4.872.740.921,88				
		1.1.1.1 0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		2.808.481.182,23
		1.1.1.1 0.01.01	Sueldos para cargos fijos		2.525.411.182,23
		1.1.1.1 0.01.02	Jornales		129.300.000,00
		1.1.1.1 0.01.03	Servicios especiales		92.570.000,00
		1.1.1.1 0.01.05	Suplencias		61.200.000,00
		1.1.1.1 0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES		381.298.539,94
		1.1.1.1 0.02.01	Tiempo extraordinario		127.200.000,00
		1.1.1.1 0.02.02	Recargo de funciones		2.800.000,00
		1.1.1.1 0.02.05	Dietas		251.298.539,94
		1.1.1.1 0.03	INCENTIVOS SALARIALES		1.682.961.199,71
		1.1.1.1 0.03.01	Retribución por años servidos		576.390.000,00
		1.1.1.1 0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		301.156.000,00
		1.1.1.1 0.03.03	Decimotercer mes		405.593.223,55
		1.1.1.1 0.03.04	Salario escolar		328.921.976,16
		1.1.1.1 0.03.99	Otros incentivos salariales		70.900.000,00
		1.1.1.1 0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS		
		1.1.1.1 0.99.01	Gastos de representación personal		-
		1.1.1.1 0.99.99	Otras remuneraciones		-
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1.133.611.420,86				
		1.1.1.2 0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DES		456.924.478,79
		1.1.1.2 0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de		427.688.069,44
		1.1.1.2 0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de		29.236.409,36
		1.1.1.2 0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO		676.686.942,07
		1.1.1.2 0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensione		240.330.777,16
		1.1.1.2 0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de P		79.476.048,66
		1.1.1.2 0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización L		149.999.093,84
		1.1.1.2 0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos admini		-
		1.1.1.2 0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos admini		206.881.022,41







Concejo Municipal de San Carlos  
 ACTA 18-2020  
 PAG.51  
 Lunes 23 de marzo del 2020  
 Sesión Ordinaria

					Pag N° 32	
			2.2.1	5.99	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	
			2.2.1	5.99.01	Semovientes	-
				5.03	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>(0,00)</b>
	2.2.2	Terrenos	(0,00)	2.2.2	5.03.01	Terrenos (0,00)
	2.2.3	Edificios		2.2.3	5.03.02	Edificios preexistentes -
				2.2.3	5.03.99	Otras obras preexistentes -
				5.99	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>500.000,00</b>
	2.2.4	Intangibles		2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles -
	2.2.5	Activos de valor	500.000,00	2.2.5	5.99.02	Piezas y obras de colección 500.000,00
				2.2.5	5.99.99	Otros bienes duraderos -
	<b>2.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>90.354.635,22</b>	<b>2.3</b>	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>
						<b>90.354.635,22</b>
	2.3.1	Transferencias de capital al Sec	15.000.000,00	2.3.1	7.01	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECT</b>
				2.3.1	7.01.01	Transferencias de capital al Gobierno Central
				2.3.1	7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desce 15.000.000,00
				2.3.1	7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
				2.3.1	7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales
				2.3.1	7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras
				2.3.1	7.01.06	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras
				2.3.1	7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital
	2.3.2	Transferencias de capital al Sec	75.354.635,22	2.3.2	7.02	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSO</b>
				2.3.2	7.02.01	Transferencias de capital a personas
				2.3.2	7.03	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTID</b>
				2.3.2	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones 75.354.635,22
				2.3.2	7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones -
				2.3.2	7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas -
				2.3.2	7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades -
				2.3.2	7.04	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRI</b>
				2.3.2	7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas -
	2.3.3	Transferencias de capital al Sec	-	2.3.3	7.05	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO</b>
				2.3.3	7.05.01	Transferencias de capital a Organismos Internacionales
				2.3.3	7.05.02	Otras transferencias de capital al sector externo

					Pag N° 33	
<b>3</b>	<b>TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>528.788.125,00</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>2.948.395,74</b>
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	2.948.395,74	3.1	4.01	<b>PRÉSTAMOS</b>	2.948.395,74
			3.1	4.01.01	Préstamos al Gobierno Central	
			3.1	4.01.02	Préstamos a Órganos Desconcentrados	
			3.1	4.01.03	Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
			3.1	4.01.04	Préstamos a Gobiernos Locales	
			3.1	4.01.05	Préstamos a Empresas Públicas no Financieras	
			3.1	4.01.06	Préstamos a Instituciones Públicas Financieras	
			3.1	4.01.07	Préstamos al Sector Privado	2.948.395,74
			3.1	4.01.08	Préstamos al Sector Externo	
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	-	3.2	4.02	<b>ADQUISICIÓN DE VALORES</b>	
			3.2	4.02.01	Adquisición de valores del Gobierno Central	
			3.2	4.02.02	Adquisición de valores de Órganos Desconcentrados	
			3.2	4.02.03	Adquisición de valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
			3.2	4.02.04	Adquisición de valores de Gobiernos Locales	
			3.2	4.02.05	Adquisición de valores de Empresas Públicas no Financieras	
			3.2	4.02.06	Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras	
			3.2	4.02.07	Adquisición de valores del Sector Privado	
			3.2	4.02.08	Adquisición de valores del Sector Externo	
3.3	AMORTIZACIÓN	525.839.729,26	3.3	8	<b>AMORTIZACION</b>	<b>525.839.729,26</b>
3.3.1	Amortización interna	525.839.729,26	3.3.1	8.02	<b>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>525.839.729,26</b>
			3.3.1	8.02.01	Amortización de préstamos del Gobierno C	-
			3.3.1	8.02.02	Amortización de préstamos de Órganos Des	-
			3.3.1	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones	100.839.729,26
			3.3.1	8.02.04	Amortización de préstamos de Gobiernos L	-
			3.3.1	8.02.05	Amortización de préstamos de Empresas P	-
			3.3.1	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones	425.000.000,00
			3.3.1	8.02.07	Amortización de préstamos del Sector Priva	-
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	3.4	4.99	<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
			3.4	4.99.01	Aportes de Capital a Empresas	
				9	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>11.850.424,06</b>
<b>4</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>11.850.424,06</b>		<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTA</b>	<b>11.850.424,06</b>
			4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-
			4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación	11.850.424,06
Elaborado por: Bernor Kooper Cordero						
Fecha: 24-03-2020						

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS										Pag Nº 34
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2020										
Cuadro de Capitalización del gasto corriente										
	Proyecto 1	Proyecto 2	Proyecto 3	Proyecto 4	Proyecto 5	Proyecto 6	Proyecto 7	Proyecto 8	TOTAL GASTO CORRIENTE DEL PERIODO	TASA DE CRECIMIENTO
	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	MANTENIMIENTO DE PARQUES	MANTENIMIENTO Y REPARACION CENTROS EDUCATIVOS DEL CANTON	CONSTRUCCION, MEJORAS Y REPARACION DE SALONES COMUNALES DEL CANTON DE S.C	CONSTRUCCION, MEJORAS Y REPARACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CANTON DE S.C	CONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRAS COMUNALES DEL CANTON	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN CAMINOS Y CALLES EN EL CANTON DE SAN CARLOS	CONSTRUCCION, MEJORAS EN EL VEREDERO MUNICIPAL		
1. GASTOS CORRIENTES	10.000.000,00	6.349.009,96	10.000.000,00	10.000.000,00	16.000.000,00	11.000.000,00	54.000.000,00	14.021.562,53	131.370.572,49	11.522.863.930,55
1.1 GASTOS DE CONSUMO	10.000.000,00	6.349.009,96	10.000.000,00	10.000.000,00	16.000.000,00	11.000.000,00	54.000.000,00	14.021.562,53		
1.1.1 REMUNERACIONES	0,00	5.209.009,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.721.562,53		
1.1.1.1 Sueldos y salarios		4.000.000,00						10.000.000,00		
1.1.1.2 Contribuciones sociales		1.209.009,96						3.721.562,53		
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	10.000.000,00	1.140.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	16.000.000,00	11.000.000,00	54.000.000,00	300.000,00		
1.1.2.1 -SERVICIOS		140.000,00								
1.1.2.2 -MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000.000,00	1.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	16.000.000,00	11.000.000,00	54.000.000,00	300.000,00		
Elaborado por: Bernor Kooper Cordero										
Fecha: 24-03-2020										

**PAO**

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2020												
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL												
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los Producción relevante: Acciones Administrativas												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE		FUNCIÓN RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA			
		Código	No.		Descripción	% I semestre			% II semestre	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Gestión Institucional		Operativo	1.1	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del Programa administrativo de la Municipalidad de San Carlos.	50%	50%	Wilberth Rojas	Administración General		5.006.212,62		
Gestión Institucional		Mejora	1.3	"Refuerzo a la meta" Desarrollo de un programa de Tecnologías de Información y Comunicación.	50%	50%	Henry Brenes	Administración General	2.000.000,00	9.100.000,00		
Gestión Institucional		Operativo	1.4	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa de Gestión del Talento Humano.	50%	50%	Yahaira Carvajal	Administración General		1.000.000,00		
Gestión Institucional		Operativo	1.5	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa de Archivo Central.	50%	50%	Marlene Zamora	Administración General		3.000.000,00		
Gestión Institucional		Operativo	1.6	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa de Vigilancia Municipal.	50%	50%	Keylor Castro	Administración General		1.000.000,00		
Gestión Institucional		Operativo	1.7	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa Servicios Generales.	50%	50%	Roy Cedeño	Administración General		9.257.907,08		
Gestión Institucional		Operativo	1.8	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa de Salud Ocupacional.	50%	50%	María Elena Rojas	Administración General		1.640.000,00		
Gestión Institucional		Operativo	1.11	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa de Relaciones Públicas, información y comunicación.	50%	50%	Walter Hernández	Administración General		8.000.000,00		
Gestión Institucional		Operativo	1.13	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa del Concejo Municipal San Carlos.	50%	50%	Nelson Ugalde	Administración General		6.000.000,00		

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Concejo Municipal de San Carlos  
 ACTA 18-2020  
 PAG.54  
 Lunes 23 de marzo del 2020  
 Sesión Ordinaria

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

15.600.000,00	Administración General	Bernor Kopper	50%	50%	50%	50%	Programa desarrollado	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa de Hacienda Municipal.	1.14	Operativo	Gestión Institucional	
46.328.647,53	Registro de deuda, fondos y aportes	Bernor Kopper	70%	70%	30%	30%	Transferencias aplicadas	"Refuerzo a la meta" Aplicación de Transferencias según ordenamiento jurídico.	1.15	Operativo	Política Social Local	
16.000.000,00	Registro de deuda, fondos y aportes	Bernor Kopper	60%	60%	40%	40%	Transferencias aplicadas	"Refuerzo a la meta" Aplicación de Transferencias al CCDR San Carlos.	1.16	Operativo	Política Social Local	
14.447.193,03	Registro de deuda, fondos y aportes	Bernor Kopper	60%	60%	40%	40%	Transferencias aplicadas	"Refuerzo a la meta" Aplicación de Transferencias a las Juntas de Educación según el ordenamiento jurídico.	1.17	Operativo	Política Social Local	
15.392.625,40	Registro de deuda, fondos y aportes	Pilar Porras	60%	60%	40%	40%	Programa desarrollado	"Refuerzo a la meta" Cumplir con el Programa de transferencias a la Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos.	1.18	Operativo	Política Social Local	
2.000.000,00			7,5	6,5	46%	46%					<b>SUBTOTALES</b>	
151.772.585,66			54%	50%	50%	50%					<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>	
			54%	46%								<b>7% Metas de Objetivos de Mejora</b>
												<b>93% Metas de Objetivos Operativos</b>
												<b>14 Metas formuladas para el programa</b>

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2020														
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS														
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producción final: Servicios comunitarios														
PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
						% I Semestre	% II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE		
Gestión Ambiental		Operativo	2.2	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa "Recolección y Tratamiento de desechos sólidos y valorizables". SERV. 2	Programa desarrollado	50%	50%	Harold Herra	02 Recolección de basura	Otros	0,00	76.799.800,00		
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	2.3.2	"Refuerzo a la meta" (SOC. Obligaciones 2.3.2) Desarrollo del programa "Mejoramiento rutinario y mantenimiento periódico, mantenimiento rutinario y rehabilitación de vías en la red vial cantonal". SERV. 3. Programa II-3	Obligaciones atendidas	43%	57%	Pablo Jiménez	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	0,00	50.000.000,00		
Política Social Local		Operativo	2.5	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa "Parques y Obras de Ornato". desarrollado SERV. 5	Programa desarrollado	50%	50%	William Arce	05 Parques y obras de ornato	Otros	1.000.000,00	13.078.854,04		
Infraestructura, equipamiento y servicios		Operativo	2.6	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa "Acueducto municipal". SERV. 6	Programa desarrollado	50%	50%	Jeffrey Miranda	06 Acueductos	Otros	0,00	67.348.776,68		
Desarrollo Económico Local		Operativo	2.7	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa "Mercado Municipal" SERV. 7	Programa desarrollado	50%	50%	Pablo Chacón	07 Mercados, plazas y ferias	Otros		84.876.905,82		
Política Social Local		Operativo	2.9	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa "Promoción del arte, cultura, deporte y recreación" SERV. 9	Programa desarrollado	50%	50%	Walter Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales		53.398.165,00		
Política Social Local		Operativo	2.10	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa "Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos" SERV. 10	Programa desarrollado	50%	50%	Pilar Porras	10 Servicios Sociales y complementarios.	Educativos		52.111.639,83		
Infraestructura, equipamiento y servicios		Operativo	2.17	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa "Mantenimiento y mejoras de edificios municipales". SERV.17	Programa desarrollado	50%	50%	Roy Cedeño	17 Mantenimiento de edificios	Otros		13.000.000,00		
Política Social Local		Operativo	2.22	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa "Seguridad vial municipal" SERV. 22	Programa desarrollado	50%	50%	Kellor Castro	22 Seguridad Vial	Otros	0,00	43.556.504,32		
Gestión Ambiental		Operativo	2.25	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa "Gestión Ambiental Municipalidad". desarrollado SERV. 25	Programa desarrollado	50%	50%	Mirna Sabillón	25 Protección del medio ambiente	Otros		2.385.128,34		
<b>SUBTOTALES</b>											<b>4,9</b>	<b>5,1</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>456.656.774,03</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											<b>49%</b>	<b>51%</b>		
<b>10% Metas de Objetivos de Mejora</b>											<b>43%</b>	<b>57%</b>		
<b>90% Metas de Objetivos Operativos</b>											<b>50%</b>	<b>50%</b>		
<b>10 Metas formuladas para el programa</b>														

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2020		PROGRAMA III: INVERSIONES		PLANIFICACION OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No-	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
				Descripción	No-		I Semestre	II Semestre	%				I Semestre	II Semestre
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	3-1-2	" <b>Refuerzo a la meta</b> " Desarrollo del programa "Mejoramiento a centros educativos". PROY. desarrollado 3.1.2	50%	50%	Programa desarrollado	50%	50%	Dixie Amores	01 Edificios	Centros de enseñanza		10.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	3-1-3	" <b>Refuerzo a la meta</b> " Desarrollo del programa "Mejoramiento a instalaciones comunales" desarrollado PROY. 3.1.3	50%	50%	Programa desarrollado	50%	50%	Dixie Amores	01 Edificios	Salones Comunes		10.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	3-1-5	" <b>Refuerzo a la meta</b> " Desarrollo del programa "Mejoramiento a instalaciones deportivas" PROY. desarrollado 3.1.5	50%	50%	Programa desarrollado	50%	50%	Dixie Amores	01 Edificios	Centros deportivos y de recreación		16.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	3-1-9	" <b>Refuerzo a la meta</b> " Desarrollo del programa "Mejoramiento de obras comunales". PROY. 3.1.9 desarrollado	50%	50%	Programa desarrollado	50%	50%	Dixie Amores	01 Edificios	Otras instalaciones		11.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	3-2-2	" <b>Refuerzo a la meta</b> " Desarrollo del programa de "Mejoramiento, mantenimiento periódico rutinario y rehabilitación de 220 km de la red vial cantonal" PROY. 3-2-2	43%	57%	Programa desarrollado	43%	57%	Pablo Jimenez	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas vial		22.296.958,89
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	3-2-31-2	" <b>Refuerzo a la meta</b> " Desarrollo del programa de "Mejoramiento, mantenimiento periódico rutinario y rehabilitación de 240 km de la red vial cantonal" PROY. 3-2-31	67%	33%	Programa desarrollado	67%	33%	Pablo Jimenez	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas vial		431.092.147,98
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	3-2-33	" <b>Refuerzo a la meta</b> " Desarrollo del programa "Construcción de aceras, cordón y caño en el cantón." PROY. 3-2-33	25%	75%	Programa desarrollado	25%	75%	Erwin Castillo	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas vial		5.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Operativo	3-2-52	Realizar gestiones para construcción de Puente Peatonal Hamaca - Boca Arenal (Transferencias Ministerio de Gobernación) Proyecto 3-2-52 realizadas	0%	100%	Gestiones Administrativas	0%	100%	Pablo Jimenez	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas vial		47.660.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejorar el servicio de agua potable para poblaciones vulnerables en el cantón.	Mejora	3-5-1	Etapa del finiquito al proyecto de "Instalación de tubería y distribución de agua potable entre poblados de Saino y Boca Tapada de Pital" Proy. 3-5-1	0%	100%	Finiquito del proyecto	0%	100%	Jeffry Miranda	05 Instalaciones	Acueductos	113.184,91	
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	3-5-2	Ejecución del proyecto "Cambio de tubería de conducción, para abastecer las comunidades que atiende la ASADA de Cairmitos y San Francisco". Proyecto III-5-2	0%	100%	Cantidad de tubería de conducción instalada	0%	100%	Jeffry Miranda	05 Instalaciones	Acueductos		5.214.066,33

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.  
 Producción final: Proyectos de inversión

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



Concejo Municipal de San Carlos  
 ACTA 18-2020  
 PAG.57  
 Lunes 23 de marzo del 2020  
 Sesión Ordinaria

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	3-5-3	Ejecución del Proyecto "Construcción de un tanque de almacenamiento, para abastecer el acueducto de La Tigra de San Carlos". Proyecto 3-5-3	Tanque de almacenamiento construido	0%	0%	100%	100%	Jeffry Miranda	05 Instalaciones proyectos	Acueductos	144.361.461,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	3-5-10	" <b>Refuerzo a la meta</b> ". Desarrollo del programa "Instalación de red de hidrantes en Ciudad Quesada". PROY. 3-5-10	Programa desarrollado	40%	40%	60%	60%	Jeffry Miranda	05 Instalaciones proyectos	Acueductos	12.000.000,00
Gestión Institucional	Operativo	3-6-2	" <b>Refuerzo a la meta</b> ". Desarrollo del programa "Administración del Plan Municipal". PROY. 3-6-2	Programa desarrollado	50%	50%	50%	50%	Victor Rigioni	06 Otros proyectos	Otros proyectos	10.000.000,00
Desarrollo Económico Local	Mejora	3-6-3	" <b>Refuerzo a la meta</b> ". Desarrollo del programa "Fortalecimiento catastral". PROY. 3-6-3	Programa desarrollado	50%	50%	50%	50%	Leonidas Vasquez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	4.500.000,00
Política Social Local	Mejora	3-6-4	" <b>Refuerzo a la meta</b> ". Desarrollo del programa "Mejoras a Parques y obras de ornato". PROY. 3-6-4	Programa desarrollado	100%	63%	60%	38%	William Arce	06 Otros proyectos	Otros proyectos	1.800.000,00
Desarrollo Económico Local	Mejora	3-6-7	" <b>Refuerzo a la meta</b> ". Desarrollo del programa "Gestión Óptima de la Administración Tributaria". PROY. 3-6-7	Programa desarrollado	50%	45%	60%	55%	Leonidas Vasquez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	52.805.994,90
Ordenamiento Territorial	Mejora	3-6-8	" <b>Refuerzo a la meta</b> ". Desarrollo del programa "Fortalecimiento Bienes Inmuebles". PROY. 3-6-8	Programa desarrollado	50%	45%	60%	55%	Mauricio Clark	06 Otros proyectos	Otros proyectos	9.623.315,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	3-6-11	" <b>Refuerzo a la meta</b> ". Desarrollo del programa "Cercado de propiedades municipales". PROY. 3-6-11	Programa desarrollado	0	0%	50%	100%	William Arce	06 Otros proyectos	Otros proyectos	3.000.000,00
Gestión Ambiental	Mejora	3-6-23	Informe final de índices de Fragilidad Ambiental. PROY. 3-6-23	Programa desarrollado	50%	50%	50%	50%	Mina Sabillón	06 Otros proyectos	Otros proyectos	6.900.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	3-6-13	" <b>Refuerzo a la meta</b> ". Desarrollo del programa "Mejoramiento de las instalaciones del Cementerio Municipal". PROY. 3-6-27	Programa desarrollado	0	0%	0	0%	Esteban Valenciano	06 Otros proyectos	Otros proyectos	3.752.247,99
Gestión Institucional	Operativo	3-6-28	Realizar el seguimiento a los procesos administrativos de Juegos Deportivos Nacionales San Carlos 2014. Proyecto 3-6-28	Gestiones administrativas realizadas	0%	0%	100%	100%	Tracy Delgado	6 Otros proyectos	Otros proyectos	64.749.843,08
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	3-6-29	Ejecución de actividades en el Proyecto Cancha de Fútbol del polideportivo San Carlos. Proyecto 3-6-29	Gestiones administrativas realizadas	100%	67%	50%	33%	Tracy Delgado	6 Otros proyectos	Otros proyectos	5.744.478,00
Gestión Ambiental	Mejora	3-6-31	" <b>Refuerzo a la meta</b> ". Refuerzo de meta. Desarrollo del programa "Construcciones y Mejoras en el Vertedero Municipal". PROY. III-6-31	Programa desarrollado	100%	67%	50%	33%	Harold Herrera	06 Otros proyectos	Otros proyectos	14.021.562,53
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	3-6-32	" <b>Refuerzo a la meta</b> ". Desarrollo del programa "Mejoramiento a parques infantiles". PROY. 3-6-32	Programa desarrollado	50%	33%	100%	67%	Dixie Amores	06 Otros proyectos	Otros proyectos	5.000.000,00
Ordenamiento Territorial	Mejora	3-6-17	" <b>Refuerzo a la meta</b> ". Plan de lotificación. PROY. 3-7-1	Plan de lotificación ejecutado	100%	67%	50%	33%	Erwin Castillo	07 Otros proyectos	Otros proyectos	557.500,00
<b>SUBTOTALES</b>						9,1	14,9	5,857,662,91	891,335,099,70			
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>						38%	62%					
						41%	59%					
						17%	83%					
						<b>24 Metas formuladas para el programa</b>						



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 MATRIZ PARA EVALUAR EL POA  
 PLAN OPERATIVO ANUAL  
 2020**

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR		
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de las metas / Número total de metas programadas	100%	45%	67%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de las metas de los objetivos de mejora	100%	45%	55%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de las metas de los objetivos operativos	100%	38%	72%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
1.2	Ejecución presupuestada	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	8.857.662,91	1.501.142.337,09	-	-	0%	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%

**RESUMEN:  
ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	0,0%

**RESUMEN:  
I SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

**RESUMEN:  
II SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	0,0%

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2020**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2020**

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	50%	0%	46%	0%	46%	0%
Programa II	43%	0%	50%	0%	49%	0%
Programa III	41%	0%	17%	0%	38%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>45%</b>	<b>0%</b>	<b>38%</b>	<b>0%</b>	<b>33%</b>	<b>0%</b>

**Nota:** Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2020

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2020**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

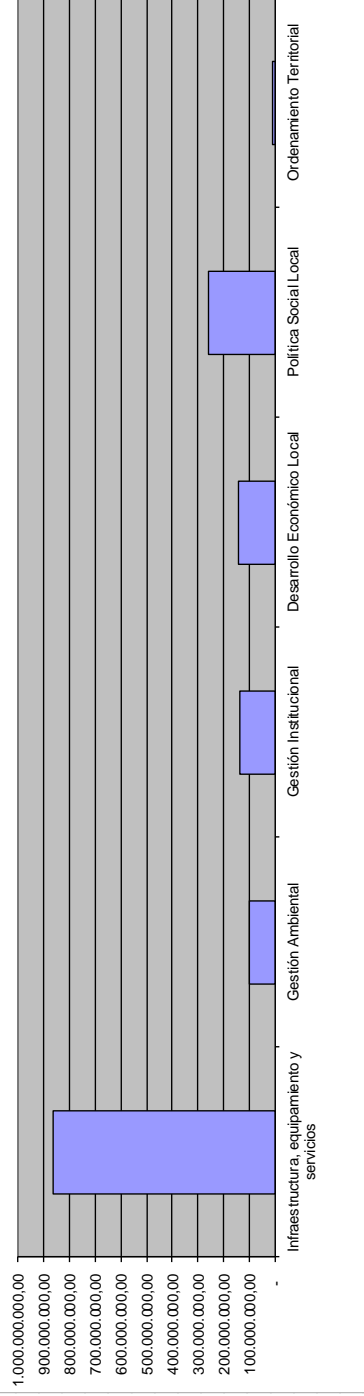
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	100%	0%	100%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>75%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>	<b>0%</b>

**Nota:** Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2021

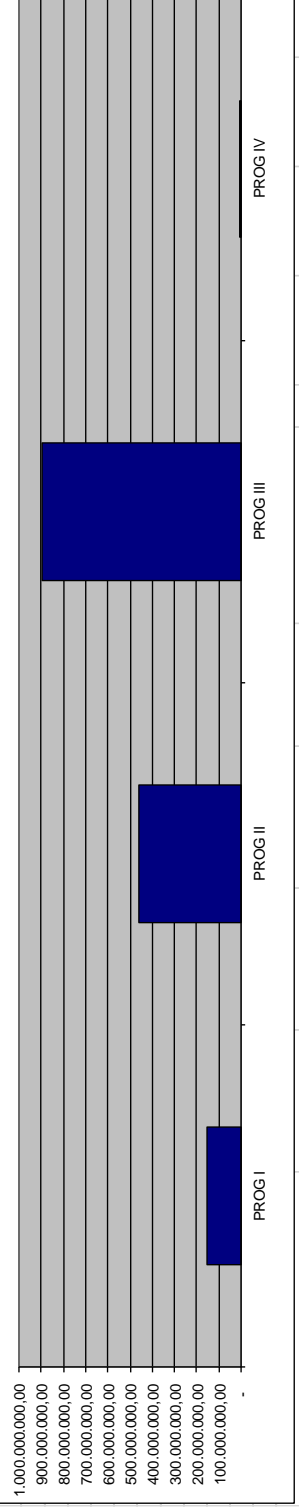
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 DISTRIBUCION DE RECURSOS  
 2020

AREAS ESTRATEGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Infraestructura, equipamiento y servicios	-	130.349.776,68	732.234.547,10	1.377.877,70	863.962.201,48	57%
Gestión Ambiental	-	79.184.928,34	20.921.562,53	-	100.106.490,87	7%
Gestión Institucional	61.604.119,70	-	74.749.843,08	-	136.353.962,78	9%
Desarrollo Económico Local	-	84.976.905,82	57.305.994,90	-	142.282.900,72	9%
Política Social Local	92.168.465,96	163.145.163,19	1.800.000,00	-	257.113.629,15	17%
Ordenamiento Territorial	-	-	10.180.815,00	-	10.180.815,00	1%
<b>TOTAL</b>	<b>153.772.585,66</b>	<b>457.656.774,03</b>	<b>897.192.762,61</b>	<b>1.377.877,70</b>	<b>1.510.000.000,00</b>	
<b>%</b>	<b>10%</b>	<b>30%</b>	<b>59%</b>	<b>0%</b>		

Distribución de recursos por área estratégica del  
 Plan de Desarrollo Municipal



Distribución de recursos por Programa



1 ➤ **Consultas varias:**

2 La señora Jenny Chacón Agüero, Vicealcaldesa Municipal, brinda una  
3 información de tipo general sobre las medidas de atención y coordinación  
4 interinstitucional ante la alerta amarilla por el COVID-19, quisiera generar ante la  
5 sesión del Concejo cómo se está manejando el funcionamiento de las instituciones.  
6 El Ministerio de Salud es el órgano rector de emergencia a nivel de salud, son los  
7 coordinadores de esta atención de alerta. En el caso nuestro, estamos  
8 reuniéndonos todos los días a partir de las 9:00 a.m. en el Ministerio de Salud o en  
9 la Dirección Regional de la Caja Costarricense del Seguro Social, ahí trabajamos  
10 de la siguiente manera; el coordinador en caso de cualquier situación del Hospital  
11 San Carlos es el Doctor Gustavo Zeledón y la Señora Claudia Rosales, Directora  
12 Interina del Ministerio de Salud, posteriormente tenemos al Ministerio de Educación  
13 Pública, y de ahí a todas las instituciones pertinentes. En las sesiones de trabajo,  
14 que se llaman CCE, trabajamos con conexión vía conferencia con los Cantones  
15 Guatuso, Upala, Los Chiles y San Carlos. Trabajando a nivel general en 3 ejes  
16 fundamentales: Fuerza Pública tiene lineamiento en el Cantón a través de la directriz  
17 presidencial de todo que corresponde a la fiscalización y cierre en el caso de bares,  
18 por ejemplo, en el Cantón de San Carlos se cerraron 31 bares, Río Cuarto 16 bares,  
19 y así sucesivamente. En la modalidad bar-restaurante ahí impera el cierre del bar,  
20 pero en caso de los restaurantes que tengan venta de licores, se les permite puesto  
21 que la licencia les permite siempre y cuando cumplan el 50% de la capacidad de  
22 bar-restaurante. Cuando no hay un cumplimiento de esa directriz, la Fuerza Pública  
23 debe, a través del 911, se debe notificar. Ellos inmediatamente tienen la obligación  
24 de acercarse al lugar y de levantar el acta correspondiente, y posteriormente aplicar  
25 lo que corresponde en Ley. Luego, con esa directriz al día de hoy lunes 23 de marzo,  
26 2020. En que se aplica la restricción vehicular de 10:00 p.m. a 5:00 a.m.,  
27 consideramos que es una medida excelente, porque así se garantiza una reducción  
28 del consumo de bebidas alcohólicas. Adicionalmente, en las pulperías o  
29 supermercados que se ven personas ingiriendo bebidas alcohólicas, según lo  
30 establecido, también Fuerza Pública tiene que proceder. La Policía de Fronteras, en

1 el Distrito de Pital, específicamente en el caso de Boca San Carlos, aumenta su  
2 personal el día de mañana con 40 efectivos más, quiere decir, que lo que se está  
3 dando en puntos ciegos con la parte de Boca del Río San Carlos va ser controlado,  
4 porque tenemos “bote - bus” y estamos recibiendo bastante migración  
5 indocumentada en lo que corresponde a estas zonas, por tanto, se va a dar órdenes  
6 más estrictas, y los residentes en Costa Rica o con permiso legal inmediatamente  
7 que entran, la Policía de Fronteras deberá emitir órdenes sanitarias, lo que significa  
8 que todas las personas que ingresen por esa vía, ya sea por medio de transporte  
9 acuático o aéreo tienen que resguardarse en cuarentena (14 días), y si se  
10 encuentran violando la orden sanitaria esas personas se someterán a lo que indica  
11 la ley. Además, en el caso de los lineamientos y protocolos, la directriz que a nivel  
12 presidencial también se bajó a nivel cantonal, aplica para los Centros Penales y lo  
13 mismo que los Hogares de Ancianos. Con respecto a las consultas del Ministerio de  
14 Educación Pública, que ya se habían suspendido las lecciones del diurno, nocturno  
15 y CINDEA; y se dejaron abiertos permanentemente los comedores. Hay una  
16 directriz de la estructura del COVID-19 en donde esos niños ya identificados por el  
17 director de cada institución, se les está haciendo entrega de los diarios para suplir  
18 esa alimentación. En cuanto al sector Salud, que es el otro eje que se está  
19 trabajando, El ministerio de Salud hace la valoración y los protocolos específicos,  
20 cada distrito en el caso de Pital y sus alrededores, el Ebais de Pital hace la  
21 valoración respectiva ya sea que la cruz roja haga el traslado respectivo de una  
22 persona asintomática, o sintomática que esté enferma, por diferentes razones ahí  
23 será valorado, ese es el primer filtro. Luego, se devuelven a sus hogares aquellas  
24 personas que tengan enfermedades que no deben ser atendidas en otros centros,  
25 y posteriormente, los casos respiratorios en Ciudad Quesada, al igual que Pital y  
26 Florencia, todos los respiratorios se atenderán en el Ebais de Ciudad Quesada. Los  
27 respiratorios significa los casos que presentan alguna dificultad respiratoria; no irán  
28 al Hospital San Carlos. Los respiratorios significa los casos que presentan alguna  
29 dificultad respiratoria. Los horarios establecidos de alternancia del personal, la Caja  
30 Costarricense del Seguro Social está muy bien organizada, es una felicitación más

1 bien, y que ojalá todos los costarricenses estamos muy tranquilos que es un sistema  
2 muy fuerte y con unos protocolos bien definidos, pero que tenemos que mantener  
3 rigidez en toda la Normativa establecida como corresponde. Si tenemos alguna  
4 consulta, ya conocemos los números de teléfono, también debemos realizar las  
5 denuncias respectivas denuncias de algún incumplimiento que se pueda estar  
6 dando desde el punto de vista de la normativa y disciplina sanitaria. El correo  
7 electrónico para cualquier definición es [rhn.direccion@misalud.go.cr](mailto:rhn.direccion@misalud.go.cr) , así que para  
8 que ustedes estén tranquilos y tengamos muy claro los lineamientos que se están  
9 realizando.

10

11 La señora Xinia María Gamboa Santamaría, Síndica del Distrito de Florencia,  
12 desea saber ¿Cuál es la ubicación del Ebais de Ciudad Quesada?, ¿Cuál es el  
13 funcionamiento que están dando los Ebais al día de hoy?, ya que no están  
14 entregando medicinas, y no hay buena comunicación en general. ¿Cuál es la  
15 alternativa que el ciudadano debe buscar para adquirir sus medicamentos en estos  
16 casos?

17

18 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, le solicita a la señora  
19 Jenny Chacón Agüero, Vicealcaldesa Municipal, que les indique sobre el acuerdo  
20 establecido por el Gobierno de los ciudadanos o personas con permiso legal en el  
21 país, que a partir de mañana salgan del país pierden la condición legal que tienen.  
22 Es importante aclararlo y saberlo para comunicarlo a las diferentes comunidades.

23

24 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, señala que, hay un  
25 tema muy preocupante, el tema de las mamparas de bar-restaurante, aclarando que  
26 no son todos. Hay lugares y establecimientos que solicitan las patentes para  
27 restaurantes que lo que menos ofrecen o tienen es comida, sumado a esto, sin ser  
28 xenofóbica, hay personas y en general, culturas de diferentes nacionalidades. Hay  
29 una gran parte de la población que está actuando de manera responsable, pese a  
30 limitaciones económicas se mantienen en sus casas. ¿Qué hacemos con ese tipo



1 de lugares, que lo que menos venden es comida? ¿Y qué hacemos con las personas  
2 que incumplen y salen a consumir en la calle, por ejemplo, la esquina del Banco  
3 Nacional? Las dos plazas en Puerto Escondido, repletas de personas y gente  
4 jugando bola. Por otro lado, el transporte público no debería dar el servicio por  
5 demanda, como lo está haciendo Transportes Pital, deberían establecer un horario  
6 para evitar las aglomeraciones y también que los usuarios se queden sin servicio  
7 de transporte.

8

9 La señora Anadis Huertas Méndez, Síndica del Distrito de La Fortuna, indica  
10 que, que en cuando a las citas médicas la Caja Costarricense se está trabajando  
11 vía telefónica, así no tendrán que asistir a las clínicas. En cuanto a la entrega de  
12 medicamentos, hay un número

13

14 El señor José Luis Ugalde Pérez, Regidor Municipal, le consulta a la señora  
15 Jenny Chacón, Vicealcaldesa las siguientes preguntas, ¿Qué tan cierto es que las  
16 fechas más críticas es a partir de hoy hasta el 3 de abril, con respecto a la  
17 pandemia? Y, por otra parte, muy bien la iniciativa de que la Municipalidad atienda  
18 al público hasta las 3:00 p.m., pero aun así las oficinas quedan llenas de  
19 funcionarios. ¿Podría minimizarse la cantidad de funcionarios o hacer algún tipo de  
20 rol para evitar esa aglomeración?

21

22 El señor Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, desea saber ¿Cuál  
23 es el aporte que está dando la Municipalidad, si hay algunos inspectores e inclusive  
24 policías municipales atendiendo ante esta emergencia?

25

26 La señora Ana Isabel Jiménez Hernández, Regidora Municipal, desea saber ¿si  
27 el subsidio que están dando en los comedores escolares, es para todos o es para  
28 unos cuantos, o si están incluidos los de preescolar y materno?, ¿si han valorado la  
29 posibilidad de extender el plazo para la presentación de bienes inmuebles que

1 estaba establecida hasta el 31 de marzo esto para evitar las aglomeraciones en la  
2 Municipalidad?

3  
4 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, señala que, con respecto  
5 a la consulta de Xinia Gamboa, Síndica del Distrito de Florencia, ya Anais Huertas,  
6 le dio la respuesta en cuanto a medicamentos, y en cuanto a atención, el Ebais de  
7 Florencia se supone que es el punto para cerrar todos los alrededores, tiene que  
8 estar abierto para la atención de la gente de todos sus alrededores; recuerden que  
9 hay una organización interna para rotar el personal de la Caja Costarricense del  
10 Seguro Social, por eso se pusieron puntos centrales en cada cabecera de distrito.  
11 Sobre la consulta de Doña Rosario Saborío Cruz, indica que, sí, la medida que  
12 mencionó es excelente. A la Regidora Gina Vargas le comenta que la fiscalización  
13 de los bares y la responsabilidad en esta emergencia se la dieron a Fuerza Pública,  
14 por eso quisieran que en el caso de la clasificación por categorías, darle una  
15 revisada a la cantidad de bares en el caso de San Carlos, pero el resto tienen  
16 patente de bar-restaurante, pero sería muy oportuno más adelante en esta crisis,  
17 hacer una valoración de las enseñanzas y modificaciones a estos cambios que  
18 tenemos que realizar, para ser más prudentes precisamente, por eso es que en  
19 Costa Rica muchas veces tenemos que tomar medidas extremas, porque en  
20 muchas veces buscamos la salida más fácil. En el transporte público nosotros se  
21 hizo un llamado por ejemplo en el Caso de Chilsaca, ellos nos dieron una Normativa  
22 ganancia - beneficio, se entró en una conversación precisamente porque resulta  
23 que Chilsaca tiene que ir hasta Tablillas a recoger uno o dos pasajeros, pero ahora  
24 los vecinos o la gente que viene a Costa Rica a través de este lugar fronterizo, le  
25 exigen a la empresa de buses tener agua y servicio sanitario, y estamos en millas  
26 fronterizas de esa situación. Tenemos que buscar una vía o vigilancia para gestionar  
27 estos servicios de agua y sanitario, porque estos podrían desviarse hacia otros  
28 lugares por medio de tanquetas. Hay que escuchar las dos versiones y buscar el  
29 punto de equilibrio que sea de fácil manejo, voy a hacer la sugerencia para evitar  
30 esas aglomeraciones en un punto y cuál es esa cantidad, pero no se puede tener

1 aglomeraciones trasladándose en un solo viaje. Por si se hace alguna modificación  
2 de horario que sea publicada. Al Regidor José Luis Ugalde Perez, le indica que, en  
3 los medios de comunicación se dice mucho y por eso es que reiteradas veces, se  
4 ha llamado a la población a la calma, en esto han sido muy prudentes, hablan desde  
5 la parte técnica o epidemiológica, lo fuerte en Costa Rica anda precisamente por  
6 esas fechas, a partir de hoy, nosotros tenemos que ir valorando porque al día de  
7 hoy ya en San Carlos, tenemos 19 sospechosos, si ya mañana tenemos como  
8 sospechosos, con cuánta gente se están relacionando esos casos sospechosos y  
9 así generando esa proliferación de la enfermedad. Si pasamos este periodo, por lo  
10 menos que sean oleadas de forma controlada, es importante tener claro el esfuerzo  
11 realizado por el Estado, en cuanto a la cantidad de equipo médico pertinente ante  
12 esta emergencia. El trabajo municipal que se ha hecho, han visto ustedes todas las  
13 medidas, Don Alfredo Córdoba, mencionó que cada jefatura hiciera una evaluación  
14 de teletrabajo, en el que actualmente tenemos 52 funcionarios haciendo teletrabajo,  
15 no todos los funcionarios califican para el teletrabajo. Cada jefatura se  
16 responsabiliza comenzamos desde la semana pasada, el viernes presentan un  
17 informe a la Jefatura y la Jefatura va haciendo una evaluación sobre eso. El  
18 quehacer municipal no se puede detener, nosotros tenemos tres servicios que son  
19 fundamentales, agua potable, recolección de residuos sólidos con horarios  
20 establecidos, cuadrillas para reparación de algún tipo de avería. Y para no consumo  
21 o gasto de horas extra, se hicieron horarios alternos, para sábado y domingo la  
22 disponibilidad. En el cementerio tenemos 56 nichos que se pueden alquilar y el Área  
23 7 es para fosas comunes, ya estamos preparados para eso también; sí hay un  
24 protocolo para el  
25 cementerio, una persona que fallece a causa del COVID-19, va primero al forense,  
26 luego lo cierran en una bolsa especial, sellan el ataúd, lo entregan a los familiares y  
27 a partir de esa instancia se les indica cuánto tiempo tienen para enterrarlo. El  
28 protocolo para los funcionarios municipales en este caso, abren el cementerio,  
29 hacen el hueco y se deposita ahí, solamente hay un espacio de 10 personas dentro  
30 del cementerio, ese es el protocolo a seguir. Debemos estar preparados ante toda

1 esta emergencia. En cuanto al horario Municipal, el Señor Alcalde definió de 8:00  
2 a.m. a 3:00 p.m. con atención al público, después de las 3:00 p.m. los funcionarios  
3 deberán continuar con trabajos administrativos, debemos seguir las pautas a nivel  
4 nacional, hay que ir haciendo ajustes conforme venga la demanda, llegará el  
5 momento si se considera que se tiene que cerrar la Municipalidad para algunos  
6 servicios, como atención al público, pero en caso de lo que consultaba la Regidora  
7 Ana Jiménez, precisamente eso es lo que queremos, por eso a las personas adultas  
8 mayores les estamos dando la facilidad de horario bien temprano, o que autoricen  
9 a personas para que puedan llenar los papeles y no se nos quede hasta el final.  
10 Con respecto a los inspectores, Don Edgar Jiménez, algunos están acuerpando a  
11 la Fuerza Pública, pero ahí el único que tiene el poder en este momento, del  
12 levantamiento del acta es Fuerza Pública que a su vez se la envía al Departamento  
13 de Patentes, porque si hay un incumplimiento, no solamente a los 30 días que dice  
14 la ley que podemos cerrar el local, también se mete en el expediente, sino que aquí  
15 en el Reglamento de la Norma Municipal, podríamos estarle quitando la patente.  
16 Esa es la forma en que está aportando la Municipalidad con respecto a la vigilancia  
17 de los lugares públicos. El subsidio, Doña Ana, la Directora Regional nos comunicó  
18 de todos los niveles, esto queda a organización de la Dirección de cada Institución.

19

20

## ARTÍCULO VI.

21

### LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE

22

### CORRESPONDENCIA. -

23

#### ➤ Informe de correspondencia. -

24

25

Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

26

27

28

23 de marzo del 2020

29

30

Al ser las 10:00 horas con la presencia del Regidor: Nelson Ugalde Rojas

1 Se inicia sesión:

2

3 **Artículo 1.** Se recibe oficio número AL-21621-CPSN-OFIC-2430-2020 emitido por  
4 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa mediante la  
5 consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa  
6 de la redacción final del Expediente legislativo N. 21.621: " LEY PARA INUTILIZAR  
7 PISTAS DE ATERRIZAJE NO AUTORIZADAS ". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
8 **MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar prórroga de 8 días hábiles Comisión Permanente**  
9 **de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del**  
10 **Concejo Municipal el día 30 de marzo de 2020**

11

12 **Artículo 2.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por el Consejo de  
13 Transporte Público de la Secretaría de Actas mediante el cual remite lo resuelto por la  
14 junta directiva del CTP en relación de los resultados de Manual de calidad del servicio  
15 correspondientes al 2019 calificadas por la empresa INCOSESA de la empresa  
16 Transportes de Upala, S.A. rutas 509, 514, 515, 526, 566 y 1510 **SE RECOMIENDA AL**  
17 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración municipal para lo**  
18 **correspondiente.**

19

20 **Artículo 3.** Se recibe oficio número AL-21441-CPSN-OFIC-2431-2020 emitido por  
21 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa mediante la  
22 consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa  
23 de la redacción final del Expediente legislativo N. 21.441: " LEY PARA SANCIONAR LA  
24 INTRODUCCIÓN ILEGAL DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO,  
25 HIDROCARBUROS O MEZCLAS DE HIDROCARBUROS (anteriormente denominado)  
26 LEY PARA COMBATIR EL TRASIEGO ILEGAL DE COMBUSTIBLE". **SE RECOMIENDA**  
27 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar prórroga de 8 días hábiles**  
28 **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa para la**  
29 **próxima sesión del Concejo Municipal el día 30 de marzo de 2020**

30

1 **Artículo 4.** Se recibe oficio GSD-UEN.GAR-2020-01018 emitido por el AYA donde se  
2 presenta oficio en atención de la emergencia y situación actual de los acueductos de  
3 ASA5 y Las Delicias de Aguas Zarcas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
4 **ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para análisis y**  
5 **recomendación a este Concejo y copia a Concejo de Distrito de Aguas Zarcas para**  
6 **seguimiento.**

7

8 **Artículo 5.** Se recibe oficio número DAD-FIN-0549-2020 emitido por Departamento  
9 Financiero del Registro Nacional mediante el cual insta el cumplimiento de obligación  
10 Ley 7509 y remisión de documentación probatoria **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
11 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración municipal para lo**  
12 **correspondiente.**

13

14 **Artículo 6.** Se recibe oficio 0165-2020-CIT emitido por el Colegio de Ingenieros  
15 Topógrafos de Costa Rica mediante el cual remiten una serie de apreciaciones y  
16 explicaciones sobre el Reglamento de Fraccionamientos y urbanizaciones del INVU **SE**  
17 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la comisión de**  
18 **Asuntos Jurídicos para sus análisis y recomendación a este Concejo.**

19

20 **Artículo 7.** Se recibe oficio MSC.AM-0390-2020 emitido por la Alcaldía Municipal  
21 mediante el cual remiten respuesta a solicitud del Comité de Caminos de la Cajeta-  
22 Teresa de Cutris **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar**  
23 **oficio a los vecinos de Comité de Caminos de la Cajeta-Teresa de Cutris y copia a**  
24 **Concejo de Distrito de Cutris para seguimiento**

25

26 **Artículo 8.** Se recibe oficio MSC.AM-0389-2020 emitido por la Alcaldía Municipal  
27 mediante el cual remiten informe de inspección en La Fortuna de conexiones de aguas  
28 en sitios sin permiso de construcción **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
29 **ACORDAR: Trasladar oficio a la Comisión de Gobierno y Administración y copia a**  
30 **Concejo de Distrito de La Fortuna para seguimiento**

1 **Artículo 9.** Se recibe oficio número CCDRSC.0151-2020 emitido por el CCDRSC  
2 mediante el cual remite informe anual de labores del 2019 y solicitan audiencia al  
3 Concejo.**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar audiencia**  
4 **para el jueves 23 de abril de 2020 a las 3:30 pm.**

5

6 **Artículo 10.** Se recibe oficio MSC-AM-0419-2020 emitido por la Alcaldía Municipal  
7 mediante el cual remite el oficio MSC-DCU-086-2020 referente a solicitud de exoneración  
8 de antejardín tramitada por

9

10 •Joli de Oriente, S.A. para construcción de local comercial, cedula jurídica 3-101-250470,  
11 plano catastrado A-389774-80 ubicado Barrio San Antonio en Ciudad Quesada.

12 •Carla Natalia Esquivel Rojas, para construcción de vivienda cedula 206520947 plano  
13 catastrado A-1167116-2007 ubicado en Urbanización La Hacienda en Ciudad Quesada

14 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Autorizar solicitud de**  
15 **exoneración de antejardín tramitada por**

16

17 •Joli de Oriente, S.A. para construcción de local comercial, cedula jurídica 3-101-  
18 250470, plano catastrado A-389774-80 ubicado Barrio San Antonio en Ciudad  
19 Quesada.

20 •Carla Natalia Esquivel Rojas, para construcción de vivienda cedula 206520947  
21 plano catastrado A-1167116-2007 ubicado en Urbanización La Hacienda en Ciudad  
22 Quesada

23

24 **Artículo 11.** Se recibe documento sin número de oficio emitido Comisión Cantonal de la  
25 Persona Joven de San Carlos donde solicitan ampliar el plazo de ejecución a 12 meses  
26 de nuestro proyecto debido a las afectaciones de COVID19. **SE RECOMIENDA AL**  
27 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Autorizar ampliar el plazo de ejecución a 12**  
28 **meses de nuestro proyecto debido a las afectaciones de COVID19 de la Comisión**  
29 **Cantonal de la Persona Joven de San Carlos**

30

1 **Termina 12 md**

2

3 La señora Eraida Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, solicita copia del punto  
4 n°0 6 del informe de correspondencia.

5

6 La señora Dita Watson Porta, sobre el punto n° 04 del informe de  
7 correspondencia, sugiere que se le traslade una copia al Acueducto de Aguas  
8 Zarcas, al señor Marvin Mora. Sobre el punto n°11 referente a nota de la Comisión  
9 Cantonal de la Persona Joven de San Carlos donde solicitan ampliar el plazo de  
10 ejecución a 12 meses de nuestro proyecto debido a las afectaciones de COVID19,  
11 desea saber si eso se puede dar, si hay legalidad para dar el espacio.

12

13 El Presidente Municipal señor Nelson Ugalde Rojas, como miembro de la  
14 Comisión del Informe de Correspondencia, acepta las sugerencias indicadas y  
15 sobre la consulta de la Regidora Dita Watson del punto n° 11 de la correspondencia,  
16 indica que, la recomendación es autorizar y esperando la autorización de Consejo  
17 Nacional de la Persona Joven, ellos serían los que tienen que validar si se les da o  
18 no el plazo, al respecto el señor Presidente solicita que se le agregue a la  
19 recomendación que se autoriza siempre y cuando esté el aval de la aprobación del  
20 Consejo Nacional de la Persona Joven.

21

22 Se somete a votación el presente informe.

23

24 **ACUERDO N°10.-**

25

26 Con base en el oficio número AL-21621-CPSN-OFIC-2430-2020 emitido por Comisión  
27 Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa mediante la consulta  
28 institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de la  
29 redacción final del Expediente legislativo N. 21.621: "LEY PARA INUTILIZAR PISTAS DE  
30 ATERRIZAJE NO AUTORIZADAS ", se determina, solicitar prórroga de 8 días hábiles



1 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa para la próxima  
2 sesión del Concejo Municipal el día 30 de marzo de 2020. **Votación unánime.**

3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

4

5 **ACUERDO N°11.-**

6

7 Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente, documento sin número  
8 de oficio emitido por el Consejo de Transporte Público de la Secretaría de Actas,  
9 mediante el cual remite lo resuelto por la Junta Directiva del Consejo de Transportes  
10 Públicos en relación de los resultados de Manual de calidad del servicio correspondientes  
11 al 2019 calificadas por la empresa INCOSESA de la empresa Transportes de Upala, S.A.  
12 rutas 509, 514, 515, 526, 566 y 1510. **Votación unánime. ACUERDO**

13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14

15 **ACUERDO N°12.-**

16

17 Con base en el oficio número AL-21441-CPSN-OFIC-2431-2020 emitido por Comisión  
18 Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa mediante la consulta  
19 institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de la  
20 redacción final del Expediente legislativo N. 21.441: " LEY PARA SANCIONAR LA  
21 INTRODUCCIÓN ILEGAL DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO,  
22 HIDROCARBUROS O MEZCLAS DE HIDROCARBUROS (anteriormente denominado)  
23 LEY PARA COMBATIR EL TRASIEGO ILEGAL DE COMBUSTIBLE", se determina,  
24 solicitar prórroga de 8 días hábiles Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la  
25 Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo Municipal el día 30 de marzo  
26 de 2020. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

27

28 **ACUERDO N°13.-**

29

30 Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para análisis y

1 recomendación a este Concejo, copia a Concejo de Distrito de Aguas Zarcas para  
2 seguimiento y al señor Marvin Mora, Administrador del Acueducto de Aguas Zarcas para  
3 conocimiento, oficio GSD-UEN.GAR-2020-01018 emitido por el AYA donde se presenta  
4 oficio en atención de la emergencia y situación actual de los acueductos de ASA5 y Las  
5 Delicias de Aguas Zarcas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
6 **APROBADO. –**

7

8 **ACUERDO N°14.-**

9

10 Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente, oficio número DAD-FIN-  
11 0549-2020 emitido por Departamento Financiero del Registro Nacional mediante el cual  
12 insta el cumplimiento de obligación Ley 7509 y remisión de documentación probatoria.  
13 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14

15 **ACUERDO N°15.-**

16

17 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para sus análisis y  
18 recomendación a este Concejo Municipal, oficio 0165-2020-CIT emitido por el Colegio  
19 de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica mediante el cual remiten una serie de  
20 apreciaciones y explicaciones sobre el Reglamento de Fraccionamientos y  
21 urbanizaciones del INVU. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
22 **APROBADO. –**

23

24 **ACUERDO N°16.-**

25

26 Trasladar a los vecinos de Comité de Caminos de la Cajeta-Teresa de Cutris y copia al  
27 Concejo de Distrito de Cutris para seguimiento, copia del oficio MSC.AM-0390-2020  
28 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual remiten respuesta a solicitud del  
29 Comité de Caminos de la Cajeta-Teresa de Cutris. **Votación unánime. ACUERDO**  
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 **ACUERDO N°17.-**

2

3 Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración y al Concejo de Distrito  
4 de La Fortuna para seguimiento, copia del oficio MSC.AM-0389-2020 emitido por la  
5 Alcaldía Municipal mediante el cual remiten informe de inspección en La Fortuna de  
6 conexiones de aguas en sitios sin permiso de construcción. **Votación unánime.**

7 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8

9 **ACUERDO N°18.-**

10

11 Con base en el número CDRSC.0151-2020 emitido por el Comité Cantonal de Deportes  
12 y Recreación de San Carlos, mediante el cual remite informe anual de labores del 2019  
13 y solicitan audiencia al Concejo Municipal, se determina, brindar audiencia para el jueves  
14 23 de abril de 2020 a las 3:30 pm. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
15 **APROBADO.**

16

17 **ACUERDO N°19.-**

18 Con base en los oficios MSC-AM-0419-2020 emitido por la Alcaldía Municipal y MSC-  
19 DCU-086-2020 referente a solicitud de exoneración de antejardín se determina, autorizar  
20 solicitud de exoneración de antejardín tramitadas por

21 •Joli de Oriente, S.A. para construcción de local comercial, cedula jurídica 3-101-250470,  
22 plano catastrado A-389774-80 ubicado Barrio San Antonio en Ciudad Quesada.

23 •Carla Natalia Esquivel Rojas, para construcción de vivienda cedula 206520947 plano  
24 catastrado A-1167116-2007 ubicado en Urbanización La Hacienda en Ciudad Quesada  
25 Siempre y cuando no se cause perjuicio a los vecinos, destacándose que esta  
26 autorización no significa la aprobación de la construcción del proyecto, ni es un permiso  
27 de construcción, ya que para ello deberán los interesados cumplir con los requisitos de  
28 ley ante las Instituciones competentes para tales efectos.

29

30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **ACUERDO N°20.-**

2

3 Con base en documento sin número de oficio emitido la Comisión Cantonal de la Persona  
4 Joven de San Carlos, se determina, autorizar ampliar el plazo de ejecución del proyecto  
5 de la Comisión Cantonal de la Persona Joven de San Carlos a 12 meses debido a las  
6 afectaciones por el COVID-19, siempre y cuando se cuente con el aval del Consejo  
7 Nacional de la Persona Joven. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

8 **APROBADO. –**

9

10

**ARTÍCULO VII.**

11

**ATENCION A RESPUESTA DE DEMANDA PLANTEADA ANTE EL TRIBUNAL**

12

**CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA POR LA SOCIEDAD**

13

**GANADERA EDUARDOS S.A. –**

14

15

➤ **Atención a respuesta de demanda planteada ante el Tribunal Contencioso**  
**Administrativo y Civil de Hacienda por la Sociedad Ganadera Eduardos**  
**S.A.**

16

17

18

19

Se recibe oficio A.L.C.M-008-2020, emitido por la Licenciada Alejandra  
20 Bustamante Segura, el cual se detalla a continuación:

21

22

Con base a resolución de las de las diez horas y treinta minutos del veintidós de  
23 enero del año dos mil veinte, emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y  
24 Civil de Hacienda, por medio de las cual se brinda audiencia para contestar  
25 demanda interpuesta por el señor Enrique Batalla Navarro en su calidad de  
26 representante legal de la Sociedad Ganadera Eduardos S.A., con respeto  
27 recomiendo:

28

29

30

1 **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA**

2 **II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ.**

3 **ASUNTO: PROCESO DE CONOCIMIENTO.**

4 **EXPEDIENTE JUDICIAL: 18-000907-1028-CA-3**

5 **ACTORA: GANADERA EDUARDOS S.A.**

6 **DEMANDADA: MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.**

7

8 **Señores Jueces:**

9

10 El suscrito, **ALFREDO CÓRDOBA SORO**, mayor, casado una vez, Administrador  
11 de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de identidad número  
12 dos-trescientos ochenta y siete - ciento treinta y dos, en mi carácter de **ALCALDE**  
13 de la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, cédula jurídica número tres –cero  
14 catorce-cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución  
15 del Tribunal Supremo de Elecciones número 1309-E11-2016 de las diez horas con  
16 veinticinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, con todo respeto  
17 ante su Autoridad me presento en tiempo y forma para cumplir con la resolución de  
18 las diez horas y treinta minutos del veintidós de enero del año dos mil veinte, dando  
19 respuesta y oponiéndome rotundamente al Proceso de Conocimiento incoado por  
20 Sociedad Ganadera Eduardos S.A., de la forma que expongo a continuación:

21

22 **DE LOS HECHOS RELATADOS POR LA PARTE ACTORA**

23

24 **PRIMERO: Se rechaza por inexacto**, se indica que la Sociedad Ganadera  
25 Eduardos S.A. es propietaria ante el Registro Nacional de las fincas: 2-432235-000,  
26 2-210909-000, 2-360155-000, 2-455406-000 y 2-455407-000, siendo lo correcto de  
27 la siguiente manera:

28

29 **1.1** 432235-000 está a nombre de Transporte Noventa y Tres S.A. y no  
30 Ganadera Eduardo S.A.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**1.2** 210909-000 Ganadera Eduardo, se encuentra en DISTRITO 1 LOS CHILES, CANTON 14 LOS CHILES, por lo que no es jurisdicción de esta Municipalidad

**1.3** 360155-000 Ganadera Eduardo, se encuentra en DISTRITO 3 EL AMPARO, CANTON 14 LOS CHILES, por lo que no es jurisdicción de esta Municipalidad

**1.4** 455406-000 Ganadera Eduardo S.A

**1.5** 455407-000 Ganadera Eduardos S.A.

**SEGUNDO: Se tiene como cierto**, la Sección de Bienes Inmuebles recibió el 17 de diciembre de 2013 solicitud planteada por la Sociedad Ganadera Eduardos S.A., misma que fue debidamente atendida mediante el oficio PV-023-2014 de fecha 06 de enero del 2014.

**TERCERO: Se rechaza por inexacto**, es totalmente falso lo que lo aseverado ya que en la Ley 9071 no se habla en ninguno de sus artículos sobre la exoneración de bienes inmuebles a terrenos destinados a la ganadería, haciéndose mención únicamente de lo siguiente:

*La Ley N° 9071 del 17 de setiembre del 2012, en su reglamento mediante el Capítulo VI el cual hace mención de la aplicación del transitorio V, en su artículo 23 indica lo siguiente: Para tales efectos, el Concejo Municipal emitirá un acuerdo debidamente motivado en el que se resuelva si la municipalidad revisara y corregirá las declaraciones indicadas en el artículo anterior, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley y con base en la condición de pequeño y mediano productor agropecuario. También*

1 *el Artículo 24 indica: Si el Concejo Municipal toma el acuerdo de no*  
2 *revisar las declaraciones al amparo de lo dispuesto en el transitorio V de*  
3 *la Ley, deberá comunicarlos a los contribuyentes que presenten su*  
4 *solicitud.*

5  
6 **CUARTO: Se tiene como cierto**, en razón de que las propiedades indicadas se  
7 dedican a la ganadería.

8  
9 **QUINTO: Se rechaza por inexacto**, señala la parte actora que sus propiedades  
10 están abrigadas dentro de la Zona Homogénea de Valor Agropecuario, lo cual es  
11 falso, ya que estas Zonas Homogéneas a la fecha de la solicitud presentada no  
12 existían, siendo correcto lo indicado en la ley, tal y como señala a continuación:

13  
14 *Transitorio II.- La elaboración de la plataforma de valores agropecuarios*  
15 *a que hace referencia el artículo 2 de esta ley, deberá elaborarse dentro*  
16 *del plazo de cuatro años contados desde la entrada en vigencia de esta*  
17 *ley. Por lo que, al no estar estas zonas homogéneas vigentes para la*  
18 *fecha de solicitud, no se puede decir que las propiedades se encuentran*  
19 *dentro de las mismas.*

20  
21 **SEXTO: Se rechaza por inexacto**, ya que la Municipalidad de San Carlos y todos  
22 sus representantes, están en la obligación de acatar toda directriz que emane de  
23 nuestras leyes, siendo esta la razón por la cual el Concejo Municipal de San Carlos  
24 en su sesión ordinaria celebrada el lunes 16 de junio del 2014, mediante artículo N°  
25 20, acta N° 37, acordó no revisar las declaraciones presentadas por pequeños y  
26 medianos productores, debiéndose considerar como falsa la aseveración que  
27 señala que el Concejo Municipal tardíamente delimitó las zonas homogéneas, ya  
28 que como se indica en el Transitorio II, se contaba con un plazo de cuatro años para  
29 la elaboración de estas zonas homogéneas, quedando la creación de las mismas  
30 en manos del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Agricultura y Ganadería,

1 razón por la cual el Concejo Municipal nunca incumplió con ninguna ley.

2

3 **SÉTIMO: Se rechaza por inexacto**, la respuesta brindada por la Sección de Bienes  
4 Inmuebles de la Municipalidad de San Carlos el 13 de enero del 2014 mediante el  
5 oficio PV-023-2014, se encuentra conforme a lo indicado por ley, ya que según lo  
6 señalado en el Transitorio II, la elaboración de la plataforma de valores  
7 agropecuarios a que hace referencia el artículo 2 de esta ley de la Ley 9071, deberá  
8 elaborarse dentro del plazo de cuatro años contados desde la entrada en vigencia  
9 de la misma, por lo que, al no estar estas zonas homogéneas vigentes para la fecha  
10 de la solicitud, no se puede establecer que las propiedades se encuentran dentro  
11 de dichas zonas.

12

13

14

#### DEFENSAS PREVIAS Y DE FONDO

15

16 Interpongo las siguientes defensas previas y excepciones de fondo:

17

18 **Prescripción del Derecho:** Se desprende a todas luces que la acción planteada  
19 por el señor Enrique Batalla Navarro en su calidad de representante legal de la  
20 Sociedad Ganadera Eduardos S.A., se encuentra prescrita por haber transcurrido  
21 el plazo de más de 4 años de los supuestos hechos que motivan la litis.

22

23 En ese sentido es menester resaltar que en la presente demanda no estamos en  
24 presencia de la prescripción decenal, siendo que la actora está exponiendo  
25 aparentes daños causados por la Municipalidad de San Carlos, y por ser  
26 representada un sujeto de Derecho Público que se rige por el Derecho  
27 Administrativo, prevale un proceso especial dirigido a reducir el plazo de 10 años  
28 propio de la prescripción del Derecho Civil (ARTÍCULO 868 DEL CÓDIGO CIVIL)  
29 que es el PROCESO CONSAGRADO EN LA LEY GENERAL DE LA  
30 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE CONTIENE UNA NORMA ESPECIAL QUE



1 PREVALECE RESPECTO DE LA NORMA GENERAL CUYO PLAZO RESULTA  
2 SER DE 4 AÑOS CONFORME LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 198 DE LA  
3 LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

4

5 En consecuencia, no existe razón jurídica para aplicar a la presente litis la  
6 prescripción decenal consagrada en el Código Civil cuando hay norma expresa del  
7 Derecho Administrativo tipificada en el artículo 198 de la Ley General de la  
8 Administración Pública que revela la existencia de prescripción de más de 4 años a  
9 favor de mi representada.

10

11 **Falta de Derecho:** No le asiste derecho a la actora para demandar a la  
12 Municipalidad de San Carlos, ya que no prueba fehacientemente, como en Derecho  
13 corresponde, que la causa inmediata o determinante del supuesto daño producido  
14 sea responsabilidad de mi representada.

15

16 **Falta de legitimación ACTIVA Y PASIVA:** Debe acogerse esta defensa por cuanto  
17 la Municipalidad de San Carlos no debió ser demandada en un asunto que ya con  
18 anterioridad fue dilucidado por parte del Tribunal Contencioso Administrativo  
19 mediante la resolución N° 013-2016-VII de las once horas del diez de febrero del dos  
20 mil dieciséis, en la cual se rechaza en todos sus extremos la demanda interpuesta  
21 por la parte actora contra la Municipalidad de San Carlos en la cual requería que se  
22 les exonerara del impuesto territorial o el rebajo del mismo acorde con lo dispuesto  
23 por la Ley 9071 acorde a lo dispuesto por la Ley 9071 con relación a terrenos de  
24 uso agrario.

25

26 Aunado a lo anterior, de los hechos (apreciaciones subjetivas indicadas por la parte  
27 actora en el escrito de la demanda) no se logra determinar un daño real efectivo e  
28 individualizable, tal cual lo exige el numeral 196 de la Ley General de Administración  
29 Pública, lo que resulta en una imposible atribución de responsabilidad a mi  
30 representada. De manera que no se constituye el nexo de causalidad necesario

1 para poder atribuir responsabilidad a esta corporación municipal; no pudiéndose  
2 determinar daño alguno, pues no es posible determinar la relación causa efecto, sin  
3 la demostración de la causa.

4

5 **Sine actione agit:** la genérica.

6

7

### **FUNDAMENTO JURIDICO**

8

9 La presente respuesta se fundamenta en la Constitución Política, artículo 17  
10 siguientes y concordantes de la Ley 7794 denominada Código Municipal, artículo  
11 63 y siguientes de la Ley número 8508 denominado Código Contencioso  
12 Administrativo, Ley General de la Administración Pública.

13

14

### **PETITORIA**

15

16 Por los fundamentos expuestos y la legislación enunciada, con el debido respeto,  
17 en nombre de mi representada, solicito a ese Alto Tribunal:

18

19 **1.-** Que se declara sin lugar en todos los extremos la presente demanda interpuesta  
20 por el señor Enrique Batalla Navarro en su calidad de representante legal de la  
21 Sociedad Ganadera Eduardos S.A. contra la Municipalidad de San Carlos.

22

23 **2.-** Se condene a la actora al pago de ambas costas de esta acción.

24

25

### **PRUEBA**

26 Ofrezco:

27

28 **DOCUMENTAL:**

29

30 • Copia certificada del expediente administrativo denominado "Ganadera

1           Eduardos S.A".

2

3

4

## NOTIFICACIONES

5

6 Señalo como medio principal para atender notificaciones el correo electrónico:  
7 **secretariaconcejo@munisc.go.cr** y como medio subsidiario el fax **24611065**  
8 **rotulado a nombre del Concejo Municipal de San Carlos**. Para efectos de avisos  
9 y recordatorios podré ser localizado al teléfono celular 8711-9586.

10

11 Ruego resolver de conformidad.

12 Ciudad Quesada, San Carlos, 23 de marzo del 2020.

13

14

15 Lic. Alfredo Córdoba Soro

16 Alcalde

17 Municipalidad De San Carlos

18

19 Con base a lo anterior se recomienda acordar:

20

21       **1.** Admitir la propuesta de respuesta a la resolución de las de las diez horas  
22       y treinta minutos del veintidós de enero del año dos mil veinte emitida  
23       por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, dándose  
24       respuesta y oposición al Proceso de Conocimiento incoado por la  
25       Sociedad Ganadera Eduardos S.A.

26

27       **2.** Trasladar dicha propuesta de respuesta a la Administración Municipal a  
28       fin de que el señor Alcalde Municipal, en su calidad de representante  
29       legal de la Municipalidad de San Carlos de acuerdo al artículo 169 de la  
30       Constitución Política, eleve dicha respuesta ante el Tribunal Contencioso

1           Administrativo y Civil de Hacienda.

2

3           **3.** Informar a la Administración Municipal que la presente respuesta y  
4           oposición al Proceso de Conocimiento incoado por la Sociedad  
5           Ganadera Eduardos S.A. debe ser elevado ante el Tribunal Contencioso  
6           Administrativo y Civil de Hacienda a más tardar el 27 de marzo del año  
7           2020.

8

9           La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,  
10          indica que, el asunto es con relación a una demanda que se presentó contra el  
11          Concejo Municipal por el señor Enrique Batalla Navarro, quien es propietarios de  
12          varias fincas, lo que está alegando es que no se está cumpliendo con directrices de  
13          la Ley 9071, Ley sobre Bienes Inmuebles, el señor alega que se tiene que exonerar  
14          del Impuesto Territorial o rebajar el mismo a las propiedades que se utilicen para  
15          ganadería, lo que se está presentando es la propuesta de respuesta a esa  
16          demanda, básicamente dentro de los puntos que se indican es que no todos los  
17          terrenos que él está alegando que no se les está aplicando esas directrices están  
18          en el cantón de San Carlos, ni pertenecen tampoco a la Ganadería, el señor alega  
19          que son cinco propiedades, tres de ellas están en el cantón de Los Chiles, una  
20          pertenece a otra propiedad, en cuanto a esas tres él no tiene injerencia, esta  
21          respuesta se hizo con colaboración del Departamento de Valoraciones quienes  
22          facilitaron una explicación amplia de lo que respecta a esto y se indica que ahí  
23          también que es falso aseverar que la Ley 9071 hable sobre exoneración de bienes  
24          inmuebles a terrenos destinados a la ganadería, de lo que se habla es en  
25          condiciones de pequeño y mediano agricultor que se puede aplicar o hacer  
26          correcciones a las declaraciones, no a terrenos que estén dedicados únicamente a  
27          la ganadería y que existen todo lo que conocen sobre las zonas homogéneas y con  
28          base a lo que el Ministerio de Hacienda establece sobre las zonas homogéneas es  
29          que se hacen o se aplican esas directrices, lo que se está proponiendo es que se  
30          rechace la demanda que está presentando el señor Batalla en representación de la

1 Sociedad Ganadera Eduardos, la recomendación que se está dando es muy  
2 semejante a la de la semana anterior porque el Concejo Municipal no tiene la  
3 potestad de contestar una demanda ante el Tribunal Contencioso, es únicamente el  
4 señor Alfredo Córdoba como Alcalde representante legal, el acuerdo que se  
5 requiere es que admitan el borrador de respuesta, que se traslade a la  
6 Administración y que Don Alfredo lo eleve al Contencioso.

7

8 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, indica que, debería de  
9 haber un acercamiento en ver cómo analizan ese asunto, si se va al MAG, dicen  
10 que los que tienen una vaquitas y un terrenito están exonerados de ese impuesto,  
11 le dan un documento para que sea presentando a la Municipalidad respectiva para  
12 que los exoneren, como lo dijo la Asesora Legal, al pequeño y mediano, pero, ahora  
13 que escucha a ese señor haciendo esa denuncia, le llama poderosamente la  
14 atención que hace un tiempo atrás estuvo haciendo una vueltas en el MAG y le  
15 dijeron eso, ¿Hasta dónde la Ley es cierta, está en algún lado o está mal  
16 interpretada?

17

18 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,  
19 señala que, es importante tomar en cuenta que efectivamente la Ley habla de  
20 condiciones de pequeños y medianos productor agropecuario, hay que tomar en  
21 consideración la extensión que tiene estos terrenos, por lo menos los que están en  
22 San Carlos que son hectáreas de hectáreas dedicadas a la ganadería, si debe  
23 cumplirse con ciertos requisitos para ser considerados como pequeños y medianos  
24 productores agropecuarios, también hay que tomar en consideración la valoración  
25 que se hace de las zonas homogéneas y la clasificación que se le da a los terrenos,  
26 desde ahí es donde debe partirse y con base a otra resolución del Tribunal  
27 Contencioso donde el señor había solicitado lo mismo, ya se le rechazó la solicitud  
28 para que se le exonere.

29

30 **ACUERDO N°21.-**

- 1       **1.** Admitir la propuesta de respuesta a la resolución de las de las diez  
2       horas y treinta minutos del veintidós de enero del año dos mil veinte  
3       emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda,  
4       dándose respuesta y oposición al Proceso de Conocimiento incoado  
5       por la Sociedad Ganadera Eduardos S.A.

<b>TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ.</b>
--

<b>ASUNTO: PROCESO DE CONOCIMIENTO.</b>
---

<b>EXPEDIENTE JUDICIAL: 18-000907-1028-CA-3</b>
---

<b>ACTORA: GANADERA EDUARDOS S.A.</b>
---------------------------------------

<b>DEMANDADA: MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.</b>
--

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

**Señores Jueces:**

El suscrito, **ALFREDO CÓRDOBA SORO**, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de identidad número dos-trescientos ochenta y siete - ciento treinta y dos, en mi carácter de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, cédula jurídica número tres –cero catorce-cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número 1309-E11-2016 de las diez horas con veinticinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, con todo respeto ante su Autoridad me presento en tiempo y forma para cumplir con la resolución de las diez horas y treinta minutos del veintidós de enero del año dos mil veinte, dando respuesta y oponiéndome rotundamente al Proceso de Conocimiento incoado por Sociedad Ganadera Eduardos S.A., de la forma que expongo a continuación:

1                   **DE LOS HECHOS RELATADOS POR LA PARTE ACTORA**

2  
3   **PRIMERO: Se rechaza por inexacto,** se indica que la Sociedad Ganadera  
4 Eduardo S.A. es propietaria ante el Registro Nacional de las fincas: 2-432235-000,  
5 2-210909-000, 2-360155-000, 2-455406-000 y 2-455407-000, siendo lo correcto de  
6 la siguiente manera:

7  
8           **1.1** 432235-000 está a nombre de Transporte Noventa y Tres S.A. y no  
9 Ganadera Eduardo S.A.

10  
11          **1.2** 210909-000 Ganadera Eduardo, se encuentra en DISTRITO 1 LOS  
12 CHILES, CANTON 14 LOS CHILES, por lo que no es jurisdicción de  
13 esta Municipalidad

14  
15          **1.3** 360155-000 Ganadera Eduardo, se encuentra en DISTRITO 3 EL  
16 AMPARO, CANTON 14 LOS CHILES, por lo que no es jurisdicción de  
17 esta Municipalidad

18  
19          **1.4** 455406-000 Ganadera Eduardo S.A

20  
21          **1.5** 455407-000 Ganadera Eduardos S.A.

22  
23   **SEGUNDO: Se tiene como cierto,** la Sección de Bienes Inmuebles recibió el 17 de  
24 diciembre de 2013 solicitud planteada por la Sociedad Ganadera Eduardos S.A.,  
25 misma que fue debidamente atendida mediante el oficio PV-023-2014 de fecha 06  
26 de enero del 2014.

27  
28   **TERCERO: Se rechaza por inexacto,** es totalmente falso lo que lo aseverado ya  
29 que en la Ley 9071 no se habla en ninguno de sus artículos sobre la exoneración  
30 de bienes inmuebles a terrenos destinados a la ganadería, haciéndose mención

1 únicamente de lo siguiente:

2

3 *La Ley N° 9071 del 17 de setiembre del 2012, en su reglamento mediante*  
4 *el Capítulo VI el cual hace mención de la aplicación del transitorio V, en*  
5 *su artículo 23 indica lo siguiente: Para tales efectos, el Concejo Municipal*  
6 *emitirá un acuerdo debidamente motivado en el que se resuelva si la*  
7 *municipalidad revisara y corregirá las declaraciones indicadas en el*  
8 *artículo anterior, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley y con base*  
9 *en la condición de pequeño y mediano productor agropecuario. También*  
10 *el Artículo 24 indica: Si el Concejo Municipal toma el acuerdo de no*  
11 *revisar las declaraciones al amparo de lo dispuesto en el transitorio V de*  
12 *la Ley, deberá comunicarlos a los contribuyentes que presenten su*  
13 *solicitud.*

14

15 **CUARTO: Se tiene como cierto,** en razón de que las propiedades indicadas se  
16 dedican a la ganadería.

17

18 **QUINTO: Se rechaza por inexacto,** señala la parte actora que sus propiedades  
19 están abrigadas dentro de la Zona Homogénea de Valor Agropecuario, lo cual es  
20 falso, ya que estas Zonas Homogéneas a la fecha de la solicitud presentada no  
21 existían, siendo correcto lo indicado en la ley, tal y como señala a continuación:

22

23 *Transitorio II.- La elaboración de la plataforma de valores agropecuarios*  
24 *a que hace referencia el artículo 2 de esta ley, deberá elaborarse dentro*  
25 *del plazo de cuatro años contados desde la entrada en vigencia de esta*  
26 *ley. Por lo que, al no estar estas zonas homogéneas vigentes para la*  
27 *fecha de solicitud, no se puede decir que las propiedades se encuentran*  
28 *dentro de las mismas.*

29

30 **SEXTO: Se rechaza por inexacto,** ya que la Municipalidad de San Carlos y todos



1 sus representantes, están en la obligación de acatar toda directriz que emane de  
2 nuestras leyes, siendo esta la razón por la cual el Concejo Municipal de San Carlos  
3 en su sesión ordinaria celebrada el lunes 16 de junio del 2014, mediante artículo N°  
4 20, acta N° 37, acordó no revisar las declaraciones presentadas por pequeños y  
5 medianos productores, debiéndose considerar como falsa la aseveración que  
6 señala que el Concejo Municipal tardíamente delimitó las zonas homogéneas, ya  
7 que como se indica en el Transitorio II, se contaba con un plazo de cuatro años para  
8 la elaboración de estas zonas homogéneas, quedando la creación de las mismas  
9 en manos del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Agricultura y Ganadería,  
10 razón por la cual el Concejo Municipal nunca incumplió con ninguna ley.

11

12 **SÉTIMO: Se rechaza por inexacto**, la respuesta brindada por la Sección de Bienes  
13 Inmuebles de la Municipalidad de San Carlos el 13 de enero del 2014 mediante el  
14 oficio PV-023-2014, se encuentra conforme a lo indicado por ley, ya que según lo  
15 señalado en el Transitorio II, la elaboración de la plataforma de valores  
16 agropecuarios a que hace referencia el artículo 2 de esta ley de la Ley 9071, deberá  
17 elaborarse dentro del plazo de cuatro años contados desde la entrada en vigencia  
18 de la misma, por lo que, al no estar estas zonas homogéneas vigentes para la fecha  
19 de la solicitud, no se puede establecer que las propiedades se encuentran dentro  
20 de dichas zonas.

21

22

### **DEFENSAS PREVIAS Y DE FONDO**

23

24 Interpongo las siguientes defensas previas y excepciones de fondo:

25

26 **Prescripción del Derecho:** Se desprende a todas luces que la acción planteada  
27 por el señor Enrique Batalla Navarro en su calidad de representante legal de la  
28 Sociedad Ganadera Eduardos S.A., se encuentra prescrita por haber transcurrido  
29 el plazo de más de 4 años de los supuestos hechos que motivan la litis.

30

1 En ese sentido es menester resaltar que en la presente demanda no estamos en  
2 presencia de la prescripción decenal, siendo que la actora está exponiendo  
3 aparentes daños causados por la Municipalidad de San Carlos, y por ser  
4 representada un sujeto de Derecho Público que se rige por el Derecho  
5 Administrativo, prevalece un proceso especial dirigido a reducir el plazo de 10 años  
6 propio de la prescripción del Derecho Civil (ARTÍCULO 868 DEL CÓDIGO CIVIL)  
7 que es el PROCESO CONSAGRADO EN LA LEY GENERAL DE LA  
8 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE CONTIENE UNA NORMA ESPECIAL QUE  
9 PREVALECE RESPECTO DE LA NORMA GENERAL CUYO PLAZO RESULTA  
10 SER DE 4 AÑOS CONFORME LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 198 DE LA  
11 LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

12

13 En consecuencia, no existe razón jurídica para aplicar a la presente litis la  
14 prescripción decenal consagrada en el Código Civil cuando hay norma expresa del  
15 Derecho Administrativo tipificada en el artículo 198 de la Ley General de la  
16 Administración Pública que revela la existencia de prescripción de más de 4 años a  
17 favor de mi representada.

18

19 **Falta de Derecho:** No le asiste derecho a la actora para demandar a la  
20 Municipalidad de San Carlos, ya que no prueba fehacientemente, como en Derecho  
21 corresponde, que la causa inmediata o determinante del supuesto daño producido  
22 sea responsabilidad de mi representada.

23

24 **Falta de legitimación ACTIVA Y PASIVA:** Debe acogerse esta defensa por cuanto  
25 la Municipalidad de San Carlos no debió ser demandada en un asunto que ya con  
26 anterioridad fue dilucidado por parte del Tribunal Contencioso Administrativo  
27 mediante la resolución N° 013-2016-VII de las once horas del diez de febrero del dos  
28 mil dieciséis, en la cual se rechaza en todos sus extremos la demanda interpuesta  
29 por la parte actora contra la Municipalidad de San Carlos en la cual requería que se  
30 les exonerara del impuesto territorial o el rebajo del mismo acorde con lo dispuesto

1 por la Ley 9071 acorde a lo dispuesto por la Ley 9071 con relación a terrenos de  
2 uso agrario.

3

4 Aunado a lo anterior, de los hechos (apreciaciones subjetivas indicadas por la parte  
5 actora en el escrito de la demanda) no se logra determinar un daño real efectivo e  
6 individualizable, tal cual lo exige el numeral 196 de la Ley General de Administración  
7 Pública, lo que resulta en una imposible atribución de responsabilidad a mi  
8 representada. De manera que no se constituye el nexo de causalidad necesario  
9 para poder atribuir responsabilidad a esta corporación municipal; no pudiéndose  
10 determinar daño alguno, pues no es posible determinar la relación causa efecto, sin  
11 la demostración de la causa.

12

13 **Sine actione agit:** la genérica.

14

#### 15 **FUNDAMENTO JURIDICO**

16

17 La presente respuesta se fundamenta en la Constitución Política, artículo 17  
18 siguientes y concordantes de la Ley 7794 denominada Código Municipal, artículo  
19 63 y siguientes de la Ley número 8508 denominado Código Contencioso  
20 Administrativo, Ley General de la Administración Pública.

21

#### 22 **PETITORIA**

23

24 Por los fundamentos expuestos y la legislación enunciada, con el debido respeto,  
25 en nombre de mi representada, solicito a ese Alto Tribunal:

26

27 **1.-** Que se declara sin lugar en todos los extremos la presente demanda interpuesta  
28 por el señor Enrique Batalla Navarro en su calidad de representante legal de la  
29 Sociedad Ganadera Eduardos S.A. contra la Municipalidad de San Carlos.

30

1 **2.-** Se condene a la actora al pago de ambas costas de esta acción.

2

3

### PRUEBA

4 Ofrezco:

5

6 **DOCUMENTAL:**

7

- 8 • Copia certificada del expediente administrativo denominado "Ganadera  
9 Eduardos S.A."

10

11

### NOTIFICACIONES

12

13 Señalo como medio principal para atender notificaciones el correo electrónico:  
14 **secretariaconcejo@munisc.go.cr** y como medio subsidiario el fax **24611065**  
15 **rotulado a nombre del Concejo Municipal de San Carlos**. Para efectos de avisos  
16 y recordatorios podrá ser localizado al teléfono celular 8711-9586.

17

18 Ruego resolver de conformidad.

19 Ciudad Quesada, San Carlos, 23 de marzo del 2020.

20

21

22

23 Lic. Alfredo Córdoba Soro

24 Alcalde

25 Municipalidad De San Carlos

26

27 **2.** Trasladar dicha propuesta de respuesta a la Administración Municipal a  
28 fin de que el señor Alcalde Municipal, en su calidad de representante  
29 legal de la Municipalidad de San Carlos de acuerdo al artículo 169 de la  
30 Constitución Política, eleve dicha respuesta ante el Tribunal Contencioso

1           Administrativo y Civil de Hacienda.

2

3           **3.** Informar a la Administración Municipal que la presente respuesta y  
4           oposición al Proceso de Conocimiento incoado por la Sociedad  
5           Ganadera Eduardos S.A. debe ser elevado ante el Tribunal Contencioso  
6           Administrativo y Civil de Hacienda a más tardar el 27 de marzo del año  
7           2020.

8

9           **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10

11           El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, manifiesta que, le solicitó a  
12           la señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, que  
13           le averiguara que si como Presidente Municipal podrá suspender la sesión del  
14           próximo lunes, esto por la problemática que se está viviendo la pandemia por el  
15           Coronavirus COVID-19, leyendo los oficios que la Asesora Legal le envió,  
16           prácticamente en términos generales lo que dice es que debe haber un acuerdo del  
17           Concejo Municipal para poder suspender la sesión, se así se considere, porque el  
18           pico de infección va a ser esta y la próxima semana, esa es una posibilidad para  
19           considerar si proponen una moción o no, la segunda opción es, según viendo el  
20           último escrito de lo que envió la Asesora Legal, es que si hay una potestad en el  
21           caso de él, eventual de suspender la sesión pero sería en un caso donde haya una  
22           directriz, la podría suspender, en este momento no existe, el Ministerio de Salud lo  
23           que está diciendo es que se debe de guardar las indicaciones, pero, queda en  
24           potestad del Concejo Municipal, por esa razón lo menciona, eventualmente hacer la  
25           suspensión, pero, por acuerdo, sino fuera así el caso, la única opción para el  
26           próximo lunes es que hubiese una situación de esas, recalca que si alguno desea  
27           presentar una moción de orden para suspender la próxima sesión, este es el  
28           momento.

29

1 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, al ver que ningún miembro del  
2 Concejo Municipal quiso presentar alguna moción, continúa con la sesión, además  
3 aclara que las juramentaciones de juntas se mantienen canceladas en este  
4 momento, pero, en casos específicos donde se comuniquen con algún miembro del  
5 Concejo se autorizará para juramentarse el lunes, esto porque hay gente que está  
6 trabajando como directores y demás que ocupan que la Junta de Educación esté  
7 juramentada.

8

9 La señora Eraidá Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, sugiere una aclaración con  
10 respecto a las sesiones del Concejo Municipal; si hay un acuerdo del Concejo se  
11 puede hacer una suspensión o no.

12

13 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas aclara que no hubo ninguna  
14 moción de suspender las sesiones por ese mecanismo, y además por oficio de la  
15 Procuraduría de Abril del 2016-088 dice que el presidente cuenta con cierta libertad  
16 de escogencia o discrecionalidad para suspender una sesión de órgano colegiado,  
17 sin embargo, dicha libertad queda limitada de manera que no pueda ir en contra del  
18 ordenamiento jurídico. Por lo que debe el presidente, valorar en caso concreto que  
19 el motivo por el cual pretenda suspender una sesión del Concejo Municipal no sea  
20 contrario a la ciencia, técnica - lógica, justicia de las reglas de conveniencia ni buen  
21 funcionamiento del Concejo Municipal. Queda a criterio del Presidente, pero  
22 dándole un marco de sustento para que lo pueda resolver. Sin embargo, lo que  
23 indica la Procuraduría si es vinculante, por lo que, si hubiese alguna situación o un  
24 cambio de aquí al lunes 30 de marzo 2020, se notificará a cada uno de los miembros  
25 del Concejo si se tendría que suspender o no dicha sesión; además queda claro  
26 que las suspensiones de este tipo es como el "*no quorum*", no hay pago de dietas,  
27 además, insta a los asistentes a las sesiones del Concejo y miembros vinculantes  
28 el no poner en riesgo la salud de cada uno, si presentan algún síntoma no deben  
29 asistir a las sesiones del Concejo Municipal, y los que tengan alguna patología no  
30 asumir el riesgo.

**ARTÍCULO VIII.**

**PROYECTO “SAN CARLOS ES JOVEN” DE LA COMISIÓN CANTONAL DE LA  
PERSONA JOVEN DE SAN CARLOS.**

➤ **Presentación Proyecto “San Carlos es Joven” de la Comisión  
Cantonal de la Persona Joven de San Carlos. -**

Se recibe informe emitido por la Comisión Cantonal de la Persona Joven de  
San Carlos, el cual se detalla a continuación:

Proyecto “San Carlos es joven”  
Comisión Cantonal de la Persona Joven de San Carlos  
Municipalidad de San Carlos.

***Responsables del proyecto:***

<b>Representante</b>	<b>Nombre</b>	<b>Celular</b>	<b>Correo</b>
<b>Municipal</b>	Karen Cruz Araya	8584-0326	karen@sulabatsu.com
<b>Organización Cantonal Juvenil</b>	Gabriela González Argüello	8865-3466	ga.ga0733@gmail.com
<b>Organización Cantonal Juvenil</b>	Isaac Vargas Rojas	7084-8488	jivargasr@abogados.or.cr
<b>Colegios del Cantón</b>	Fiorella Zamora Campos	8595-1402	fiocomputo@gmail.com
<b>Colegios del Cantón</b>	Kenneth Araya Arguedas	7254-2183	
<b>Organizaciones Deportivas</b>	Óscar Morales Núñez	8662-3655	oscarmn9911@gmail.com

<b>Organizaciones Religiosas.</b>	Caroline Fernández Sánchez.	5011-5521	nikyfernandez20@gmail.com
<b>Correo electrónico del Comité:</b> personajoven2019@gmail.com			
<b>Enlace de Facebook:</b> <a href="https://www.facebook.com/Comit%C3%A9-Cantonal-de-la-Persona-Joven-San-Carlos-1198002213696540/">https://www.facebook.com/Comit%C3%A9-Cantonal-de-la-Persona-Joven-San-Carlos-1198002213696540/</a>			

1

2 **Funcionario Enlace Municipalidad - Comisión Cantonal de la Persona Joven**  
3 **de San Carlos**

4

5 **Nombre:** Lic. Pilar Porras Zúñiga

6 **Dependencia:** Directora Desarrollo Social

7 **Correo electrónico:** [pilarpz@munisc.go.cr](mailto:pilarpz@munisc.go.cr)

8 **Teléfono:** 8849-5721 / 2460-0823

9 **1. Objetivos:**

10 **1.1. General**

11 · Motivar la creación de espacios formativos, sociales, recreativos,  
12 culturales, deportivos y ambientales; mediante los cuales, los jóvenes  
13 Sancarleños puedan participar sin ningún tipo de discriminación, en dichos  
14 espacios trataremos temas actuales que afectan nuestra sociedad, con la  
15 finalidad de poder crear un sentido de consciencia, pertenencia, participación  
16 e integración en nuestra juventud.

17

18 **1.2. Objetivos Específicos**

19 · Integrar la participación de los jóvenes de todos los 13 distritos de nuestro  
20 cantón, mediante los espacios (actividades y talleres), que fortalezcan el  
21 ámbito social y promuevan el desarrollo.

22

23 · Generar una juventud consciente y responsable de los temas y



1           problemáticas actuales de nuestra sociedad.

2  
3           ·           Fomentar una cultura carbono neutral y como consecuencia una vida  
4           saludable, mediante la utilización de los espacios para la seguridad de las  
5           bicicletas.

## 7           **2. Justificación**

8  
9           Actualmente, nuestra juventud se encuentra en una evolución e influencia constante  
10          por el uso del internet. En Costa Rica, los y las jóvenes forman parte de uno de los  
11          sectores más sobresalientes en los diferentes cantones; en nuestro cantón San  
12          Carlos la población joven está representada con poco más del 42%, para una  
13          población de casi 200.000 habitantes.

14  
15          San Carlos es el cantón más extenso del país y contamos con un porcentaje alto de  
16          población joven; por esta razón, es que debemos trabajar arduamente en la  
17          integración de estos jóvenes en diferentes actividades que nos permitan llevar a  
18          cabo estrategias para ayudar al desarrollo personal, social, económico, físico e  
19          intelectual, ya estamos en constante proceso de aprendizaje.

20  
21          Cabe señalar, que es nuestra labor estar al tanto de lo que nos rodea, de la  
22          transformación permanente que debemos dar, y es sumamente importante y  
23          necesario que la juventud se tome en cuenta, se integre y puedan participar  
24          activamente desde los diferentes espacios con los que se cuentan en cada uno de  
25          los distritos, tales como en asociaciones culturales, profesionales, generacionales,  
26          laborales y estudiantiles; además de las organizaciones políticas, con el fin de  
27          fortalecernos y que se pueda ver y valorar las destrezas y habilidades con las que  
28          contamos.

29  
30          Es importante mencionar, que mediante estudios y evidencias de los mismos

1 Comités Cantonales de la Persona Joven se ha venido constatando la necesidad  
2 de crear un mayor fortalecimiento de los espacios y las comunidades en donde viven  
3 los jóvenes que cuentan con un menor o nulo acceso a diferentes oportunidades  
4 con las que cuentan jóvenes de distritos más céntricos.

5  
6 Debido a las diferentes necesidades con las que se cuenta en los 13 distritos del  
7 cantón de San Carlos, pensamos que es necesario realizar la propuesta “San Carlos  
8 es joven”, porque es una obligación para nosotros como comisión fortalecer  
9 diferentes espacios juveniles, donde podamos desarrollar acciones de impacto que  
10 le genere a la juventud un cambio transformacional, dando un fortalecimiento muy  
11 amplio a las relaciones interpersonales entre ellos mismos; además, debemos  
12 ahondar en temas tan importantes como lo son: Sexting, Enfoque de Género,  
13 Bullying, Manejo adecuado de redes sociales, la prevención del suicidio, entre otros.

14  
15 Por lo anterior, es que desde nuestra perspectiva es que deseamos poder trabajar  
16 en cuatro ejes distintos, en las cuales deseamos lograr un fortalecimiento cultural,  
17 social, deportivo y económico, como parte del desarrollo integral de los jóvenes, los  
18 mismos se detallan a continuación:

19  
20 **a. Festival cantonal juvenil:**

21 En dicho festival lo que deseamos es visibilizar las actividades y  
22 emprendimientos que hay en el cantón de San Carlos y que son desarrollados al  
23 100% por nuestra juventud, además de disfrutar de diferentes actividades al aire  
24 libre, la misma se realizará en el Parque temático El Tucanito, ubicado en San  
25 Rafael de La Marina, a 8,4 km al noroeste de Ciudad Quesada. Se pretende habilitar  
26 un espacio de convergencia de colectivos culturales, artísticos, talleres y actividades  
27 gratuitas, con el fin de compartir conocimientos y motivar a la población joven con  
28 actividades deportivas y al aire libre.

29  
30 La propuesta toma relevancia pues en la actualidad muy frecuentemente

1 vivimos en aglomeraciones humanas muy diversas. Existen múltiples maneras de  
2 pensar muy distintas entre sí, muchas veces con valores opuestos, conviviendo  
3 diariamente en espacios físicos reducidos. Este contacto cotidiano de tantas  
4 personas con diversas maneras de ver el mundo genera progresivamente conflictos  
5 sociales que resquebrajan hoy en día a nuestra comunidad, a nuestro país, y a la  
6 humanidad en general. Por lo tanto una propuesta como la presente, genera un  
7 espacio para obtener alternativas constructivas para conversar, aprender y generar  
8 una ruta constructiva del bien común a través de sinergias y colaboración comunal.  
9 En dicho festival se contará con:

10

- 11 - Mercadito: para la exhibición y venta de productos artesanales durante todo  
12 el día.
- 13 - Talleres de 1 hora: Yoga, Clases de defensa personal para mujeres, boxeo,  
14 entre otros.
- 15 - Conciertos: Grupos, bandas, solistas, entre otros, esto durante toda la tarde  
16 del festival.
- 17 - Deporte: campeonato relámpago de Fútbol, Tenis de mesa, Ajedrez, boxeo,  
18 entre otras disciplinas.

19

20 ***b. Festival artístico:***

21

22 En este festival nuestra intención es generar conciencia en la prevención del  
23 suicidio, sabemos que muchos jóvenes actualmente se sienten vulnerables ante  
24 temas de autoestima e identidad.

25

26 La idea es que mediante las diferentes expresiones artísticas, por ejemplo,  
27 danzas, obras de teatro, mimo y un taller de yoga, donde generemos un impacto  
28 positivo a todos y todas las que asistan a este festival. Nos gustaría impulsar el  
29 emprendimiento en la juventud, entonces que las y los Sancarleños que lo soliciten  
30 con los permisos puedan tener un puesto de ventas de comida.

1 Sabiendo que los solicitantes deben poseer los permisos correspondientes  
2 del ministerio de salud.

3

4 Distribución del Festival:

5

- 6 - El taller de yoga se llevará a cabo en la mañana.
- 7 - Las actividades de arte serán en la tarde, juntamente con la venta de comida.
- 8 - Noche de película al aire libre al finalizar la actividad.

9

10 ***c. Espacios de estacionamiento para bicicletas:***

11

12 La idea en esta etapa del proyecto, es motivar el uso de las bicicletas,  
13 empezando por los jóvenes del cantón; esto, debido a la importancia que existe en  
14 el uso de este medio de transporte, ya que, nos ayuda a mejorar nuestra salud, el  
15 ambiente, la seguridad de la población y el bienestar mental; así como también, le  
16 podemos dar un respiro de tanta contaminación a nuestra población y al medio  
17 ambiente, con la reducción de las emisiones de gas.

18

19 Cabe señalar, que con la implementación de parqueos para bicicletas o  
20 bicicletarios en lugares estratégicos del cantón, lograríamos mejorar el tránsito y la  
21 movilidad en nuestros distritos y en especial Ciudad Quesada, que se ve cada día  
22 más contaminado por el ruido y las emisiones de gas de los vehículos de motor.

23

24 Es importante mencionar, que a pesar que no existen ciclovías en el cantón  
25 de San Carlos, esto podría ser una puerta a la creación y remodelación de nuestras  
26 vías para implementar una mejor calidad de vida de la población Sancarleña.

27

28 Por ahora, se pretende establecer zonas de aparcamiento para bicicletas o  
29 bicicletarios con el fin de generar espacios seguros que garanticen el bienestar de  
30 las mismas, siendo estos esenciales en la cercanía de las áreas públicas o cercanos

1 a sitios de interés común, como parques, bancos, restaurantes, entre otros.

2

3 El objetivo principal es generar cultura de movilidad urbana sostenible en la  
4 población Sancarleña y motivar a la comunidad a desplazarse por medios  
5 alternativos que impacten menos al calentamiento global; además, de fomentar que  
6 en nuestras comunidades se genere la cultura de prevención en carretera con los y  
7 las ciclistas.

8

9 Se planea el establecimiento de estos aparcamientos para bicicletas en los  
10 siguientes distritos:

- 11 - Ciudad Quesada..
- 12 - Aguas Zarcas.
- 13 - Florencia.
- 14 - Pocosol.
- 15 - Pital.
- 16 - La Fortuna.

17

18 **d. Conversatorios:**

19

20 Referente a este tema, la idea es realizar en 3 lugares estratégicos del cantón  
21 4 conversatorios diferentes en cada una de las localidades, dichos conversatorios  
22 tratarán los temas Sexting; Enfoque de género, Bullying y Manejo adecuado de  
23 redes sociales. A continuación está la distribución que contempla cada uno de los  
24 conversatorios:

25

- 26 - Aguas Zarcas: Distritos de Ciudad Quesada, Aguas Zarcas, Pital, Venecia,  
27 Buenavista y la Palmera.
- 28 - La Fortuna: Distritos de La Fortuna, Venado, Monterrey, La Tigra y  
29 Florencia.
- 30 - Santa Rosa de Pocosol: Distritos de Cutris y Pocosol.

1        **3. Relación del proyecto con la Ley General de la Persona Joven N° 8261.**

2  
3        Este proyecto se realiza dentro del marco de la ley General de la Persona Joven,  
4        Ley N°8261, puesto que, en el mismo se busca cumplir con los objetivos de la  
5        ley, como se establece en el artículo 1 de la mencionada ley, los objetivos de  
6        esta son:

7  
8        ***“Artículo 1º-Objetivos de esta Ley. Esta Ley tendrá por objetivos los***  
9        ***siguientes:***

10        *a) Elaborar, promover y coordinar la ejecución de políticas públicas dirigidas*  
11        *a crear las oportunidades, a garantizar el acceso a los servicios e incrementar*  
12        *las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral*  
13        *y el ejercicio pleno de su ciudadanía, en especial en el campo laboral, la*  
14        *educación, la salud preventiva y la tecnología.*

15        *b) Coordinar el conjunto de las políticas nacionales de desarrollo que*  
16        *impulsan las instancias públicas, para que contemplen la creación de*  
17        *oportunidades, el acceso a los servicios y el incremento de las*  
18        *potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y*  
19        *el ejercicio pleno de su ciudadanía.*

20        *c) Propiciar la participación política, social, cultural y económica de las*  
21        *personas jóvenes, en condiciones de solidaridad, equidad y bienestar.*

22        *d) Promover y ejecutar investigaciones que permitan conocer la condición de*  
23        *las personas jóvenes y de sus familias, para plantear propuestas que mejoren*  
24        *su calidad de vida.*

25        *e) Proteger los derechos, las obligaciones y garantías fundamentales de la*  
26        *persona joven.*

27        Asimismo, se realiza este proyecto, con el objetivo de cumplir con los cuatro  
28        ejes estratégicos que fueron aprobados por Asamblea Nacional de la  
29        Persona Joven, para la Política Pública de la Persona Joven del periodo  
30        2020-2024, los cuales son; 1) *Autodeterminación identitaria y cultural*

1           2) *Participación activa en la esfera de lo social y ambiental.*

2           3) *Autonomía económica en ecosistemas urbanos y rurales.*

3           4) *Protagonismo organizativo y político.*

4           En el proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, se  
5 pretende invertir el presupuesto que nos corresponden en distintas actividades de  
6 índole cultural, deportiva y con enfoque de derechos humanos, con el objetivo de  
7 propiciar a las personas jóvenes del cantón de San Carlos, espacios de convivencia  
8 sana y con enfoque cultural.

9           En el primer proyecto que consiste en realizar un Festival en el Parque  
10 Temático El Tucanito, el cual va a incluir un mercadito interno de productores  
11 locales, clases de defensa personal, talleres, y demás actividades artísticas y  
12 deportivas, se pretende cumplir el objetivo del artículo 1 de la Ley General de la  
13 Persona Joven de “c) *Propiciar la participación política, social, cultural y económica*  
14 *de las personas jóvenes, en condiciones de solidaridad, equidad y bienestar.*” Como  
15 se puede analizar, en el marco general de esta propuesta, se pretende crear un  
16 espacio seguro de comunicación y expresión social de la juventud del Cantón de  
17 San Carlos, en donde los mismos puedan tener un espacio y un día apto para  
18 desarrollar sus habilidades sociales, políticas y culturales.

19           En cuanto al segundo proyecto de crear un festival en Ciudad Quesada con  
20 la intención de generar conciencia en la prevención del suicidio, se debe de destacar  
21 esta actividad, como una acción que pretende buscar una solución a una de las  
22 problemáticas que más afecta a la juventud en la región, esta propuesta va de la  
23 mano con el objetivo de “*Promover y ejecutar investigaciones que permitan conocer*  
24 *la condición de las personas jóvenes y de sus familias, para plantear propuestas*  
25 *que mejoren su calidad de vida.*” que tiene la Ley General de la Persona Joven,  
26 asimismo se relaciona de forma directa con el objetivo de “*Coordinar el conjunto de*  
27 *las políticas nacionales de desarrollo que impulsan las instancias públicas, para que*  
28 *contemplan la creación de oportunidades, el acceso a los servicios y el incremento*  
29 *de las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y*  
30 *el ejercicio pleno de su ciudadanía.*” Se pretende tanto con este proyecto, como con

1 los demás, realizar un trabajo interinstitucional con el objetivo de generar espacios  
2 seguros para los jóvenes de la zona, en donde los mismos puedan abordar sus  
3 problemáticas personales y sociales.

4 El tercer proyecto que se pretende hacer con el presupuesto que le  
5 corresponde al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos es el de  
6 impulsar espacios de estacionamiento para bicicletas, este tiene como objetivo el  
7 crear espacios que fomenten el deporte, la recreación y que contribuyan al  
8 desarrollo sustentable, por medio transporte alternativo que puede reducir  
9 significativamente la huella de carbono, con esto se pretende ir acorde con la  
10 Política Pública de la persona Joven aprobada para el periodo 2020-2024 por la  
11 Asamblea Nacional de la Persona Joven, en el plano de la participación activa en la  
12 esfera social y ambiental.

13 El cuarto proyecto que se pretende realizar, es una serie de conversatorios  
14 en el Cantón, con enfoque de género, Bullying, Sexting y Manejo adecuado de redes  
15 sociales, este se basa en el eje de la Política Nacional de la Persona Joven, el cual  
16 consiste en la Autodeterminación identitaria y cultural, es de suma importancia en el  
17 contexto en que vivimos tanto los temas de respeto y protección de la dignidad  
18 humana, como el tema del manejo adecuado de los datos por medio de las redes  
19 sociales, asimismo, esta iniciativa tienen tanto su fundamento en la Ley General de  
20 la Persona Joven. N°8261, como en la ley de Protección de la Persona frente al  
21 tratamiento de sus datos personales, Ley N°8968.

22 Como pueden analizar las autoridades competentes, este proyecto se realiza  
23 con un enfoque multidisciplinario y pluri-participativo, en el que se pretende tanto  
24 cumplir los objetivos de la Ley General de la Persona Joven, como de cumplir con  
25 los ejes fundamentales de la Política Nacional de la Persona Joven 2020-2024.

#### 26 **4. Población beneficiada:**

27

28 Con nuestra propuesta de proyecto, se estaría beneficiando a las personas  
29 jóvenes que oscilan entre las edades de 12 a 35 años, que deseen integrar las  
30 diferentes actividades. La participación de la juventud de nuestro cantón San Carlos



1 será sin exclusión alguna de educación, migrantes, discapacidad, creencias y entre  
 2 otros, ya que dicha propuesta va dirigida a esta población.

3

4 Nuestra propuesta estará conformada de la siguiente manera:

5

- 6 ● Festival cantonal juvenil: asistencia aproximada 500 jóvenes.
- 7 ● Festival artístico: asistencia aproximada 400 jóvenes.
- 8 ● Espacios de estacionamiento para bicicletas: 600 jóvenes
- 9 ● Conversatorios: asistencia aproximada: 600 jóvenes.

10

Festival Cantonal Juvenil	Festival Artístico	Estacionamiento para bicicletas o biciletarios	Conversatorios
Actividades de recreación,, deporte y emprendimientos.	Incentivar y fomentar el arte en nuestros jóvenes como medio para mejorar la salud mental.	Incentivar la movilidad urbana con transporte amigable con el ambiente y de bienestar para la salud de la población.	Tratar temas como Sexting, Enfoque de género, Bullying y Manejo adecuado de redes sociales.
<b>500 jóvenes de San Carlos.</b>  70 Ciudad Quesada 35 Florencia 25 Buena Vista 45 Aguas Zarcas 35 Venecia 45 Pital 40 La Fortuna 30 La Tigra	<b>400 jóvenes de San Carlos.</b>  60 Ciudad Quesada 20 Florencia 20 Buena Vista 40 Aguas Zarcas 20 Venecia 35 Pital 30 La Fortuna 30 La Tigra	<b>600 jóvenes de San Carlos.</b>  200 Ciudad Quesada 70 Aguas Zarcas 50 Santa Rosa de Pocosol 50 Pital 150 La Fortuna 80 Florencia	<b>600 jóvenes de San Carlos.</b>  Aguas Zarcas - <b>250 jóvenes.</b> La Fortuna - <b>200 jóvenes,</b> Santa Rosa de Pocosol - <b>150 jóvenes.</b>

<b>35</b> La Palmera	<b>30</b> La Palmera		
<b>30</b> Venado	<b>20</b> Venado		
<b>35</b> Cutris	<b>25</b> Cutris		
<b>35</b> Monterrey	<b>35</b> Monterrey		
<b>40</b> Pocosol.	<b>35</b> Pocosol.		

1

2

## **5. Localización:**

3

4

El proyecto abarca a los 13 distritos de nuestro cantón, pero se realizará en puntos estratégicos para el beneficio de toda la población joven de San Carlos, la distribución del proyecto será la siguiente:

5

6

7

**-Festival Cantonal:** será en el Parque Temático El Tucanito, ubicado en San Rafael de La Marina, 8 km al NO de Ciudad Quesada.

8

9

**-Festival Artístico:** en el Parque central de Ciudad Quesada.

10

11

**-Espacios de estacionamiento para bicicletas:** En Ciudad Quesada, Aguas Zarcas, Santa Rosa de Pocosol, Florencia, Pital y La Fortuna.

12

13

**-Conversatorios:** Aguas Zarcas, La Fortuna y Santa Rosa de Pocosol.

14

15

## **6. Resultados esperados:**

16

17

Con nuestra propuesta deseamos reforzar los principios y valores que los jóvenes Sancarleños ya poseen. Con las diferentes estrategias de trabajo queremos que los jóvenes de nuestro cantón puedan tomar un sentido de pertenencia en los temas a tratar.

18

19

20

21

22

23

24

1           Es importante motivar la confianza y seguridad de esta generación, por eso  
2 nuestra intención es aumentar la autoestima y que ellos sepan quiénes son; para  
3 disminuir la tasa de depresión, suicidios, deserción académica y también los  
4 problemas que conlleva el mal manejo de las redes sociales. Así poder impulsar  
5 líderes jóvenes y que ellos mismos sean el apoyo para otros jóvenes que lo  
6 necesiten. Nuestro anhelo es preparar a jóvenes, realmente listos para enfrentar  
7 este siglo tan retador, el siglo XXI.

8

## 9           **7. Plazos de ejecución:**

10

11           El proyecto como tal, tendrá una duración total de once meses; esto, debido  
12 exclusivamente por la prohibición por parte de la Presidencia de la República  
13 mediante Decreto N° de realizar eventos masivos antes del mes de setiembre de  
14 2020.

15

16 A continuación, detallamos la planeación, implementación y hasta la ejecución de  
17 las acciones por los ejes que lo conforman:

18

19           **Tiempo estimado:** 11 meses

20

### 21           **Eje 1:**

- 22           • Festival Cantonal Juvenil.
- 23           • Enero – Febrero.

24

### 25           **Eje 2:**

- 26           • Festival artístico.
- 27           • Noviembre – Diciembre.

28

### 29           **Eje 3:**

- 30           • Espacios de parqueo de bicicletas o biciletarios.

1 • Agosto – Setiembre – Octubre – Noviembre.

2 **Eje 4:**

3 • Conversatorios sobre Sexting, Enfoque de género, Bullying y Manejo  
 4 adecuado de redes sociales.

5 • Setiembre – Noviembre – Enero.

6 **8. Cuadro de acciones:**

Actividad	Tiempo	Responsables	Recursos
<b>Festival cantonal juvenil.</b>			
· Definir las actividades estratégicas a realizar.	Una semana	CCPJ de San Carlos; Apoyo de otras comisiones, asociaciones, entre otros grupos cantonales y personas.	Traslado de comisión.
· Crear la nota de prensa.	Una semana	CCPJ de San Carlos, Municipalidad de San Carlos, Asesores CPJ nacional.	Refrigerio. Almuerzo.
· Crear afiches.	Una semana	CCPJ de San Carlos.	Traslado de los participantes.
· Divulgación de la nota de prensa y afiches en: * Redes sociales: - Facebook y Twitter. * Paginas oficiales de la Municipalidad San Carlos. * Medios de comunicación: - Digital, Prensa escrita, Programas radiales, Programas de televisión.	Un mes	CCPJ de San Carlos; Municipalidad de San Carlos; Medios de Comunicación.	Mobiliario. Tarima. Toldo.

Concejo Municipal de San Carlos  
 ACTA 18-2020  
 PAG.109  
 Lunes 23 de marzo del 2020  
 Sesión Ordinaria

· Apertura de la convocatoria al Festival.	Dos meses	CCPJ de San Carlos; Comisiones, asociaciones, otros grupos cantonales y personas; Medios de Comunicación; Municipalidad de San Carlos	
· Evaluación del Festival	Dos semanas	Municipalidad de San Carlos; Participantes; CPJ Nacional.	

1

Actividad	Tiempo	Responsables	Recursos
<b>Festival artístico</b>			
· Definir las actividades estratégicas a realizar.	Una semana	CCPJ de San Carlos; Apoyo de otras comisiones, asociaciones, entre otros grupos cantonales y personas.	Almuerzo artistas y comisión de apoyo. Traslado de los participantes. Pantalla gigante. Sonido.
· Crear la nota de prensa.	Una semana	CCPJ de San Carlos, Municipalidad de San Carlos, Asesores CPJ nacional.	
· Crear afiches.	Una semana	CCPJ de San Carlos.	
· Divulgación de la nota de prensa y afiches en: * Redes sociales: - Facebook y Twitter. * Paginas oficiales de la Municipalidad San Carlos. * Medios de comunicación: - Digital, Prensa escrita, Programas	Un mes	CCPJ de San Carlos; Municipalidad de San Carlos; Medios de Comunicación.	

Concejo Municipal de San Carlos  
 ACTA 18-2020  
 PAG.110  
 Lunes 23 de marzo del 2020  
 Sesión Ordinaria

radiales, Programas de televisión.			
· Apertura de la convocatoria al Festival.	Dos meses	CCPJ de San Carlos; Comisiones, asociaciones, otros grupos cantonales y personas; Medios de Comunicación; Municipalidad de San Carlos.	
· Evaluación del Festival	Dos semanas	Municipalidad de San Carlos; Participantes; CPJ Nacional.	

1

<b>Actividades</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Responsables</b>	<b>Recursos</b>
<b>Conversatorios</b>			
· Definir los profesionales.	Un mes	CCPJ de San Carlos; CPJ Nacional; Municipalidad de San Carlos.	Traslado de comisión. Refrigerio.
· Crear la nota de prensa.	Una semana	CCPJ de San Carlos; CPJ Nacional.	Traslado de los participantes. Mobiliario.
· Crear afiches.	Una semana	CCPJ de San Carlos.	

· Divulgación de la nota de prensa y afiches en: * Redes sociales: - Facebook y Twitter. * Paginas oficiales de la Municipalidad San Carlos. * Medios de comunicación: - Digital, Prensa escrita, Programas radiales, Programas de televisión.	Dos semanas	CCPJ de San Carlos; CPJ Nacional; Municipalidad de San Carlos.	
· Apertura de la convocatoria al conversatorio.	Un meses	CCPJ de San Carlos; CPJ Nacional; Municipalidad de San Carlos.	
· Evaluación del conversatorio.	Una semanas	CPJ Nacional; Participantes.	

1

Actividad	Tiempo	Responsables	Recursos
<b>Espacios para estacionamiento de bicicletas</b>			
· Buscar colaboración para la construcción en las comunidades.	2 meses	CCPJ de San Carlos; Apoyo de otras comisiones, asociaciones, entre otros grupos distritales o comunales y personas;	Traslado de comisión. Refrigerio.
· Construcción de los espacios de biciletarios.	3 meses.	Municipalidad de San Carlos; CPJ Nacional.	Traslado de materiales.

2

3 **9. Cronograma:**

1

2

**1. Festival cantonal juvenil.**

3

Enero – Febrero.

4

**2. Festival artístico.**

5

Noviembre – Diciembre.

6

**3. Conversatorios.**

7

Setiembre – Noviembre – Enero.

8

**4. Parqueo de bicicletas o biciletarios:**

9

Agosto – Setiembre – Octubre – Noviembre.

10

ACTIVIDAD	<i>Abr</i>	<i>May</i>	<i>Jun</i>	<i>Jul</i>	<i>Ago</i>	<i>Set</i>	<i>Oct</i>	<i>Nov</i>	<i>Dic</i>	<i>Ene</i>	<i>Feb</i>	<i>Mar</i>
Festival Cantonal Juvenil.												
Festival Artístico.												
Conversatorios.												
Biciletarios												

11

12

**10. Recursos:**

13

14

Con el fin de lograr los objetivos propuestos, para cada proyecto, a continuación, presentamos las fuentes de financiamiento correspondiente a Fondos Transferidos por el Consejo Nacional de la Persona Joven; la suma de ¢ 7.697.738,95 como presupuesto ordinario y ¢ 2.864.934,79 como presupuesto extraordinario; para un total de ¢ 10. 562.673,74.

19

20

Se detalla a continuación la distribución:

21

22



Concejo Municipal de San Carlos  
 ACTA 18-2020  
 PAG.113  
 Lunes 23 de marzo del 2020  
 Sesión Ordinaria

RECURSOS	FUENTE	COSTOS
Transporte de participantes del Festival cantonal juvenil	CCPJ de San Carlos	€ 2.150.000,00
Transporte al Conversatorio, Santa Rosa de Pocosol.	CCPJ de San Carlos	€ 200.000,00
Transporte al Conversatorio, La Fortuna.	CCPJ de San Carlos	€ 150.000,00
Contratación de Especialistas para conversatorio.	CCPJ de San Carlos	€ 600.000,00
Alquiler de mesas, sillas y mantelería para el mercadito	CCPJ de San Carlos	€ 150.000,00
Recuerdos de participación a artistas y artesanos	CCPJ de San Carlos	€ 390.000,00
Diseño e impresión de banner y banderines de la Comisión de la persona joven de San Carlos	CCPJ de San Carlos	€ 200.000,00
Alquiler toldo para mercadito del Festival cantonal juvenil	CCPJ de San Carlos	€650.000,00
Refrigerios y Almuerzos para Festivales	CCPJ de San Carlos	€ 2.550.000,00
Refrigerios para conversatorios	CCPJ de San Carlos	€ 600.000,00
Alquiler Equipo Sonido para Festivales	CCPJ de San Carlos	€ 1.000.000,00
Alquiler tarima para Festival cantonal juvenil	CCPJ de San Carlos	€ 450.000,00
Alquiler pantalla gigante para proyectar película.	CCPJ de San Carlos	€ 500.000,00
Compra materiales y mano de obra para bicicletarios	CCPJ de San Carlos	€ 1.512.000,00
<b>Sub Total</b>	<b>€ 10.562.000.00</b>	

1

RECURSOS	FUENTE	COSTOS
Material de papel	Municipalidad de San Carlos	€ 50.000
Material de Oficina	Municipalidad de San Carlos	€ 50.000

Uso de instalaciones.	Municipalidad de San Carlos	€ 800.000
Publicidad	Municipalidad de San Carlos	€ 150.000
Asesoría y Acompañamiento de Desarrollo Social	Municipalidad de San Carlos	€ 600.000
Transporte para trámites y coordinaciones en las comunidades	Municipalidad de San Carlos	€ 350.000
<b>Sub Total</b>	<b>€ 2.000.000.00</b>	

1

2

RECURSOS	FUENTE	COSTOS
Humano – Horas Fuerza (Visitas a Distritos, planeación, convocatoria, presentación en medios de comunicación, horas reunión u otros)	CCPJ de San Carlos	€ 900.000.00
<b>Sub Total</b>	<b>€ 900.000.00</b>	

3

4 **1. Costo total del proyecto:**

5

6 El siguiente es la distribución del dinero, según los rubros correspondientes  
 7 y a la necesidad de recursos del proyecto presentado:

8

FUENTE	MONTO EN COLONES
Presupuesto Ordinario Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven	€ 7.697.738,95
Presupuesto Extraordinario Consejo	€ 2.864.261,05

Nacional de la Política de la Persona Joven	
<b>SUB TOTAL CNPJ</b>	<b>₡ 10.562.000,00</b>
<b>CONTRAPARTE MUNICIPAL</b>	<b>₡ 2.000.000,00</b>
<b>CONTRAPARTE COMUNAL</b>	<b>₡ 900.000,00</b>
<b>TOTAL COSTO DEL PROYECTO</b>	<b>₡ 13.462.000,00</b>

1

2 **ACUERDO N°22.-**

3

4 Aprobar el Proyecto y el respectivo Plan de Trabajo del Comité Cantonal de la  
 5 Persona Joven de San Carlos para el periodo 2020, que se detalla a continuación:

6

7 **Responsables del proyecto:**

<b>Representante</b>	<b>Nombre</b>	<b>Celular</b>	<b>Correo</b>
<b>Municipal</b>	Karen Cruz Araya	8584-0326	karen@sulabatsu.com
<b>Organización Cantonal Juvenil</b>	Gabriela González Argüello	8865-3466	ga.ga0733@gmail.com
<b>Organización Cantonal Juvenil</b>	Isaac Vargas Rojas	7084-8488	jivargasr@abogados.or.cr
<b>Colegios del Cantón</b>	Fiorella Zamora Campos	8595-1402	fiocomputo@gmail.com
<b>Colegios del Cantón</b>	Kenneth Araya Arguedas	7254-2183	
<b>Organizaciones Deportivas</b>	Óscar Morales Núñez	8662-3655	oscarmn9911@gmail.com
<b>Organizaciones Religiosas.</b>	Caroline Fernández Sánchez.	5011-5521	nikyfernandez20 @gmail.com

**Correo electrónico del Comité:** [personajoven2019@gmail.com](mailto:personajoven2019@gmail.com)

**Enlace de Facebook:** <https://www.facebook.com/Comit%C3%A9-Cantonal-de-la-Persona-Joven-San-Carlos-1198002213696540/>

1

2 **Funcionario Enlace Municipalidad - Comisión Cantonal de la Persona Joven**  
3 **de San Carlos**

4

5 **Nombre:** Lic. Pilar Porras Zúñiga

6 **Dependencia:** Directora Desarrollo Social

7 **Correo electrónico:** [pilarpz@munisc.go.cr](mailto:pilarpz@munisc.go.cr)

8 **Teléfono:** 8849-5721 / 2460-0823

9 **1. Objetivos:**

10 **1.1. General**

11 · Motivar la creación de espacios formativos, sociales, recreativos,  
12 culturales, deportivos y ambientales; mediante los cuales, los jóvenes  
13 Sancarleños puedan participar sin ningún tipo de discriminación, en dichos  
14 espacios trataremos temas actuales que afectan nuestra sociedad, con la  
15 finalidad de poder crear un sentido de consciencia, pertenencia, participación  
16 e integración en nuestra juventud.

17

18 **1.2. Objetivos Específicos**

19 · Integrar la participación de los jóvenes de todos los 13 distritos de nuestro  
20 cantón, mediante los espacios (actividades y talleres), que fortalezcan el  
21 ámbito social y promuevan el desarrollo.

22

23 · Generar una juventud consciente y responsable de los temas y  
24 problemáticas actuales de nuestra sociedad.

25

26 · Fomentar una cultura carbono neutral y como consecuencia una vida

1 saludable, mediante la utilización de los espacios para la seguridad de las  
2 bicicletas.

## 3 4 **2. Justificación**

5  
6 Actualmente, nuestra juventud se encuentra en una evolución e influencia constante  
7 por el uso del internet. En Costa Rica, los y las jóvenes forman parte de uno de los  
8 sectores más sobresalientes en los diferentes cantones; en nuestro cantón San  
9 Carlos la población joven está representada con poco más del 42%, para una  
10 población de casi 200.000 habitantes.

11  
12 San Carlos es el cantón más extenso del país y contamos con un porcentaje alto de  
13 población joven; por esta razón, es que debemos trabajar arduamente en la  
14 integración de estos jóvenes en diferentes actividades que nos permitan llevar a  
15 cabo estrategias para ayudar al desarrollo personal, social, económico, físico e  
16 intelectual, ya estamos en constante proceso de aprendizaje.

17  
18 Cabe señalar, que es nuestra labor estar al tanto de lo que nos rodea, de la  
19 transformación permanente que debemos dar, y es sumamente importante y  
20 necesario que la juventud se tome en cuenta, se integre y puedan participar  
21 activamente desde los diferentes espacios con los que se cuentan en cada uno de  
22 los distritos, tales como en asociaciones culturales, profesionales, generacionales,  
23 laborales y estudiantiles; además de las organizaciones políticas, con el fin de  
24 fortalecerlos y que se pueda ver y valorar las destrezas y habilidades con las que  
25 contamos.

26  
27 Es importante mencionar, que mediante estudios y evidencias de los mismos  
28 Comités Cantonales de la Persona Joven se ha venido constatando la necesidad  
29 de crear un mayor fortalecimiento de los espacios y las comunidades en donde viven  
30 los jóvenes que cuentan con un menor o nulo acceso a diferentes oportunidades

1 con las que cuentan jóvenes de distritos más céntricos.

2

3 Debido a las diferentes necesidades con las que se cuenta en los 13 distritos del  
4 cantón de San Carlos, pensamos que es necesario realizar la propuesta "San Carlos  
5 es joven", porque es una obligación para nosotros como comisión fortalecer  
6 diferentes espacios juveniles, donde podamos desarrollar acciones de impacto que  
7 le genere a la juventud un cambio transformacional, dando un fortalecimiento muy  
8 amplio a las relaciones interpersonales entre ellos mismos; además, debemos  
9 ahondar en temas tan importantes como lo son: Sexting, Enfoque de Género,  
10 Bullying, Manejo adecuado de redes sociales, la prevención del suicidio, entre otros.

11

12 Por lo anterior, es que desde nuestra perspectiva es que deseamos poder trabajar  
13 en cuatro ejes distintos, en las cuales deseamos lograr un fortalecimiento cultural,  
14 social, deportivo y económico, como parte del desarrollo integral de los jóvenes, los  
15 mismos se detallan a continuación:

16

17 ***a.Festival cantonal juvenil:***

18 En dicho festival lo que deseamos es visibilizar las actividades y  
19 emprendimientos que hay en el cantón de San Carlos y que son desarrollados al  
20 100% por nuestra juventud, además de disfrutar de diferentes actividades al aire  
21 libre, la misma se realizará en el Parque temático El Tucanito, ubicado en San  
22 Rafael de La Marina, a 8,4 km al noroeste de Ciudad Quesada. Se pretende habilitar  
23 un espacio de convergencia de colectivos culturales, artísticos, talleres y actividades  
24 gratuitas, con el fin de compartir conocimientos y motivar a la población joven con  
25 actividades deportivas y al aire libre.

26

27 La propuesta toma relevancia pues en la actualidad muy frecuentemente  
28 vivimos en aglomeraciones humanas muy diversas. Existen múltiples maneras de  
29 pensar muy distintas entre sí, muchas veces con valores opuestos, conviviendo  
30 diariamente en espacios físicos reducidos. Este contacto cotidiano de tantas

1 personas con diversas maneras de ver el mundo genera progresivamente conflictos  
2 sociales que resquebrajan hoy en día a nuestra comunidad, a nuestro país, y a la  
3 humanidad en general. Por lo tanto una propuesta como la presente, genera un  
4 espacio para obtener alternativas constructivas para conversar, aprender y generar  
5 una ruta constructiva del bien común a través de sinergias y colaboración comunal.  
6 En dicho festival se contará con:

7

- 8 - Mercadito: para la exhibición y venta de productos artesanales durante todo  
9 el día.
- 10 - Talleres de 1 hora: Yoga, Clases de defensa personal para mujeres, boxeo,  
11 entre otros.
- 12 - Conciertos: Grupos, bandas, solistas, entre otros, esto durante toda la tarde  
13 del festival.
- 14 - Deporte: campeonato relámpago de Fútbol, Tenis de mesa, Ajedrez, boxeo,  
15 entre otras disciplinas.

16

17 ***b.Festival artístico:***

18

19 En este festival nuestra intención es generar conciencia en la prevención del  
20 suicidio, sabemos que muchos jóvenes actualmente se sienten vulnerables ante  
21 temas de autoestima e identidad.

22

23 La idea es que mediante las diferentes expresiones artísticas, por ejemplo,  
24 danzas, obras de teatro, mimo y un taller de yoga, donde generemos un impacto  
25 positivo a todos y todas las que asistan a este festival. Nos gustaría impulsar el  
26 emprendimiento en la juventud, entonces que las y los Sancarleños que lo soliciten  
27 con los permisos puedan tener un puesto de ventas de comida.

28

29 Sabiendo que los solicitantes deben poseer los permisos correspondientes  
30 del ministerio de salud.

1 Distribución del Festival:

2

- 3 - El taller de yoga se llevará a cabo en la mañana.  
4 - Las actividades de arte serán en la tarde, juntamente con la venta de comida.  
5 - Noche de película al aire libre al finalizar la actividad.

6

7

8 ***c.Espacios de estacionamiento para bicicletas:***

9

10 La idea en esta etapa del proyecto, es motivar el uso de las bicicletas,  
11 empezando por los jóvenes del cantón; esto, debido a la importancia que existe en  
12 el uso de este medio de transporte, ya que, nos ayuda a mejorar nuestra salud, el  
13 ambiente, la seguridad de la población y el bienestar mental; así como también, le  
14 podemos dar un respiro de tanta contaminación a nuestra población y al medio  
15 ambiente, con la reducción de las emisiones de gas.

16

17 Cabe señalar, que con la implementación de parqueos para bicicletas o  
18 biciletarios en lugares estratégicos del cantón, lograríamos mejorar el tránsito y la  
19 movilidad en nuestros distritos y en especial Ciudad Quesada, que se ve cada día  
20 más contaminado por el ruido y las emisiones de gas de los vehículos de motor.

21

22 Es importante mencionar, que a pesar que no existen ciclovías en el cantón  
23 de San Carlos, esto podría ser una puerta a la creación y remodelación de nuestras  
24 vías para implementar una mejor calidad de vida de la población Sancarleña.

25

26 Por ahora, se pretende establecer zonas de aparcamiento para bicicletas o  
27 biciletarios con el fin de generar espacios seguros que garanticen el bienestar de  
28 las mismas, siendo estos esenciales en la cercanía de las áreas públicas o cercanos  
29 a sitios de interés común, como parques, bancos, restaurantes, entre otros.

30



1 El objetivo principal es generar cultura de movilidad urbana sostenible en la  
2 población Sancarleña y motivar a la comunidad a desplazarse por medios  
3 alternativos que impacten menos al calentamiento global; además, de fomentar que  
4 en nuestras comunidades se genere la cultura de prevención en carretera con los y  
5 las ciclistas.

6

7 Se planea el establecimiento de estos aparcamientos para bicicletas en los  
8 siguientes distritos:

- 9 - Ciudad Quesada..
- 10 - Aguas Zarcas.
- 11 - Florencia.
- 12 - Pocosol.
- 13 - Pital.
- 14 - La Fortuna.

15

16 ***d. Conversatorios:***

17

18 Referente a este tema, la idea es realizar en 3 lugares estratégicos del cantón  
19 4 conversatorios diferentes en cada una de las localidades, dichos conversatorios  
20 tratarán los temas Sexting; Enfoque de género, Bullying y Manejo adecuado de  
21 redes sociales. A continuación está la distribución que contempla cada uno de los  
22 conversatorios:

23

- 24 - Aguas Zarcas: Distritos de Ciudad Quesada, Aguas Zarcas, Pital, Venecia,  
25 Buenavista y la Palmera.
- 26 - La Fortuna: Distritos de La Fortuna, Venado, Monterrey, La Tigra y  
27 Florencia.
- 28 - Santa Rosa de Pocosol: Distritos de Cutris y Pocosol.

29

1       **3. Relación del proyecto con la Ley General de la Persona Joven N° 8261.**

2  
3       Este proyecto se realiza dentro del marco de la ley General de la Persona Joven,  
4       Ley N°8261, puesto que, en el mismo se busca cumplir con los objetivos de la  
5       ley, como se establece en el artículo 1 de la mencionada ley, los objetivos de  
6       esta son:

7  
8       ***“Artículo 1º-Objetivos de esta Ley. Esta Ley tendrá por objetivos los***  
9       ***siguientes:***

10       *a) Elaborar, promover y coordinar la ejecución de políticas públicas dirigidas*  
11       *a crear las oportunidades, a garantizar el acceso a los servicios e incrementar*  
12       *las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral*  
13       *y el ejercicio pleno de su ciudadanía, en especial en el campo laboral, la*  
14       *educación, la salud preventiva y la tecnología.*

15       *b) Coordinar el conjunto de las políticas nacionales de desarrollo que*  
16       *impulsan las instancias públicas, para que contemplen la creación de*  
17       *oportunidades, el acceso a los servicios y el incremento de las*  
18       *potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y*  
19       *el ejercicio pleno de su ciudadanía.*

20       *c) Propiciar la participación política, social, cultural y económica de las*  
21       *personas jóvenes, en condiciones de solidaridad, equidad y bienestar.*

22       *d) Promover y ejecutar investigaciones que permitan conocer la condición de*  
23       *las personas jóvenes y de sus familias, para plantear propuestas que mejoren*  
24       *su calidad de vida.*

25       *e) Proteger los derechos, las obligaciones y garantías fundamentales de la*  
26       *persona joven.*

27       Asimismo, se realiza este proyecto, con el objetivo de cumplir con los cuatro  
28       ejes estratégicos que fueron aprobados por Asamblea Nacional de la  
29       Persona Joven, para la Política Pública de la Persona Joven del periodo  
30       2020-2024, los cuales son; 1) *Autodeterminación identitaria y cultural*

1           2) *Participación activa en la esfera de lo social y ambiental.*

2           3) *Autonomía económica en ecosistemas urbanos y rurales.*

3           4) *Protagonismo organizativo y político.*

4           En el proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, se  
5 pretende invertir el presupuesto que nos corresponden en distintas actividades de  
6 índole cultural, deportiva y con enfoque de derechos humanos, con el objetivo de  
7 propiciar a las personas jóvenes del cantón de San Carlos, espacios de convivencia  
8 sana y con enfoque cultural.

9           En el primer proyecto que consiste en realizar un Festival en el Parque  
10 Temático El Tucanito, el cual va a incluir un mercadito interno de productores  
11 locales, clases de defensa personal, talleres, y demás actividades artísticas y  
12 deportivas, se pretende cumplir el objetivo del artículo 1 de la Ley General de la  
13 Persona Joven de “c) *Propiciar la participación política, social, cultural y económica*  
14 *de las personas jóvenes, en condiciones de solidaridad, equidad y bienestar.*” Como  
15 se puede analizar, en el marco general de esta propuesta, se pretende crear un  
16 espacio seguro de comunicación y expresión social de la juventud del Cantón de  
17 San Carlos, en donde los mismos puedan tener un espacio y un día apto para  
18 desarrollar sus habilidades sociales, políticas y culturales.

19           En cuanto al segundo proyecto de crear un festival en Ciudad Quesada con  
20 la intención de generar conciencia en la prevención del suicidio, se debe de destacar  
21 esta actividad, como una acción que pretende buscar una solución a una de las  
22 problemáticas que más afecta a la juventud en la región, esta propuesta va de la  
23 mano con el objetivo de “*Promover y ejecutar investigaciones que permitan conocer*  
24 *la condición de las personas jóvenes y de sus familias, para plantear propuestas*  
25 *que mejoren su calidad de vida.*” que tiene la Ley General de la Persona Joven,  
26 asimismo se relaciona de forma directa con el objetivo de “*Coordinar el conjunto de*  
27 *las políticas nacionales de desarrollo que impulsan las instancias públicas, para que*  
28 *contemplan la creación de oportunidades, el acceso a los servicios y el incremento*  
29 *de las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y*  
30 *el ejercicio pleno de su ciudadanía.*” Se pretende tanto con este proyecto, como con

1 los demás, realizar un trabajo interinstitucional con el objetivo de generar espacios  
2 seguros para los jóvenes de la zona, en donde los mismos puedan abordar sus  
3 problemáticas personales y sociales.

4 El tercer proyecto que se pretende hacer con el presupuesto que le  
5 corresponde al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos es el de  
6 impulsar espacios de estacionamiento para bicicletas, este tiene como objetivo el  
7 crear espacios que fomenten el deporte, la recreación y que contribuyan al  
8 desarrollo sustentable, por medio transporte alternativo que puede reducir  
9 significativamente la huella de carbono, con esto se pretende ir acorde con la  
10 Política Pública de la persona Joven aprobada para el periodo 2020-2024 por la  
11 Asamblea Nacional de la Persona Joven, en el plano de la participación activa en la  
12 esfera social y ambiental.

13 El cuarto proyecto que se pretende realizar, es una serie de conversatorios  
14 en el Cantón, con enfoque de género, Bullying, Sexting y Manejo adecuado de redes  
15 sociales, este se basa en el eje de la Política Nacional de la Persona Joven, el cual  
16 consiste en la Autodeterminación identitaria y cultural, es de suma importancia en el  
17 contexto en que vivimos tanto los temas de respeto y protección de la dignidad  
18 humana, como el tema del manejo adecuado de los datos por medio de las redes  
19 sociales, asimismo, esta iniciativa tienen tanto su fundamento en la Ley General de  
20 la Persona Joven. N°8261, como en la ley de Protección de la Persona frente al  
21 tratamiento de sus datos personales, Ley N°8968.

22 Como pueden analizar las autoridades competentes, este proyecto se realiza  
23 con un enfoque multidisciplinario y pluri-participativo, en el que se pretende tanto  
24 cumplir los objetivos de la Ley General de la Persona Joven, como de cumplir con  
25 los ejes fundamentales de la Política Nacional de la Persona Joven 2020-2024.

26 **4.Población beneficiada:**

27

28 Con nuestra propuesta de proyecto, se estaría beneficiando a las personas  
29 jóvenes que oscilan entre las edades de 12 a 35 años, que deseen integrar las  
30 diferentes actividades. La participación de la juventud de nuestro cantón San Carlos

1 será sin exclusión alguna de educación, migrantes, discapacidad, creencias y entre  
 2 otros, ya que dicha propuesta va dirigida a esta población.

3

4 Nuestra propuesta estará conformada de la siguiente manera:

5

- 6 ● Festival cantonal juvenil: asistencia aproximada 500 jóvenes.
- 7 ● Festival artístico: asistencia aproximada 400 jóvenes.
- 8 ● Espacios de estacionamiento para bicicletas: 600 jóvenes
- 9 ● Conversatorios: asistencia aproximada: 600 jóvenes.

10

Festival Cantonal Juvenil	Festival Artístico	Estacionamiento para bicicletas o biciletarios	Conversatorios
Actividades de recreación,, deporte y emprendimientos.	Incentivar y fomentar el arte en nuestros jóvenes como medio para mejorar la salud mental.	Incentivar la movilidad urbana con transporte amigable con el ambiente y de bienestar para la salud de la población.	Tratar temas como Sexting, Enfoque de género, Bullying y Manejo adecuado de redes sociales.
<b>500 jóvenes de San Carlos.</b>  70 Ciudad Quesada 35 Florencia 25 Buena Vista 45 Aguas Zarcas 35 Venecia 45 Pital 40 La Fortuna 30 La Tigra	<b>400 jóvenes de San Carlos.</b>  60 Ciudad Quesada 20 Florencia 20 Buena Vista 40 Aguas Zarcas 20 Venecia 35 Pital 30 La Fortuna 30 La Tigra	<b>600 jóvenes de San Carlos.</b>  200 Ciudad Quesada 70 Aguas Zarcas 50 Santa Rosa de Pocosol 50 Pital 150 La Fortuna 80 Florencia	<b>600 jóvenes de San Carlos.</b>  Aguas Zarcas - <b>250 jóvenes.</b> La Fortuna - <b>200 jóvenes,</b> Santa Rosa de Pocosol - <b>150 jóvenes.</b>

<b>35</b> La Palmera	<b>30</b> La Palmera		
<b>30</b> Venado	<b>20</b> Venado		
<b>35</b> Cutris	<b>25</b> Cutris		
<b>35</b> Monterrey	<b>35</b> Monterrey		
<b>40</b> Pocosol.	<b>35</b> Pocosol.		

1

2

### **5.Localización:**

3

4

El proyecto abarca a los 13 distritos de nuestro cantón, pero se realizará en puntos estratégicos para el beneficio de toda la población joven de San Carlos, la distribución del proyecto será la siguiente:

5

6

7

**-Festival Cantonal:** será en el Parque Temático El Tucanito, ubicado en San Rafael de La Marina, 8 km al NO de Ciudad Quesada.

8

9

**-Festival Artístico:** en el Parque central de Ciudad Quesada.

10

11

**-Espacios de estacionamiento para bicicletas:** En Ciudad Quesada, Aguas Zarcas, Santa Rosa de Pocosol, Florencia, Pital y La Fortuna.

12

13

**-Conversatorios:** Aguas Zarcas, La Fortuna y Santa Rosa de Pocosol.

14

15

### **6.Resultados esperados:**

16

17

Con nuestra propuesta deseamos reforzar los principios y valores que los jóvenes Sancarleños ya poseen. Con las diferentes estrategias de trabajo queremos que los jóvenes de nuestro cantón puedan tomar un sentido de pertenencia en los temas a tratar.

18

19

20

21

22

23

24

1           Es importante motivar la confianza y seguridad de esta generación, por eso  
2 nuestra intención es aumentar la autoestima y que ellos sepan quiénes son; para  
3 disminuir la tasa de depresión, suicidios, deserción académica y también los  
4 problemas que conlleva el mal manejo de las redes sociales. Así poder impulsar  
5 líderes jóvenes y que ellos mismos sean el apoyo para otros jóvenes que lo  
6 necesiten. Nuestro anhelo es preparar a jóvenes, realmente listos para enfrentar  
7 este siglo tan retador, el siglo XXI.

8

9           **7.Plazos de ejecución:**

10

11           El proyecto como tal, tendrá una duración total de once meses; esto, debido  
12 exclusivamente por la prohibición por parte de la Presidencia de la República  
13 mediante Decreto N° de realizar eventos masivos antes del mes de setiembre de  
14 2020.

15

16 A continuación, detallamos la planeación, implementación y hasta la ejecución de  
17 las acciones por los ejes que lo conforman:

18

19           **Tiempo estimado:** 11 meses

20

21           **Eje 1:**

- 22           • Festival Cantonal Juvenil.
- 23           • Enero – Febrero.

24

25           **Eje 2:**

- 26           • Festival artístico.
- 27           • Noviembre – Diciembre.

28

29           **Eje 3:**

- 30           • Espacios de parqueo de bicicletas o biciletarios.

1 • Agosto – Setiembre – Octubre – Noviembre.

2 **Eje 4:**

3 • Conversatorios sobre Sexting, Enfoque de género, Bullying y Manejo  
 4 adecuado de redes sociales.

5 • Setiembre – Noviembre – Enero.

6 **8. Cuadro de acciones:**

Actividad	Tiempo	Responsables	Recursos
<b>Festival cantonal juvenil.</b>			
· Definir las actividades estratégicas a realizar.	Una semana	CCPJ de San Carlos; Apoyo de otras comisiones, asociaciones, entre otros grupos cantonales y personas.	Traslado de comisión.  Refrigerio. Almuerzo. Traslado de los participantes. Mobiliario. Tarima. Toldo.
· Crear la nota de prensa.	Una semana	CCPJ de San Carlos, Municipalidad de San Carlos, Asesores CPJ nacional.	
· Crear afiches.	Una semana	CCPJ de San Carlos.	
· Divulgación de la nota de prensa y afiches en: * Redes sociales: - Facebook y Twitter. * Paginas oficiales de la Municipalidad San Carlos. * Medios de comunicación: - Digital, Prensa escrita, Programas radiales, Programas de televisión.	Un mes	CCPJ de San Carlos; Municipalidad de San Carlos; Medios de Comunicación.	



· Apertura de la convocatoria al Festival.	Dos meses	CCPJ de San Carlos; Comisiones, asociaciones, otros grupos cantonales y personas; Medios de Comunicación; Municipalidad de San Carlos
· Evaluación del Festival	Dos semanas	Municipalidad de San Carlos; Participantes; CPJ Nacional.

1

<b>Actividad</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Responsables</b>	<b>Recursos</b>
<b>Festival artístico</b>			
· Definir las actividades estratégicas a realizar.	Una semana	CCPJ de San Carlos; Apoyo de otras comisiones, asociaciones, entre otros grupos cantonales y personas.	Almuerzo artistas y comisión de apoyo. Traslado de los participantes. Pantalla gigante. Sonido.
· Crear la nota de prensa.	Una semana	CCPJ de San Carlos, Municipalidad de San Carlos, Asesores CPJ nacional.	
· Crear afiches.	Una semana	CCPJ de San Carlos.	
· Divulgación de la nota de prensa y afiches en: * Redes sociales: - Facebook y Twitter. * Paginas oficiales de la Municipalidad San Carlos. * Medios de comunicación: - Digital, Prensa escrita,	Un mes	CCPJ de San Carlos; Municipalidad de San Carlos; Medios de Comunicación.	

Programas radiales, Programas de televisión.			
· Apertura de la convocatoria al Festival.	Dos meses	CCPJ de San Carlos; Comisiones, asociaciones, otros grupos cantonales y personas; Medios de Comunicación; Municipalidad de San Carlos.	
· Evaluación del Festival	Dos semanas	Municipalidad de San Carlos; Participantes; CPJ Nacional.	

1

<b>Actividades</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Responsables</b>	<b>Recursos</b>
<b>Conversatorios</b>			
· Definir los profesionales.	Un mes	CCPJ de San Carlos; CPJ Nacional; Municipalidad de San Carlos.	Traslado de comisión. Refrigerio. Traslado de los participantes. Mobiliario.
· Crear la nota de prensa.	Una semana	CCPJ de San Carlos; CPJ Nacional.	
· Crear afiches.	Una semana	CCPJ de San Carlos.	

<ul style="list-style-type: none"> <li>· Divulgación de la nota de prensa y afiches en:</li> <li>* Redes sociales:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facebook y Twitter.</li> </ul> </li> <li>* Paginas oficiales de la Municipalidad San Carlos.</li> <li>* Medios de comunicación:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Digital, Prensa escrita, Programas radiales, Programas de televisión.</li> </ul> </li> </ul>	Dos semanas	CCPJ de San Carlos; CPJ Nacional; Municipalidad de San Carlos.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>· Apertura de la convocatoria al conversatorio.</li> </ul>	Un meses	CCPJ de San Carlos; CPJ Nacional; Municipalidad de San Carlos.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>· Evaluación del conversatorio.</li> </ul>	Una semanas	CPJ Nacional; Participantes.	

1

Actividad	Tiempo	Responsables	Recursos
<b>Espacios para estacionamiento de bicicletas</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>· Buscar colaboración para la construcción en las comunidades.</li> </ul>	2 meses	CCPJ de San Carlos; Apoyo de otras comisiones, asociaciones, entre otros grupos distritales o	Traslado de comisión. Refrigerio.

· Construcción de los espacios de biciletarios.	3 meses.	comunales y personas; Municipalidad de San Carlos; CPJ Nacional.	Traslado de materiales.
---	----------	--	-------------------------

1 **9. Cronograma:**

2 **1.Festival cantonal juvenil.**

3 Enero – Febrero.

4 **2.Festival artístico.**

5 Noviembre – Diciembre.

6 **3.Conversatorios.**

7 Setiembre – Noviembre – Enero.

8 **4.Parqueo de bicicletas o biciletarios:**

9 Agosto – Setiembre – Octubre – Noviembre.

10

ACTIVIDAD	<i>Abr</i>	<i>May</i>	<i>Jun</i>	<i>Jul</i>	<i>Ago</i>	<i>Set</i>	<i>Oct</i>	<i>Nov</i>	<i>Dic</i>	<i>Ene</i>	<i>Feb</i>	<i>Mar</i>
Festival Cantonal Juvenil.												
Festival Artístico.												
Conversatorios.												
Biciletarios												

11

12 **10. Recursos:**

13

14 Con el fin de lograr los objetivos propuestos, para cada proyecto, a  
 15 continuación, presentamos las fuentes de financiamiento correspondiente a Fondos  
 16 Transferidos por el Consejo Nacional de la Persona Joven; la suma de ¢  
 17 7.697.738,95 como presupuesto ordinario y ¢ 2.864.934,79 como presupuesto  
 18 extraordinario; para un total de ¢ 10. 562.673,74.

19 Se detalla a continuación la distribución:

RECURSOS	FUENTE	COSTOS
Transporte de participantes del Festival cantonal juvenil	CCPJ de San Carlos	€ 2.150.000,00
Transporte al Conversatorio, Santa Rosa de Pocosol.	CCPJ de San Carlos	€ 200.000,00
Transporte al Conversatorio, La Fortuna.	CCPJ de San Carlos	€ 150.000,00
Contratación de Especialistas para conversatorio.	CCPJ de San Carlos	€ 600.000,00
Alquiler de mesas, sillas y mantelería para el mercadito	CCPJ de San Carlos	€ 150.000,00
Recuerdos de participación a artistas y artesanos	CCPJ de San Carlos	€ 390.000,00
Diseño e impresión de banner y banderines de la Comisión de la persona joven de San Carlos	CCPJ de San Carlos	€ 200.000,00
Alquiler toldo para mercadito del Festival cantonal juvenil	CCPJ de San Carlos	€650.000,00
Refrigerios y Almuerzos para Festivales	CCPJ de San Carlos	€ 2.550.000,00
Refrigerios para conversatorios	CCPJ de San Carlos	€ 600.000,00
Alquiler Equipo Sonido para Festivales	CCPJ de San Carlos	€ 1.000.000,00
Alquiler tarima para Festival cantonal juvenil	CCPJ de San Carlos	€ 450.000,00
Alquiler pantalla gigante para proyectar película.	CCPJ de San Carlos	€ 500.000,00
Compra materiales y mano de obra para bicicletarios	CCPJ de San Carlos	€ 1.512.000,00
<b>Sub Total</b>	<b>€ 10.562.000.00</b>	

1

RECURSOS	FUENTE	COSTOS
Material de papel	Municipalidad de San Carlos	€ 50.000
Material de Oficina	Municipalidad de San Carlos	€ 50.000

Uso de instalaciones.	Municipalidad de San Carlos	€ 800.000
Publicidad	Municipalidad de San Carlos	€ 150.000
Asesoría y Acompañamiento de Desarrollo Social	Municipalidad de San Carlos	€ 600.000
Transporte para trámites y coordinaciones en las comunidades	Municipalidad de San Carlos	€ 350.000
<b>Sub Total</b>	<b>€ 2.000.000.00</b>	

1

RECURSOS	FUENTE	COSTOS
Humano – Horas Fuerza (Visitas a Distritos, planeación, convocatoria, presentación en medios de comunicación, horas reunión u otros)	CCPJ de San Carlos	€ 900.000.00
<b>Sub Total</b>	<b>€ 900.000.00</b>	

2

**12. Costo total del proyecto:**

3

4

El siguiente es la distribución del dinero, según los rubros correspondientes y a la necesidad de recursos del proyecto presentado:

6

FUENTE	MONTO EN COLONES
Presupuesto Ordinario Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven	€ 7.697.738,95
Presupuesto Extraordinario Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven	€ 2.864.261,05

<b>SUB TOTAL CNPJ</b>	<b>₡ 10.562.000,00</b>
<b>CONTRAPARTE MUNICIPAL</b>	<b>₡ 2.000.000,00</b>
<b>CONTRAPARTE COMUNAL</b>	<b>₡ 900.000,00</b>
<b>TOTAL COSTO DEL PROYECTO</b>	<b>₡ 13.462.000,00</b>

1 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

2  
3 **ARTÍCULO IX.**

4 **NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN**

5  
6 ➤ **Nombramientos en comisión:**

7 **SE ACUERDA:**

8  
9 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se  
10 detalla:

- 11
- 12 • A los Síndicos Margarita Herrera Quesada y Guillermo Jiménez Vargas, hoy  
13 lunes 23 de marzo del presente años, están realizando inspecciones en el  
14 camino 10-26. aguas pluviales en el camino 030, para habilitar una ruta en Los  
15 Alpes y verificar otras entradas de ruta en la 148, a partir de la 01:00 a 03:45  
16 p.m. en Venecia de San Carlos. **Votación unánime. –**
  - 17 • A la Síndica Leticia Campos Guzmán, síndica de Aguas Zarcas, solicita  
18 nombramiento en comisión para la sesión ordinaria de hoy en la que estoy  
19 realizando trabajos de oficina con el propósito de organización de documentos  
20 relacionados con comités de caminos, con todos y cada uno de los proyectos  
21 que se están llevando a cabo durante este periodo gubernamental con el  
22 propósito de darle seguimiento con el próximo Concejo de Distrito. Además estoy  
23 organizando los distintos reglamentos y preparando agenda para en la primera  
24 sesión hacerles entrega a los concejales venideros sobre el proceso de trabajo

1 correspondiente en reglamentos de organización como: Guía de formulación de  
2 programas de trabajo para Concejos de Distrito, reglamento de comités de  
3 caminos, de presentación de programas y requerimientos de financiamiento y  
4 prioridades basados en Plan de Desarrollo; formularios de requisitos sobre  
5 distintos aspectos: donación de terrenos para vías públicas de la red cantonal,  
6 requisitos para juramentación de comités de caminos; normas de planificación  
7 entre otras .Este trabajo se viene realizando desde jueves de la semana anterior  
8 y hoy se continuará iniciando 1:00 PM hasta las 5:00 PM. La idea Es preparar  
9 en conocimientos y concientizar el próximo grupo para que el trabajo de los  
10 próximos 4 años sea mejor que el que se ha venido haciendo, enfatizando que  
11 el saliente ha realizado un muy buen trabajo. **Ocho votos a favor y un voto en  
12 contra del Regidor Nelson Ugalde Rojas. –**

13

14 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, justifica su voto en contra  
15 señalando que, se había hablado que eso no era una justificación, eso es algo que  
16 podrían haber realizado en otro tiempo y no en la sesión.

17

18 • Al Síndico Juan Carlos Brenes Esquivel solicita nombramiento en comisión por  
19 encontrarse trabajando con el comité de camino 2 – 10 – 777 en Los Chiles de  
20 Aguas Zarcas, construcción de cabezales en pasos de agua terminando  
21 evacuación pluvial desde 1:00 PM hasta 5:00 PM. **Votación unánime. –**

22 • A los Síndicos Magally Herrera Cuadra, Javier Campos Campos y la Regidora  
23 Abigail Barquero Blanco, solicitan nombramiento en comisión el día de hoy lunes  
24 23 de marzo del 2020, estarán gestionando con Fuerza Pública del Distrito La  
25 Tigra y en coordinación con las Asociaciones de Desarrollo Integrales de las  
26 comunidades: La Tigra Centro, San José, La Lucha, Futuro, San Pedro,  
27 solicitando lo siguiente: Que se realice un recorrido y perifoneo por parte de los  
28 oficiales visitando estas comunidades mencionadas para la prevención y  
29 solicitándole a las personas que acaten la orden del Ministerio de Salud ante la  
30 situación que está enfrentado el país y nuestras comunidades con el COVID -



1 19, ya que durante el fin de semana se vieron muchas personas deambulando  
2 por las calles omitiendo esta normativa de no salir de sus casas de habitación al  
3 menos que fuese necesario. Esto a partir de la 2:30 pm en Delegación Policial  
4 de La tигра. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Nelson**  
5 **Ugalde Rojas. –**

6  
7 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, justifica su voto en  
8 contra, indicando que, eso es una labor del Ministerio de Salud y de otra gente, no  
9 necesitan de las tres personas para que estén haciendo esa función.

10  
11 **ARTÍCULO X.**

12 **INFORMES DE COMISIÓN**

13 ➤ **Informe de nombramiento en Comisión de la Regidora Dita Watson Porta.–**

14 Se recibe informe emitido por la Regidora Dita Watson Porta, el cual se  
15 transcribe a continuación:

16 **Fecha.** Lunes 16 de marzo del 2020

17 **Lugar.** Ciudad Quesada

18 **Hora de inicio** 9 am

19 **Participantes.** Regidora Ditta Watson y la asesora de la COMAD Abby Fernández  
20 y María Rojas del Departamento de Salud Ocupacional de la Municipalidad.

21 **Tema a tratar.** Visitar instalaciones de la Municipalidad, como es el caso del  
22 Cementerio, y del relleno Sanitario, y el Centro cívico. El objetivo es valorar aspectos  
23 de accesibilidad, y la posible contratación de personal con discapacidad

24  
25 La funcionaria María Rojas explica el funcionamiento de estos departamentos, y  
26 todas las acciones que se han realizado para mejorar su infraestructura y por  
27 consiguiente su funcionamiento.

28  
29 En lo que respecta al cementerio se puede observar, un ambiente de fácil acceso,  
30 y la posibilidad de poder utilizar bóvedas para las personas con discapacidad que

1 no tengan familia ni recursos.

2 En lo que respecta al relleno se valora la accesibilidad, y la forma de controlar los  
3 malos olores y la aparición de moscas. Se está desarrollando una nueva área de  
4 humedales para el mejor manejo de lixiviados.

5

6 La gira termina a las 12.30 p.m.

7

8 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe. -

9

10 ➤ **Informe nombramiento en Comisión del Síndico Guillermo Jiménez**  
11 **Vargas.-**

12

13 Se recibe informe emitido por el Síndico Guillermo Jiménez Varga, el cual se  
14 transcribe a continuación:

15

16 Lunes 23 de marzo, 2020.

17

18 Por este medio les informo que no asistí a la sesión del lunes 16 de marzo del  
19 presente año, por el motivo que me encontraba realizando estudios en caminos del  
20 distrito para futuro lastreado en rutas: 2-10-116 – 2-10-149 – 2-10-791, con el  
21 inspector Eduardo Espinoza de 1:00 a 4:00 p.m. Sin más que agregar, me despido  
22 muy respetuosamente y esperando su comprensión.

23

24 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe. -

25

26 El señor Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, indica que,  
27 realmente estos informes son muy vagos, deberían por lo menos traer algunas fotos  
28 y que el inspector que va con ellos que le firmen lo que hicieron, porque realmente  
29 no hay evidencias si fueron o no, se autoriza gente en comisión y al final de cuentas  
30 se da por recibido y no hay ninguna información.

1 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, al respecto le sugiere  
2 al señor Esquivel Jiménez que haga una moción, para que la presente y solicite que  
3 los informes se amplíen en lo que considere oportuno.

4  
5 **ARTÍCULO XI.**

6 **MOCIONES. -**

- 7  
8 ➤ **Varias solicitudes al Presidente de la República señor Carlos Alvarado,**  
9 **por preocupación por la entrada irregular de nicaragüenses al cantón**  
10 **de San Carlos.**

11  
12 Se recibe moción, presentada por la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, la  
13 cual se detalla a continuación:

14  
15 24-03-2020

16  
17 Yo. Gina Marcela Vargas Araya, presento a consideración de ustedes la siguiente  
18 moción:

19  
20 El día de hoy esperando el bus según horario se me informó a través de una llamada  
21 que realice al número 2460-3554 de Transportes Pital y se me informa que el  
22 servicio se está realizando según demanda, lo cual no me parece ya que se debería  
23 de tener horarios fijos.

24  
25 Recomiendo acordar:

26  
27 Solicitar a Transporte Público que se realice en todas las líneas de transportes de  
28 bus de todo el cantón que se dé el servicio por horario establecido y no por  
29 demanda, esto para contribuir con lo que emite las autoridades de salud con el tema  
30 del COVID-19.

1 Se solicita dispensa de trámite. -

2

3 **SE ACUERDA:**

4

5 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.** -

6

7 El señor Manrique Chaves Quesada, Regidor Municipal, sugiere que se le  
8 traslade copia al mismo Presidente y a la Comisión Nacional de Emergencias,  
9 porque lo que está pasando acá está pasando en todo el País, debe tomarse cartas  
10 en el asunto, no es justo que quienes están prestando un servicio público ahora  
11 como hay reducción aglomeren a la gente.

12

13 El señor Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, considera que  
14 también se debería de tomar en cuenta a la señora Jenny Chacón, Coordinadora  
15 de la Comisión Municipal de Emergencias, para que también haga el reclamo a la  
16 empresa y al Consejo de Transporte Públicos de San Carlos.

17

18 El señor Kenneth González Quirós, Regidor Municipal, señala que, la  
19 moción es muy buena, partiendo de que cuando no se está en condiciones como  
20 estas, sino en una vida normal los buses para nadie es un secreto que viajan a doble  
21 fila, viajan cargados de pasajeros, le parece muy bien de que se les mande una nota  
22 firmada por todos los que estén a favor de la moción a los señores esa empresa.

23

24 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, sugiere que se le  
25 agregue después de COVID-19 “con respecto a aglomeraciones públicas”.

26

27 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, señala que, le  
28 parece muy bien agregar lo sugerido por el Regidor Manrique Chaves, también que  
29 se envíe copia a la señora Vicealcaldesa Municipal Jenny Chacón Agüero que está  
30 en la Comisión de Emergencia y trasladar también a todas las empresas de

1 transportes, en este caso a Chilsaca que es la que da servicio a Los Chiles, Pital,  
2 San José.

3

4 **ACUERDO N°23.-**

5

6 Solicitar al Consejo de Transporte Público que en todas las líneas de transportes de  
7 bus de todo el cantón de San Carlos se brinde el servicio por horario establecido y  
8 no por demanda, esto para contribuir con lo que emite las autoridades de salud con  
9 el tema del COVID-19 con respecto a aglomeraciones públicas. Así mismo trasladar  
10 copia de este acuerdo al Presidente de la República, a la Comisión Nacional de  
11 Emergencias, al Consejo de Transporte Público de San Carlos, a la señora Jenny  
12 Chacón Agüero, Coordinadora de la Comisión Municipal de Emergencias y a la  
13 empresa de Autobuses Chilsaca S.A. **Votación unánime. ACUERDO**  
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

15

16 **AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON CINCO MINUTOS EL SEÑOR**  
17 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

18

19

20

21

22 **Nelson Jesús Ugalde Rojas**

**Ana Patricia Solís Rojas**

23 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

24

25

26

27

28

**Alfredo Córdoba Soro**

29

**ALCALDE MUNICIPAL**